

PLAN DE GOBIERNO

PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

(2027-2030)

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE DE LIMA METROPOLITANA

INDICE

	PAG.
I. PRESENTACIÓN	3
II. PRINCIPIOS Y VALORES DEL PARTIDO DEMÓCRATA VERDE	6
III. VISION DEL PLAN DE GOBIERNO	8
IV. DIAGNOSTICO	9
V. ENFOQUE DEL PLAN DE GOBIERNO	42
VI. DESARROLLO DEL PLAN DE GOBIERNO	44
VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	45
7.1 Dimensión Social	46
7.2 Dimensión Económica	64
7.3 Dimensión Territorial y Ambiental	71
7.4 Dimensión Institucional	91
VIII. PROYECTOS Y OBRAS	101
8.1 Relación de obras y proyectos con y sin código de inversión a ejecutarse durante el gobierno municipal del Partido Demócrata Verde 2027 – 2030 (Anexo 01)	
IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE FINANCIAMIENTO	113
X. REFERENCIAS	115

I. PRESENTACIÓN.

El presente documento de Gestión Municipal “Plan de Gobierno de la Municipalidad Metropolitana de Lima” es un instrumento técnico, el cual refleja las acciones a desarrollar en el periodo 2027 al 2030, dentro de un periodo de gobierno de 4 años, estipulando las actividades necesarias que el Gobierno Municipal del Partido Demócrata Verde realizará para el logro de las propuestas para la ciudad de Lima capital del Perú.

Estamos convencidos que esta gestión municipal es para servir a todos los ciudadanos y que estos participen activamente con sus autoridades para construir una ciudad inteligente (Smart City), inclusiva y segura basada en el desarrollo sostenible para el periodo 2027-2030 en búsqueda de impactar positivamente en todas las familias de Lima Metropolitana, en concordancia el Objetivo 11 de la Agenda 2030 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, la cual se articula con el Acuerdo Nacional, el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima y el Plan Bicentenario; para brindar servicios y espacios públicos, que atiendan sus derechos y le permitan ejercer sus deberes.

Nuestra propuesta de Plan de Gobierno Municipal 2027 - 2030, busca dar soluciones integrales a la problemática de Lima Metropolitana en donde ha predominado, soluciones parciales, e ineficientes. Asimismo, reconoce e identifica las dinámicas de desarrollo de los distritos que conforman: Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro y Lima Este. por lo que la identificación de brechas sociales, económicas, ambientales e institucional se ha realizado bajo esa concepción y en razón a ello, los objetivos y acciones estratégicas buscan la articulación, coordinación y la generación de sinergias de cooperación mutua, con entidades de los tres niveles de gobierno, las entidades públicas y privadas.

Nuestro Plan de Gobierno Municipal, es concordante con la ideología del Partido Demócrata Verde que tiene su fundamento ideológico en la Democracia y la Ecología, buscando el desarrollo integral de todos los ciudadanos, el cual tiene carácter humanista, ecologista, que promueve la descentralización y la transparencia en la gestión pública; al respecto nuestra propuesta de Plan de Gobierno está dirigida a la ***“Acción de trabajo integrado para la reducción de brechas y dar los servicios públicos a la población de Lima Metropolitana en forma eficaz y eficiente”***.

Asimismo, indicamos que el presente Plan de Gobierno Municipal es el resultado del trabajo y voluntad de los técnicos, profesionales y ciudadanos en general que quieren contribuir con la ciudad de Lima Metropolitana. Presentando primeramente un diagnóstico de la ciudad de Lima y sus oportunidades, la visión de la ciudad, el

desarrollo del Plan Gobierno Municipal, está dividido en dieciséis (16) objetivos Estratégicos, en cuatro (04) Dimensiones (Social, Económica, Territorial y Ambiental e Institucional), las propuestas de los principales proyectos y obras a ejecutarse durante el gobierno municipal del Partido Demócrata Verde en el Periodo 2027-2030 y las correspondientes fuentes de financiamiento y propuestas de seguimiento al plan de gobierno.

De la misma forma, el presente Plan de Gobierno Municipal, se ha formulado con enfoques de igualdad de género, interculturalidad, Derechos Humanos, entre otros enfoques, así como incorporar los temas de planificación estratégica, desarrollo de capacidades entre otros, los cuales deben reflejarse en acciones concretas para el desarrollo local y se debe definir como un proceso en la mejora constante de la calidad de vida de población de Lima Metropolitana, proponiendo los objetivos estratégicos siguientes:

1. Fortalecimiento y liderar la Seguridad Ciudadana en coordinación con las municipalidades, la sociedad organizada, el Ministerio del Interior, por intermedio de la PNP, la participación del Ministerio de Defensa y otras instituciones (Poder Judicial y Ministerio Público) para la reducción de la inseguridad ciudadana y el delito.
2. Difundir e implementar acciones para la prevención en temas de Gestión del Riesgo de Desastres y mejorar la resiliencia de Lima Metropolitana.
3. Reducir la brecha de la pobreza y pobreza extrema y promover la inclusión y equidad hacia grupos de población vulnerable y juventud.
4. Coadyuvar con la calidad educativa en Lima Metropolitana, para disminuir la brecha educativa para el fortalecimiento de valores y la identidad del educando.
5. Promover la diversidad cultural y fortalecer la identidad y autoestima de los residentes de Lima Metropolitana.
6. Acceso óptimo a los servicios de salud pública preventiva y colaborar con el Ministerio de Salud (MINSA) para mitigar la propagación de enfermedades virales y otras enfermedades a los ciudadanos de Lima Metropolitana.
7. Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana, para atender las necesidades de desplazamiento dentro de la ciudad en los diferentes medios de transporte a las personas con seguridad, eficacia y con un menor tiempo posible e implementar un sistema de transporte Multimodal integral en la ciudad de Lima Metropolitana.
8. Fomentar el turismo en la metrópolis de Lima, poniendo en valor los atractivos turísticos que posee la ciudad de Lima, para ser incorporados a la oferta turística metropolitana.
9. Lograr un ambiente saludable, mediante el manejo adecuado de residuos sólidos, el incremento de áreas verdes y el control de la contaminación ambiental; fomentaremos la preservación, conservación, defensa, mejoramiento del medio ambiente e impulsaremos la cultura ambiental en la ciudad de Lima.
10. Aumentar la calidad de los servicios públicos de agua, luz, desagüe, telecomunicaciones y distribución de gas natural, para mejorar las necesidades básicas del ciudadano de Lima Metropolitana. Poniendo énfasis en el tema de

saneamiento y fomentar la construcción de la vivienda social en toda la ciudad de Lima.

11. Concretizar el Ordenamiento Territorial, para tener un crecimiento ordenando de la metrópoli de Lima y generar su desarrollo ordenado.
12. Promover la puesta en valor de las áreas comerciales y productivas, el fortalecimiento de las unidades empresariales (micro y pequeña empresa), la creación de una cultura del trabajo y la generación de un nivel de calidad óptima para el consumidor.
13. Aprobar el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, con visión al año 2040 para la aprobación y ejecución de proyectos, (Lima mirando al mar).
14. Desarrollar junto con la ciudadanía una mayor participación, con transparencia y veeduría ciudadana con respecto a la Gestión Municipal.
15. Erradicar la corrupción en la Municipalidad Metropolitana de Lima, garantizando un Gobierno Municipal transparente.
16. Preparar el proceso de transformación de la ciudad de Lima para convertirse en una Ciudad Smart City o ciudad inteligente de acuerdo a los adelantos tecnológicos.
17. Lucha contra el cambio climático propiciando la reforestación masiva de toda Lima Metropolitana.

II. PRINCIPIOS Y VALORES DEL PARTIDO DEMOCRÁTA VERDE.

El Partido Demócrata Verde se constituye como un Partido Político Democrático con un Estado Constitucional, Democrático, Descentralizado y Social, basado en la voluntad popular, en su libre y periódica consulta, que garantiza una sociedad justa, libre, inclusiva y solidaria, con un desarrollo integral, armónico y sostenible basado en la descentralización y la participación ciudadana, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Acuerdo Nacional, la Agenda 2030, el Plan Bicentenario 2021 y el Plan Regional de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana (2012 al 2025).

Nuestro partido desarrolla su acción política sobre la base de los siguientes principios:

1. La institucionalidad democrática (participativa, deliberativa) y constitucional.
2. La defensa irrestricta de la persona humana y sus derechos fundamentales.
3. Una Sociedad respetuosa de la ecología, para adoptar acciones concretas contra el cambio climático.
4. Desarrollo sostenido y planificado del país, en forma consensuada con las agrupaciones sociales, culturales, políticas y económicas del Perú.
5. La promoción del trabajo y el emprendimiento empresarial en sus diversas formas como medio de satisfacción de las necesidades humanas, teniendo respeto a la empresa privada.
6. La revolución educativa y de salud para el desarrollo integral de la persona y de la sociedad, con formación en valores éticos y morales.
7. Conservación del patrimonio natural, arqueológico, histórico y cultural, que constituyen la identidad y el potencial de desarrollo del Perú.
8. La primacía del interés general, defensa de lo público y lucha contra la corrupción, profundizando la transparencia como política pública.
9. La Innovación y Tecnología debe contribuir gestionando con eficiencia y eficacia para conseguir un país innovador, científico y tecnológicamente avanzado.

LOS VALORES QUE REGIRÁN NUESTRO ACCIONAR MUNICIPAL SERÁN LOS SIGUIENTES:

- ✓ **TRANSPARENCIA:** Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna, rindiendo cuentas de la gestión periódicamente.
- ✓ **RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE:** Implica abordar la conservación y respecto de la biodiversidad, identificación y protección de los componentes del ecosistema y conservación de los recursos naturales. Sumándonos a la preocupación mundial en la preservación del medio ambiente y contribuiremos mediante la creación y mantenimiento de áreas verdes, la limpieza y la gestión sostenida de los residuos originados en la ciudad de Lima Metropolitana.

- ✓ **EL BIEN COMÚN:** El compromiso de sus autoridades y trabajadores tendrán como prioridad hacer un trabajo eficaz para el desarrollo y bienestar de nuestra población.
- ✓ **LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:** El alcalde, los regidores, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad realizan una gestión democrática y participativa, en todos los niveles de la organización, integrando cada vez más a los miembros de la comunidad en la Gestión Municipal.
- ✓ **LA HONESTIDAD:** Realizar sus acciones con honestidad y coherencia entre sus pensamientos, palabras y acciones; generando legitimidad y confianza en relación con la población.
- ✓ **LA RESPONSABILIDAD:** El compromiso de sus autoridades y trabajadores, tienen la autoridad necesaria para realizar su trabajo y cumplir sus funciones en beneficio de la comunidad, en concordancia con los valores de bien común y la gestión democrática y participativa, en tal sentido cada uno debe responder por sus actos y asumir la responsabilidad que corresponda de acuerdo a sus funciones en la organización municipal.
- ✓ **CONCERTACIÓN Y SOLIDARIDAD:** Capacidad institucional de consensuar las políticas, planes y programas del proceso de desarrollo local con todos los actores involucrados y la práctica del valor para fortalecer la unión y amor hacia nuestros semejantes ante cualquier adversidad.

III. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO.

Lima al 2030 es una ciudad de oportunidades con rostro humano, segura, integrada, inteligente, sostenible, con un desarrollo urbano y económico ordenado que promueve el uso de los espacios públicos, que valora su historia y promueve el desarrollo de su centro histórico, pero sobre todo cuenta con un sistema de transporte multimodal integrado; con un gobierno que promueve la participación ciudadana y el óptimo desarrollo de las personas, la comunicación, la transparencia, que robustece la institucionalidad y de lucha constante contra la corrupción.

IV. DIAGNOSTICO.

La provincia de Lima está ubicada en la Costa Central del Perú, en la Región Central del territorio peruano, y el centro de la Costa Occidental de Sudamérica. La provincia de Lima que abarca mayormente un territorio costero, limita por el norte con la provincia de Huaral, al este con la provincia de Canta, y la provincia de Huarochirí; al sur con la provincia de Cañete y al oeste con la Provincia Constitucional del Callao y el Océano Pacífico. Su capital es la ciudad de Lima, capital del país.

Por su importancia como sede de la capital de la república, tiene un régimen especial y durante su desarrollo, se crearon por anexión y/o fraccionamiento nuevos distritos, siendo en la actualidad un número de cuarenta y tres (43): Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabaylo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lima, Lince, Los Olivos, Lurigancho, Lurín, Magdalena del Mar, Miraflores, Pachacámac, Pucusana, Pueblo Libre, Puente Piedra, Punta Hermosa, Punta Negra, Rímac, San Bartolo, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo¹.

La ciudad de Lima tiene una extensión territorial de 2,670.40 km², compuesta por 43 distritos y por tanto una densidad de 3,255.68 Hab/km². De acuerdo a la información que es publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en estos últimos años la ciudad de Lima ha incrementado su población en más de un millón de habitantes.

Asimismo, según los resultados del Censo Nacional ejecutado por el INEI del 2025, la población censada en Lima Metropolitana fue de 10'129,708 habitantes, esta cifra consolida a nuestra capital como el principal centro poblacional, albergando cerca del 30% de la población total del país. Los centros poblados urbanos de la provincia de Lima habitantes, teniendo a los distritos que concentran el mayor número de habitantes a San Juan de Lurigancho (1 millón 282 mil 635 personas), San Martín de Porres (743 mil 517 personas), Ate (743 mil 517) y Comas (600 mil 307).

4.1. EDUCACIÓN Y CULTURA:

¹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/00TOMO_01.pdf
Fuente: INEI 2025

La Educación es un eje fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad y si bien en promedio los habitantes de Lima han estudiado primaria y secundaria, debemos precisar que el 2.4% de las mujeres no tiene educación inicial al igual que el 0.6% de los hombres y la mayoría no ha hecho estudios superiores. Asimismo, el analfabetismo de mujeres y hombres de 15 años y más de edad, en Lima Metropolitana en el año 2020, obtiene una tasa del 2.8% en mujeres y 1.1% en hombres, el cual está por debajo del promedio nacional de acuerdo a la fuente (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares.

En el 2014, se realizó el primer el Censo de Infraestructura Educativa, por el (INEI) y el MINEDU, el cual permitió conocer el actual estado de la infraestructura educativa pública peruana el cual arroja que más de la mitad de las edificaciones eran altamente vulnerables frente a amenazas sísmicas, una tercera parte de los predios tenían algún tipo de problema con el saneamiento físico o legal, y más del 80% de los locales escolares rurales presentaban problemas de acceso a agua y saneamiento; en total, el 76% de las escuelas públicas necesitaban ser reforzadas o incluso sustituidas. Al respecto, la ciudad de Lima no es ajena a la situación de la baja calidad de infraestructura a nivel nacional y dentro de sus competencias municipales se encuentra la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo a su presupuesto asignado.

Con relación a la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMC), que es la instancia técnica del MINEDU, la cual se realiza anualmente con la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), que tiene como función recoger información del rendimiento académico de los estudiantes y las condiciones escolares y extraescolares que se asocian a este rendimiento, el año 2016 fue aplicada a los alumnos de 2° y 4° grado de primaria enfocado en las áreas de lectura y matemática; y 2° año de secundaria, en las mismas áreas, añadiendo historia, geografía y economía. Se observa que casi el 80% de los alumnos de 2° año de secundaria de la ciudad, tienen brechas de aprendizaje en matemática, lectura, historia, geografía y economía².

También, es importante indicar el número de bibliotecas, la ciudad de Lima Metropolitana cuenta con 47 bibliotecas, la mayoría de las cuales se encuentra ubicada en el distrito de Surco (5 bibliotecas). Sin embargo, solo 20 de estas

² <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Resultados-Nacionales-2016.pdf>
¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes? Resultados de la ECE 2016
Fuente: Ministerio de Educación.

tienen sala infantil; 10 ofrecen servicio de préstamo de libros al hogar y seis cuentan con una biblioteca virtual³.

Asimismo, con respecto a la utilización de herramientas tecnológicas por partes de los niños y población en general, en el primer trimestre de este año 2020, el 40,1% de los hogares del país tiene conexión a Internet, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el informe técnico Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, el cual ha elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), teniendo un resultado para Lima Metropolitana del 62,9% de los hogares disponen de este servicio⁴.

Finalmente, en Lima, la cultura cumple un papel preponderante frente a la diversidad cultural existente, y de cara a la integración de la población migrante, que, de acuerdo con la UNESCO, en los últimos años, la cultura ha comenzado a redefinir paulatinamente su importancia como inductora de desarrollo y cohesión social. Aunado a la migración que es un fenómeno socio-económico innegable en la vida de la ciudad de Lima, lo que trae como corolario la diversidad cultural de Lima Metropolitana, la cual está vinculada con la dinámica de los flujos migratorios que experimentan día a día.

Esta nueva conformación de la ciudad de Lima, trae como consecuencia que la diversidad cultural esté presente en la realidad cotidiana. En efecto, estas personas de distintos orígenes culturales, étnicos, religiosos, etc. se encuentran cada día más implicadas en relaciones de interacción y convivencia.

Es importante resaltar que la cultura receptora Lima, no es en forma alguna, homogénea y se fundamenta en la diversidad cultural, y conoce el proceso que siguen las olas migratorias hacia la ciudad de Lima, así como de los grupos que salen; el cual tiene un alto grado de importancia, debido a que afecta directamente la dinámica de crecimiento y composición por sexo y edad de la población.

Aunado a las expresiones culturales materiales e inmateriales que, hasta el día de hoy, Lima goza de una gran diversidad de monumentos coloniales y republicanos de gran valor cultural, artístico, histórico y social. No en vano, la

³ <https://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2018/11/InformeGestion2017.pdf>
Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo Vamos

⁴ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/np_90_2020.pdf
Fuente: INEI Nota de Prensa N° 090

ciudad de Lima es considerada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad desde 1991. Dicho reconocimiento fue otorgado gracias a la historia, patrimonio, recursos, y cultura que envuelve la ciudad⁵.

4.2. EMPLEO Y SUB EMPLEO:

En el trimestre móvil de julio-agosto-septiembre del año 2021, la población ocupada de Lima Metropolitana totalizó 4 millones 655 mil 300 personas, creciendo en 24,1% en comparación con similar trimestre móvil del año anterior; según lo informado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el informe técnico, Situación del Mercado Laboral de Lima Metropolitana, elaborado con los resultados de la Encuesta Permanente de Empleo (EPE). En el presente año, la población ocupada de Lima Metropolitana acumula seis trimestres móviles continuos de crecimiento, sin embargo, no recupera aún el nivel registrado en el trimestre móvil julio-agosto-septiembre de 2019, periodo de prepandemia, al disminuir en 5,5% (- 272 mil 100 personas). Población ocupada con empleo adecuado alcanzó 2 millones 486 mil 300 personas. En el trimestre de estudio, la población ocupada con empleo adecuado totalizó 2 millones 486 mil 300 personas, comparado con similar trimestre del año 2020 el incremento fue de 47,4% (799 mil 700 personas); sin embargo, respecto a igual trimestre del año 2019, se contrajo en 21,7% (- 690 mil 700 personas). Por otro lado, la población subempleada alcanzó las 2 millones 169 mil personas, incrementándose en 5,1% (105 mil 700 personas) en comparación con similar trimestre del año 2020 y en 23,9% (418 mil 600 personas) respecto al mismo periodo del año 2019⁶.

Sin embargo, es importante resaltar que, en Lima Metropolitana, 459 mil 590 jóvenes entre los 15 a 29 años de edad no estudian ni trabajan (nini) (18,6%) y según el Banco Mundial, el incremento de jóvenes (nini) puede ser el motivo de incrementos de violencia y delincuencia en las ciudades⁷.

4.3 VIVIENDA:

⁵ <https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima.

⁶ <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-155-2021-inei.pdf>

Fuente: INEI Nota de Prensa N° 155 de fecha 15 de octubre 2021.

⁷ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/552419/4_Infografia_N%C2%BA_062019_Jovenes_NINI_en_Lima_Metropolitana-Lima_Metropolitana.pdf

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza (ENAH), 2018

El último censo realizado en 2017 revela que el 43.8% de viviendas en Lima Metropolitana son propias con título de propiedad; le siguen de cerca un 25% de encuestados que indicaron que la vivienda no posee título de propiedad, y un 23.9% que señaló que su vivienda es alquilada. En cuanto al tipo de vivienda, la mayoría de construcciones en Lima Metropolitana son viviendas independientes: 70.56%. Les siguen la vivienda por departamento, con un porcentaje muchísimo menor: 24.3%. Cabe mencionar que los datos de tipo de vivienda corresponden al total de edificaciones censadas en Lima, sin que necesariamente estén habitadas. En cuanto a si la vivienda está ocupada o no, el censo registra que en Lima Metropolitana: el 83.4% fueron viviendas habitadas, el 5.7% fueron viviendas con personas ausentes, y el 4.7% serían viviendas abandonadas.



En la calidad de las viviendas En Lima Metropolitana, el 85.1% de las viviendas censadas poseía paredes de ladrillo o bloque de cemento, seguido de un 9.1% cuyo material era la madera. Respecto al adobe, el 2.4% de hogares tiene esta composición en sus muros, y el 2.6% estaba hecha de triplay, calamina o estera. Sin embargo, existen distritos como Ancón, Cieneguilla, Punta Hermosa y Santa Rosa, donde las paredes de madera alcanzan porcentajes mucho más altos (39.4%, 31.2%, 36.7%, 52.8%, respectivamente). Llama la atención el caso de Barranco, que se presenta como el distrito limeño que posee el mayor porcentaje de viviendas de adobe: 17.5%, porcentaje mayor al de Lima Cercado (8.1%) y Rímac (8.5%), que cuentan con centros históricos más conocidos; en los techos, El 74.3% de viviendas en Lima Metropolitana posee techos de concreto armado, seguido de un 19.2% que consiste de planchas de calamina, fibra de cemento o similares. Por debajo se encuentran los techos de madera, con un 3.3%. En cuanto a los distritos con mayor porcentaje de viviendas de calamina o similares, están Santa Rosa (62%), Punta Hermosa (56.3%), Ancón (55.6%) y

Pachacámac (54.8%). Los porcentajes más altos para techos en madera están en Barranco (17.2%), Breña (14.8%) y Lima Cercado (14%).



En lo relacionado al servicio de agua y alcantarillado El 77.7% de las viviendas en Lima Metropolitana cuenta con abastecimiento de agua a través de la red pública dentro de los hogares, mientras que el 10.7% también se encuentra conectado, pero con la red pública fuera de la edificación. El 6.7% de viviendas en todo Lima se abastece a través de camión cisterna o similar; sin embargo, en cuatro distritos de la capital el abastecimiento por camión cisterna es la principal fuente de abastecimiento de agua, pues el porcentaje supera al de hogares con conexión de red en el interior. Estos son Punta Hermosa (68.2%), Pucusana (58.8%), Ancón (47.9%) y Cieneguilla (47.7%), y en lo relacionado a la red de alcantarillado, el 78.6% de limeños posee conexión a la red pública de desagüe dentro de su vivienda y un 10.9% fuera de su vivienda. A su vez, el 6.3% usa pozo ciego y el 2.3% pozo séptico. Existen distritos donde la conexión a la red pública de alcantarillado en la vivienda es mínima: en Punta Negra llega a solo 3.3%, Punta Hermosa a 29.4%, Santa Rosa a 30.2% y Pucusana a 37.1%⁸.

⁸ <https://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2018/11/InformeGestion2017.pdf>
Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo Vamos



Asimismo, viendo el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao 2035 (PLAM 2035), no encontramos ninguna mención aprobación ni consulta de un Plan Urbano como instrumento de planificación metropolitana, ni medidas para el fortalecimiento del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP). Siendo una ausencia importante en el Plan de Gobierno Municipal (2019-2022) en lo referente a programas de vivienda social, en donde la ciudad de Lima tiene una demanda potencial de vivienda mayor al medio millón de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Vivienda y Construcción.



Finalmente, según la última encuesta desarrollada por “Lima Cómo Vamos 2021”, en el mes de setiembre de 2021, a Lima y el Callao, la falta de oferta de vivienda digna es del 6.9%.

4.4. AMBIENTAL:

En el año 2021, se consultó a limeños y chalacos sobre su nivel de satisfacción sobre diversos aspectos ambientales en Lima y Callao. Ello ha puesto de manifiesto condiciones diferenciadas de la calidad ambiental según la zona donde uno vive y también por niveles socioeconómicos:

Uno de los temas más relevantes es el vinculado a los residuos sólidos. En Lima y Callao, el 31.3% de las personas señaló encontrarse satisfecho o muy satisfecho, y un 45.8% indicó estar insatisfecho o muy insatisfecho. Según zonas de la ciudad, el porcentaje negativo se incrementa en Lima Sur, donde el 60% señaló estar entre insatisfecho y muy insatisfecho. En Lima Centro este porcentaje es de cerca de la mitad: un 29%. Los resultados por nivel socioeconómico son aún más graves: un 53.2% del nivel D y 72.7% indicaron estar en un nivel de insatisfacción, mientras que en el nivel A este es de 32.8%.

Respecto al nivel de ruido, este es uno de los puntos evaluados que tienen el porcentaje más bajo de personas que están satisfechas con él: solo un 11.2%. En cuanto a la calidad del aire, un porcentaje pequeño está satisfecho: un 21.3%, mientras que la cifra de personas insatisfechas es de un 49.7%.

En cuanto a la cantidad de árboles, el fenómeno no cambia frente al resto de condiciones ambientales evaluadas, ya que hay un mayor porcentaje de personas que están insatisfechas vs. las satisfechas. En particular, los resultados por zonas de la ciudad muestran que en Lima Centro es donde el porcentaje de personas insatisfechas es más bajo a comparación del resto de zonas.(...)

Siendo los principales problemas ambientales, según las consultas a las personas en Lima y el Callao, sobre los problemas que consideran más relevantes. Para el año 2021, estos son la contaminación por vehículos, la contaminación del mar y la falta de áreas verdes y árboles. Sin embargo, es importante notar que obtienen porcentajes similares otros temas como el cuidado de zonas naturales, el nivel de ruido o la gestión de residuos.

Los resultados por nivel socioeconómico muestran variaciones significativas para la población más vulnerable. Así, en el nivel E los principales problemas son la falta de árboles y áreas verdes, el derroche de agua potable y la falta del cuidado de zonas naturales. La cobertura y disponibilidad del agua se presenta como un tema relevante, así como los espacios naturales en general.

Por zonas de la ciudad, se identifica un orden distinto en algunas de las prioridades en Lima Centro. Si bien en las otras zonas puede variar el orden de alguno de los tres problemas, es en Lima Centro donde hay una variación. Allí los más mencionados son la contaminación por vehículos, el nivel de ruido y la contaminación del mar. Por su parte, en Callao son la contaminación vehicular, la contaminación del mar y la falta de cuidado de áreas naturales. Así, Lima Centro posee dos problemas prioritarios que están vinculados al transporte: las emisiones vehiculares y el ruido, que es usualmente generado⁹.

4.5. SALUD:

En Lima Metropolitana se han identificado 8 millones 678 mil 354 habitantes (Censo 2017) que cuentan con un seguro estatal como SIS, EsSalud y FFAA/PNP o privado como Compañías de Seguro, EPS o autoseguros. El 46% cuenta con el Seguro Integral de Salud (SIS), mientras que el seguro de EsSalud cuenta con el 37% de afiliados, manifestando que el grueso de la población se encuentra afiliado a seguros del sistema público; identificándose 7 mil 852 establecimientos de salud por categorías y sin categorías en la jurisdicción regional, destacando el distrito de San Juan de Lurigancho, con 757 establecimientos de salud entre privados y públicos en comparación análoga del distrito de Santa María del Mar con 2 establecimientos de salud.

Al respecto, la jurisdicción de Lima Metropolitana, cuenta con cuatro direcciones de redes integrales de salud, órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, localizados en las cuatro esferas de la región, identificados como: DIRIS LIMA CENTRO, DIRIS LIMA NORTE, DIRIS LIMA SUR y DIRIS LIMA ESTE.

En lo que respecta a salud mental, en el año 2021 se ha identificado treinta (30) Centros de Salud Comunitarias y seis Hogares Protegidos en la jurisdicción regional de Lima Metropolitana, iniciativa del Gobierno Central, implantada por cada Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS).

⁹ <http://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2021/12/EncuestaLCV2021.pdf>
Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos

En los últimos años, el sistema de salud en Lima Metropolitana, esta fragmentado, existe tanto en términos de aseguramiento como de provisión de servicios. No solo encontramos división entre los aseguradores públicos y privados, sino que dentro del mismo sector público existe la diferenciación entre el (EsSalud y SIS). Además, aún existen millones de peruanos que no cuentan con ningún tipo de seguro de salud (casi 7.5 millones o 22.3% de la población en el año 2019, según el INEI, 2020). Asimismo, en términos de provisión, existen claras diferencias de infraestructura, costo, y calidad de atención, entre las clínicas privadas y los establecimientos de salud públicos. La fragmentación del sistema de salud implica enormes desigualdades en cuanto al acceso a salud de los peruanos.

Por otro lado, la desnutrición es un problema de salud pública, que afecta actualmente al 44.4% de los niños y las niñas de 6 a 35 meses de edad, teniendo una prevalencia en Lima Metropolitana de 33.3% en niños y las niñas en este mismo rango, según el (INEI, 2017). La anemia durante la gestación y en edad temprana tiene consecuencias graves en la salud y el desarrollo de los niños o niñas, afectando el desarrollo cognitivo, el aprendizaje y el rendimiento escolar, así como también el potencial de desarrollo y capacidad productiva en la futura vida adulta.

Asimismo, en materia de salud la Municipalidad de Lima, cuenta con el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – (SISOL), el cual fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 683-MML, de fecha 09 de setiembre de 2004, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa, económica y técnica, dentro del marco de la Ley. (SISOL) tiene como finalidad brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y realizar investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines. Siendo su ámbito de acción Lima Metropolitana, en el año 2020 (SISOL) contó con 39 Establecimientos de Salud y Centros Médicos en todo el país. Según como se observa en el presente cuadro, se prestaron servicios de salud en 20 Establecimientos de Salud y 11 Centros Médicos en los diversos distritos de Lima Metropolitana, así como en 8 provincias fuera de Lima.

CUADRO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y CENTROS MÉDICOS

Nº	Establecimientos de Salud Lima Metropolitana	Nº	Centros Médicos Municipales
1	Ate	1	El Nazareno
2	Carabaylo	2	Hospital del Niño
3	Camaná	3	Huaycan
4	Miraflores	4	José Carlos Mariátegui
5	Chorrillos	5	Juan Pablo II
6	Comas	6	La Ensenada
7	El Agustino	7	Las Violetas
8	La Victoria	8	San Ramón
9	Punta Hermosa	9	Señor de los Milagros
10	Rímac - Metro UNI	10	Sinchi Roca
11	Lince	11	Villa Limatambo
12	Magdalena	Nº Establecimientos de Salud Fuera de Lima Metropolitana	
13	Puente Piedra	1	Chiclayo
14	San Juan de Lurigancho II	2	Cusco Wanchaq
15	Surquillo	3	Cusco San Jerónimo
16	Villa el Salvador	4	Ica
17	Villa María del Triunfo	5	Sullana
18	Rímac - Flor de Amancaes	6	Tacna
19	EMMSA	7	Tarapoto
20	Los Olivos	8	Tumbes

Fuente: Memoria Anual 2020 (SISOL)

Con relación a la Pandemia del COVID-19, la salud pública quedó descubierta a su falta de infraestructura, equipamiento y personal médico, para luchar contra la pandemia del COVID-19, en el año 2020, el Gobierno Central dispuso una serie de medidas para evitar la propagación del virus en el territorio nacional. Sin embargo, Lima Metropolitana registró más del 50% de casos positivos en el ámbito nacional, seguido de regiones como Lima Provincias, Callao, Lambayeque, Piura, entre otras. Asimismo, en Lima Metropolitana se ha identificado 64 mil 206 casos positivos de COVID-19. En consecuencia, San Juan de Lurigancho es el distrito de mayor concentración de casos positivos, a comparación de distritos como Santa María del Mar, con 16 casos de COVID-19. Teniendo como resultado desde el inicio de la pandemia COVID-19 el mes de febrero de 2020 a la fecha 23 de noviembre de 2021, el continuo proceso de vacunación para su control, dejando según la información de la Sala Situacional COVID-19 Perú, en Lima Metropolitana el de 81,589 fallecidos¹⁰.

Asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el año 2020, la Municipalidad de Lima Metropolitana, obtuvieron los siguientes logros: Se realizaron 80,494 Pruebas de Descarte COVID-19, en las diferentes

¹⁰ Censos Nacionales 2017: XII de población y VII de Vivienda
[http://intranet.sisol.gob.pe/sisolweb/transparencia/documentos/MEMORIA%20ANUAL%202020%20-%20Final%20\(1\).pdf](http://intranet.sisol.gob.pe/sisolweb/transparencia/documentos/MEMORIA%20ANUAL%202020%20-%20Final%20(1).pdf)

Fuente: INEI 2017 y 2020

Municipalidad Metropolitana de Lima, Sistema Metropolitano de la Solidaridad – (SISOL) Memoria Anual 2020
Superintendencia Nacional de Salud-Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - MINSA

campañas del SISOL, según como sigue: 77,494 pruebas de detección de anticuerpos, 2,104 antígenos y 896 moleculares. Asimismo, se realizaron 44,695 Atenciones a través del programa SISOL 40, mediante sus cuatro (04) plataformas, obteniendo como resultado: 10,211 llamadas en “SISOL A TU LADO”; 9,975 atenciones por medio de WHATSAPP SISOL” y 22,599 en “ALO SISOL”. Asimismo, 1,910 llamadas en SISOL APP SALUD, según Fuente de la memoria anual 2020 de SISOL.

Finalmente, con relación a la tenencia y la salud de las mascotas en Lima, según un estudio de la Compañía Peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública(CPI) Oct-2018, ha determinado que el 56.5 % de hogares de Lima tienen una mascota en el hogar; Al respecto de lo señalado la Municipalidad de Lima Metropolitana, lleva a cabo “Ferias para Mascotas” la cual tiene por objeto promover la tenencia responsable de mascotas y velar por la salud pública, brindando servicios de atención, principalmente de esterilización de perros y gatos, asimismo, cuenta también con Consultorios Veterinarios Municipal, en concordancia con la Ordenanza N° 1855, que establece el Régimen Municipal de Protección Animal en la Provincia de Lima para atención.

4.6. SEGURIDAD CIUDADANA:

La seguridad ciudadana se mantiene como uno de los principales problemas del país y por ende de Lima Metropolitana, superada únicamente en los últimos tiempos por la corrupción, conforme los señalan los resultados del Estudio de Opinión efectuado por la empresa IPSOS y el diario El Comercio en octubre del 2020, la cual se identifica por ser una región metrópoli reforzada por la dimensión de su población y su diversificación económica, sin embargo, no es ajena a la problemática de la inseguridad ciudadana como la persistencia de los diversos hechos delictivos, hechos que son generados por una serie de factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos que han sido identificados en la información sociodemográfica como: desigualdad económica, falta de oportunidades laborales, pobreza, débiles controles institucionales, desigualdad de género, conductas antisociales, deserción escolar, historial de convivencia familiar, enfermedades invasivas, consumo de alcohol y drogas, llegada de inmigrantes, entre otros.

Es así que el Plan Anual Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2022, ha identificado como los principales fenómenos delictivos que afectan a la región a los delitos patrimoniales, la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, homicidios, accidentes de tránsito y asaltos por bandas criminales.

Que, a raíz de la pandemia del COVID-19, la Policía Nacional del Perú y los servicios de Serenazgo concentraron sus esfuerzos en dar cumplimiento a las

medidas de prevención de la COVID-19 dictadas por el Gobierno Central, la delincuencia disminuyó de manera abrupta; sin embargo, la pandemia dio pie a visibilizar el incremento de los casos de violencia familiar y la aparición de nuevas modalidades de hechos delictivos, propiciando el trabajo persistente en la reducción de los fenómenos delictivos bajo medidas de salubridad más estrictas y focalizadas. Asimismo, el incremento del uso de las tecnologías de la información como medio de comunicación imprescindible en todos los ámbitos del entorno social, implica abordar nuevos campos de acción para salvaguardar la seguridad ciudadana.

Asimismo, según los datos estadísticos de seguridad ciudadana del INEI, con la liberación de algunas medidas restrictivas a partir del segundo semestre del 2020 se pudo apreciar un incremento delictivo casi cercano a la incidencia delictiva de inicios del año en mención, sobre todo en delitos contra el patrimonio en las modalidades de arrebato, racketeo, robo de celulares, robo de autopartes, asaltos a vivienda y centros comerciales. Además, propio del contexto se generó un aumento del tipo específico del delito informático, falsificación de pruebas rápidas/serológicas, adulteración de tanques de oxígeno, visibilidad de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, entre otros hechos delictivos.

Además, en la ciudad de Lima Metropolitana la población desempleada creció en 16.5% entre los meses de julio y setiembre del 2020, según un estudio efectuado por el INEI, lo que permitió el aumento del empleo informal, entre ellos, y una gran cantidad la venta ambulatoria no autorizada que trae consigo la ocupación de espacios públicos, el desorden y el caos. A esto se suma el crecimiento de la circulación de motocicletas, debido a que estas pasaron a ser el medio de transporte de muchos limeños para disminuir su riesgo de contagio y también al ser usadas como medio de trabajo por el crecimiento de las entregas por delivery, aumentando con ello el riesgo de los asaltos y arrebatos efectuados en este medio de transporte.

La seguridad ciudadana en Lima Metropolitana contempla la protección y garantía de los derechos humanos y para dicho servicio cuenta con once mil trescientos cuarenta y nueve (11,349) efectivos de Serenazgo de los cuarenta y tres (43) gobiernos locales de la jurisdicción regional de Lima Metropolitana, en coordinación aproximadamente con mil trescientos cuatro (1,304) efectivos policiales y con la sociedad civil organizada que velan por la seguridad de los vecinos en los espacios de uso público y también se posee cámaras de video vigilancia implementadas por las municipalidades distritales en su mayoría para monitorear, prevenir e identificar los actos delictivos que afectan a la ciudadanía.

Los distritos de Lima Centro tienen el 41% del total de cámaras de video vigilancia de Lima Metropolitana¹¹.

Asimismo, teniendo una percepción de inseguridad ciudadana a nivel de Lima Metropolitana, el 90,0% de la población de 15 y más años de edad percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad, a nivel de la Provincia de Lima, el 90,3 de la población de 15 y más años de edad percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo según ámbito geográfico de Lima Metropolitana.

Según áreas interdistritales de la Provincia de Lima, los resultados para el año 2017 muestran que el mayor porcentaje de la población de 15 y más años de edad que percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad se encuentra en el área Lima Sur con 92,5%, seguidos de las áreas Lima Norte (91,0%), Lima Este (89,3%) y Lima Centro (89,0%). Respecto al año 2016, el porcentaje del área Lima Sur tuvo una variación de 4,7 puntos porcentuales y con relación a la población con percepción de inseguridad según sexo en el año 2017, el 86,9% de la población de hombres y mujeres de 15 y más años de edad del área urbana, percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad¹².

4.7. TRANSPORTE Y VIA DE COMUNICACIONES:

Según la estimación realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) sobre el parque automotor en el departamento de Lima, se calculó que el número de vehículos para el año 2017 fue de 1'752,919 unidades, de los cuales el mayor número corresponde a automóviles (45.9%). Desde el año 2010, se ha incrementado en 641,994 unidades, es decir, alrededor de 53,500 vehículos se suman al parque automotor cada año.

Según los datos del INEI, el 17.6% de hogares de Lima y Callao tiene un automóvil; Sin embargo, no es el auto el que tiene más presencia en los hogares de Lima y Callao, sino la bicicleta. Paradójicamente, el porcentaje de hogares en Lima y Callao que posee al menos una bicicleta continúa disminuyendo: el 71.8%

¹¹ <https://www.munlima.gob.pe/>

Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 de Lima Metropolitana (aprobado por Ordenanza N° 2341-2021)

Fuente: Municipalidad de Lima Metropolitana

¹² https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1519/cap04.pdf

IV Percepción de Seguridad Ciudadana

Fuente: INEI

indican tener una bicicleta; el 19.6% tiene dos, y el 8% posee hasta tres. Curiosamente, no solo un mayor número de hogares posee una bicicleta, sino que el número de bicicletas también supera al número de automóviles propios en número de vehículos por hogar.

Asimismo, la Cantidad de viajes, según las estimaciones realizadas en el último informe Transporte Urbano Lima y Callao-2018 publicado por Fundación Transitemos, al año 2018 se realizan un aproximado de 26 millones 709 mil viajes diarios en Lima Metropolitana y Callao. Teniendo una tasa por habitante de 2.6 y siendo la tasa de viajes por habitante, en ciudades desarrolladas de mayor a 4.0, lo que significa que, en la ciudad de Lima, aún hay una gran necesidad de viajes que cubrir; con relación a los modos de transporte de las personas en Lima Metropolitana, para ir al trabajo o estudio, según los estudios de percepción ciudadana, realizados por “Lima Cómo Vamos”, indican que el modo principal para ir a trabajar o estudiar, el 73.4% de personas en Lima Metropolitana se moviliza principalmente en algún tipo de transporte colectivo, especialmente los buses, combis o cústers, Metropolitano, colectivos y Metro de Lima, un 16.3% en transporte individual (auto propio, taxi, motos, mototaxi, etc.) y el 8.9 % (caminando y bicicleta)¹³.

De las cifras mostradas líneas arriba se desprende que en Lima Metropolitana existe un caos del tránsito vehicular y transporte público, por diferentes factores entre los más resaltantes el deterioro de pistas y veredas, falta y mantenimientos de semáforos, señalización vial, inadecuada implementación del tránsito, la falta de vías arteriales en un 40% principalmente en la periferia de la ciudad, las vías colectoras falta construir cerca del 32% principalmente en la periferia de la ciudad, falta de infraestructura que mejore la movilidad sobre las barreras urbanas: ríos y vías expresas, la que limitan la movilidad y la accesibilidad de los viajes y por ende limita las actividades urbanas, y que generan otros problemas, tales como la contaminación del ambiente y accidentes de tránsito. Concluyendo que Lima no tiene aún un sistema de transporte que atienda todos los viajes; por lo tanto, cualquier proyecto que se ejecute se saturara en el corto plazo¹⁴.

¹³ www.limacomovamos.org VIII Informe de Resultados sobre Calidad de Vida
Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos.

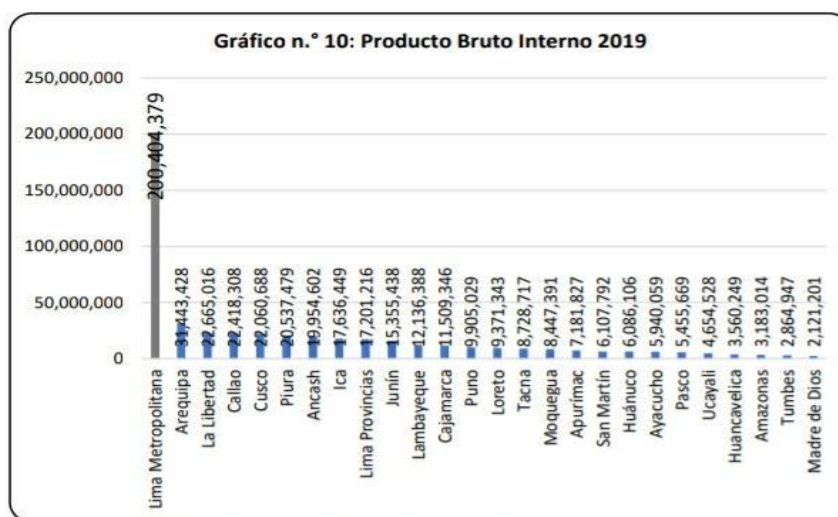
¹⁴ <https://imp.gob.pe/wp-content/uploads/2021/02/MOVILIDAD-URBANA.pdf> (Plan Met Lima al 2040)
Fuente: Instituto Metropolitana de Planificación – Municipalidad Metropolitana de Lima



Aunado a los problemas con los contratos de peajes de Concesión lesivos para la Municipalidad de Lima Metropolitana, la cual a la fecha no otorga una solución firme ante los contratos de concesión lesivos al interés público, a pesar de los pedidos y reclamos formulados por la población afectada de suspender el cobro del peaje, tasa o tarifa derivados de los contratos ilícitos de concesión en los proyectos "Vías Nuevas de Lima", "Línea Amarilla" y "Rutas de Lima", cuya adjudicación y negociación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, se encuentran vinculadas en delitos de Organización Criminal, Cohecho y Lavado de Activos por la recepción de aportes ilegales de las empresas Odebrecht y GAS, que afecta el interés público, el bien común y la buena fe de la sociedad.

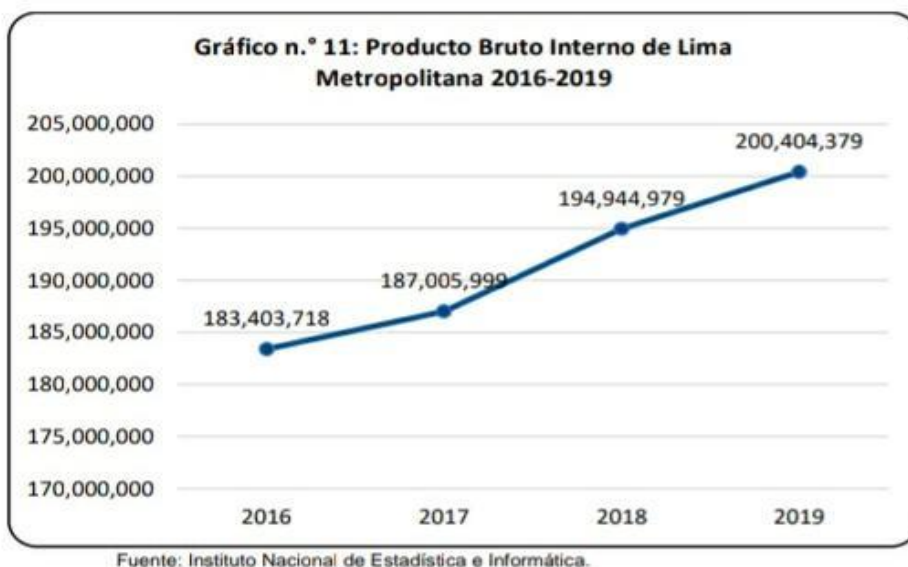
4.8. ECONOMIA:

En el año 2019, el Producto Bruto Interno (PBI) de Lima Metropolitana registró un valor de 200 millones 404 mil 379 soles en comparación con el resto de regiones, siendo la región con mayor PBI en el ámbito nacional (grafico N°10).

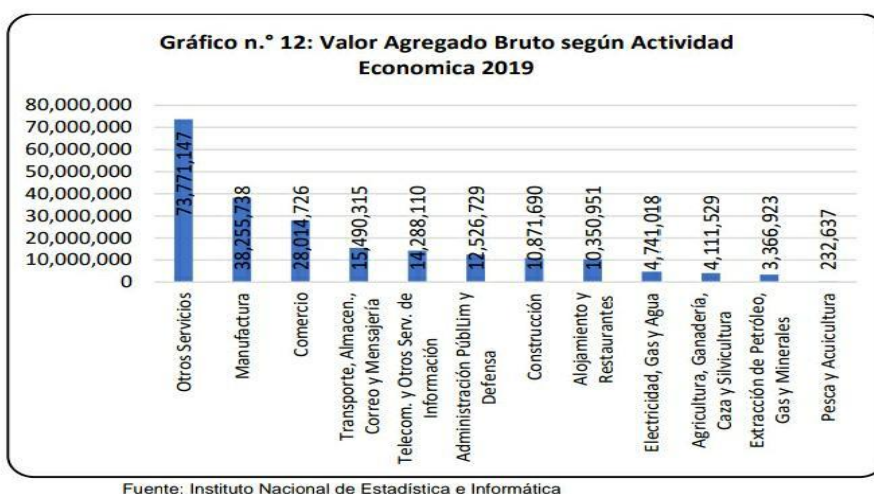


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019, el Producto Bruto Interno de Lima Metropolitana mantuvo una tendencia decreciente debido a múltiples factores, siendo uno de estos la inversión privada. (Gráfico n° 11).



Es así que hacia el año 2019, se interpreta que dentro del valor agregado bruto, los principales rubros económicos que destacan en Lima, se encuentran otros servicios, la manufactura, el comercio en general y un servicio realmente resaltante y sumamente explotable como es el turismo, que está adquiriendo un incalculable valor y está siendo fomentado intensamente. (Gráfico N° 12).



Según el Índice de Competitividad Regional 2020 respecto al entorno económico, componente que apoya en la medición del índice, señala que Lima Metropolitana es una de las regiones con mayor dinamismo económico en el ámbito nacional con 7.69%.

Asimismo, según el Informe Técnico Perú: Panorama Económico Departamental del INEI, la producción nacional en diciembre del año 2020 se incrementó en 0,51%, luego de presentar nueve meses de tasas negativas desde el inicio de la pandemia del COVID-19 en marzo de 2020, determinado por el comportamiento favorable de los sectores construcción, financiero y seguros, manufactura, pesca, telecomunicaciones y administración pública y defensa; no obstante, disminuyeron los sectores, alojamiento y restaurantes, transporte y almacenamiento, servicios prestados a las empresas, minería e hidrocarburos y agropecuario. Cabe destacar que la economía del país viene recuperándose gradualmente, influenciado por la reanudación paulatina de las actividades a través de las Fases 1, 2, 3 y 4, establecidas en el marco del Estado de Emergencia. En consecuencia, la coyuntura generada por el COVID-19 repercutió en gran magnitud en la economía limeña, volcándola a un ciclo de recesión, el cual conlleva al desempleo, escasez de producción y alza de precios, tanto en los bienes normales como aquellos bienes de lujo, escenario que degrada el contexto social.

Asimismo, es importante indicar que la Estructura Económica de la Región de Lima Metropolitana, según cifras del INEI, Lima Metropolitana aporta el 45% del PBI nacional y alberga el 26% de la población. En la región se desarrollan actividades básicamente terciarias y secundarias; las actividades terciarias representan el 81% del PBI y las secundarias el 19%. Lima Metropolitana tiene una base económica diversificada, concentra las principales actividades económicas y financieras del país, con una especialización relativa en comercio, producción y servicios, destacando en este último los servicios de hoteles y restaurantes (actividades vinculadas al turismo). Coexisten actividades con diverso tamaño, capital, tecnología y rentabilidad. Al igual que en el resto del país, existe una predominancia de las actividades empresariales de baja escala, con escasa integración económica, sectorial y espacial, lo que resta capacidad de competitividad y posibilidades de generar suficiente empleo para albergar a la sobre oferta del mercado laboral, y que de acuerdo a cifras del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MTPE), la micro y pequeña empresa (MYPE) constituye el 96% del sector empresarial a nivel nacional, operando la mayoría en la informalidad. Aproximadamente el 74% de la PEA se encuentra laborando en actividades de micro y pequeña empresa. Las MYPE contribuyen con el 42% del PBI, porcentaje que podría ser más alto si se dinamiza el sector.

Finalmente, otro de los problemas de la economía de la ciudad de Lima Metropolitana es el Comercio Informal de los trabajadores independientes, el cual data de muchos años y se ha acrecentado producto de la crisis sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19), que ha afectado sustancialmente a los trabajadores independientes que de alguna forma representan la categoría ocupacional más vulnerable. En ese sentido, se refleja la situación laboral antes de la pandemia mediante aspectos sociodemográficos

y laborales de los trabajadores independientes en el año 2019. Asimismo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el trabajador independiente, es aquella persona que tiene su propio negocio o que ejerce por su cuenta una profesión u oficio y no tiene trabajadores remunerados a su cargo. Además, no tiene registrado su negocio en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), es decir, no presentan Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Los trabajadores independientes sumaron un total de 1 millones 445 mil 859 en el año 2019. En los últimos 5 años, los trabajadores independientes, hombres tuvieron mayor representatividad frente a las mujeres¹⁵.

4.9. VULNERABILIDAD:

La vulnerabilidad en Lima Metropolitana; se ha tomado la información de los Asentamientos Humanos, líneas vitales básicas y lugares de concentración pública, los aspectos de fragilidad y exposición que condicionan la vulnerabilidad se concentran en los asentamientos humanos, ante sismos de gran intensidad, son el emplazamiento de las viviendas, la concentración o densidad de la población, los materiales utilizados en la construcción, la cobertura de los servicios básicos y su accesibilidad, teniendo hasta ahora la vieja práctica de la auto construcción, que se realiza en las zonas altas y muy altas como en San Juan de Lurigancho, Chosica y Carabaylo entre otros, es otro factor de la vulnerabilidad, donde se contrata a maestros con poca experiencia y que no cumplen con la normativa técnica constructiva.

El crecimiento urbano de Lima Metropolitana; se extiende progresiva e informalmente a zonas no aptas para fines de vivienda, sobre laderas de fuerte pendiente que sobrepasan los 20° de inclinación, en los que la auto construcción de viviendas, con materiales de mala calidad y sin asesoría técnica, desestabilizan los taludes y agudizan las condiciones de vulnerabilidad de las familias de bajos recursos económicos que se asienta en esos espacios peligrosos.

¹⁵ <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-panorama-economico-departamental-dic-2020.pdf>
<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>
<https://www.munlima.gob.pe/images/PROPUESTA-PLAN-DE-ACCION-REGIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-2022.pdf> - 3.1.3 Economía
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1664237/Bolet%C3%ADn%20N%C2%B004%20%202020%20Lima%20Metropolitana.pdf>
Fuente: INEI

Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

La preferencia a seguir ocupando las partes altas de las laderas se mantiene, observándose nuevas “invasiones”, las cuales son propiciadas principalmente por traficantes de tierras, que se ven incentivadas por la atención del gobierno municipal de turno, en la construcción de muros de contención, proyectos de agua y alcantarillado, promesas políticas de titulación de propiedad y medios que facilitan la accesibilidad hacia las partes altas.

El arrojo indiscriminado de desechos humanos es fuente de contaminación. La Vulnerabilidad de los diferentes componentes urbanos ante sismos, se encuentra condicionada básicamente por los siguientes factores:

- Calidad y eficiencia de la construcción, para soportar sismos.
- Implementación de medidas de protección.
- Antigüedad y estado de conservación de las edificaciones en la zona media y baja del distrito.
- Antigüedad y estado de conservación de las instalaciones del equipamiento urbano.
- Disponibilidad de recursos humanos asistenciales, logísticos y operacionales.
- Falta de control urbano.

Las zonas calificadas como vulnerabilidad Media y Baja, comprometen a los habitantes de las zonas Baja y Media de los distritos. Afloramientos rocosos, estratos de grava provenientes de los ríos Lurín, Huaycoloro, Rímac y Chillón, y los estratos de grava a los pies de las laderas, que predomina en los distritos centrales y parte de los distritos de Lima Sur, Norte y Este; en lo relacionado al peligro de un tsunami, estas se ven amenazadas en el centro, el distrito de Callao y La Punta, debido a que los acantilados de la costa verde protegerían a los distritos centrales de Lima, la zona de los Pantanos de Villa (Chorrillos) y el litoral de los distritos de Villa El Salvador y Lurín. En los distritos balnearios del sur de Lima, el peligro también está delimitado por las elevaciones de terreno existentes, abarcando solo playas.

Finalmente, para establecer la problemática de Lima, vista desde la panorámica de sus vecinos, tomamos como reseña la encuesta de “Lima Como Vamos” y se observa que la delincuencia, el transporte público, la contaminación ambiental, la limpieza pública, la falta de cultura ciudadana, el mantenimiento de pistas y veredas, la falta de prevención ante desastres, la falta de árboles y áreas verde,

la baja calidad de los espacios públicos, en ese orden, establecen que es la mayor problemática y vulnerabilidad de la ciudad¹⁶.

4.10. DIGNIDAD DE LAS PERSONAS (POBREZA Y POBREZA EXTREMA):

La ciudad de Lima, tiene una brecha significativa de pobreza y pobreza extrema, según la estimación del INEI para el año 2020, la pobreza no extrema estaría entre un rango de 23.9% a 28.6% y de pobreza extrema entre un rango de 0.6 % al 2.3 % obtenido de la población de la costa; dicho aumento de la pobreza estaría asociado a la paralización de la mayoría de las actividades económicas, ante el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por la presencia del COVID-19 en el país, establecido mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 16 de marzo del año 2020 en el Diario Oficial El Peruano y que fuera ampliado a través de diversos Decretos Supremos¹⁷.

Tampoco, la ciudad de Lima está preparada para el acceso de las personas con discapacidad; por lo cual restringe el disfrute en pleno de los derechos de las personas con habilidades diferentes; si bien Lima crece constantemente esta no contempla diseños urbanos que permitan el fácil acceso en los espacios para todas las personas y menos aún para las personas con discapacidad. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza; elaboró con los resultados de los Censos Nacionales 2017, el documento “Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad, 2017”, el cual indica que según el estudio, 3 millones 209 mil 261 personas en el Perú, y en Lima Metropolitana 1 millón 109 mil 948 personas presentan alguna dificultad o limitación permanente física y/o mental que le impide desarrollarse normalmente en sus actividades diarias, por lo que se deduce que se deben crear medidas de accesibilidad física, virtuales y cognitivas en los servicios y espacios públicos de la ciudad para su atención¹⁸.

¹⁶ <https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf> - 5.4 .3 Riesgos y Vulnerabilidad.

Fuente:

Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).
Observatorio Ciudadano Lima Cómo Vamos.

¹⁷ <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-301-de-la-poblacion-del-pais-durante-el-ano-2020-12875>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

¹⁸ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1675/ - Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad, 2017

Existiendo, en la ciudad de Lima, cerca de 3,000 personas, la mayor parte de la tercera edad, que se encuentran en situación de desamparo y el 10% de ellos están concentradas en el Centro Histórico de Lima, según publicaciones de la Beneficencia de Lima.

Por otro lado, las mujeres, niñas y niños también son excluida de la ciudad y sus servicios, siendo víctima de la vulneración de sus derechos. Observando que un 63.2 % de mujeres ha sufrido violencia de género en el Perú, (Encuesta del INEI Demográfica y de Salud Familiar 2018). Es decir, dos de cada tres mujeres es víctima de violencia. La dependencia económica y los estragos de una sociedad que prioriza a los hombres son factores que determinan este problema. Sólo el 28.9% de mujeres llegan a solicitar ayuda y denuncian la agresión recibida por parte de su pareja según la encuesta efectuada por el INEI¹⁹.

En el caso de los adultos mayores, un 45.6% de este grupo poblacional no labora y depende económicamente de sus familias o de una pensión ínfima. Y en cuanto a personas con discapacidad, apenas 10% de este grupo accede a educación superior y 20% obtiene alguna forma de empleo (INEI, 2017), pese a que existe normas legales que dispone una cuota obligatoria de personas con discapacidad en empresas y entidades públicas y privadas, la situación no ha cambiado. Asimismo, con relación a la población de 15 a 29 años, el 17.6% no estudian ni trabajan (NINIS), encontrándose en una situación de mayor vulnerabilidad (INEI, 2017). En el área urbana la cifra sube a 18.4%. Además, la tasa más alta de jóvenes que no estudian ni trabajan se ubica entre los 25 a 29 años representando el 19.4% de la PEA; también otra forma de identificar la inequidad en cifras, es analizar la brecha salarial entre hombres y mujeres que expresa las diferencias de remuneraciones entre las mujeres con respecto a los hombres. La brecha asciende a 16% en el sector público y a 29% en el sector privado (INEI, 2017). Lo que se deduce que las mujeres necesitan herramientas que le permitan desarrollar más y mejores competencias²⁰.

4.11. SERVICIOS BASICOS: AGUA POTABLE, DESAGÜE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

¹⁹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar -ENDES 2018

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

²⁰ <http://censo2017.inei.gob.pe/> - Censo Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

El desarrollo y el bienestar de las ciudades, obligan a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lima Metropolitana, siendo el factor más importante la atención de los gobernantes de los servicios básicos de agua potable, desagüe, energía eléctrica y la telefonía. Los cuales son atendidos en concesiones por empresas privadas, como es el caso de SEDAPAL, de régimen privado, de capital estatal, que se encuentran sujetas a normas legales especiales entre otras.

El Agua Potable: Durante muchos años la cobertura de abastecimiento de agua potable ha sido deficiente. Esto se debía a una acelerada tasa de crecimiento de la ciudad. En los últimos años, (SEDAPAL) - mediante el Plan Estratégico 1996 al 2020 y su Proyección del Horizonte 1999 al 2030 - contempla una serie de metas de carácter operativo y de inversiones con la finalidad de reducir el déficit entre oferta y demanda de agua potable en Lima. En estas condiciones, el seguimiento y evaluación de las tasas de reducción del déficit estarán a la orden del día.

Mientras tanto, se debe reconocer que el déficit continúa, más aún si el crecimiento de la ciudad no se encuentra regulado por la planificación que realiza (SEDAPAL). Veamos sus efectos actuales:

- ✓ La cobertura limitada del servicio de agua potable interactúa de manera muy intensa con los niveles de salud humana, ya que contribuye a la generación de condiciones de insalubridad y altas tasas de enfermedades infecciosas en Lima.
- ✓ Se debe tener en cuenta que un porcentaje significativo de la población sólo accede al recurso mediante camiones cisterna, pozos, piletas públicas o conectándose al suministro de la vecina; en muchos de estos casos el agua proviene de fuentes de dudosa calidad que es agravada por los sistemas de almacenamiento que se emplean.
- ✓ La incidencia total promedio de diarreas en Lima Metropolitana es de 2.1 episodios por persona año, es decir, de más de 14 millones de casos. Los problemas mencionados en el agua potable contribuyen con 4 millones de casos.

Finalmente, según la última encuesta desarrollada por “Lima Cómo Vamos 2021”, en el mes de setiembre de 2021, a Lima y el Callao, el servicio de agua en el hogar en un 11.7% está nada satisfecho e indiferente un 21.88% y un 0.3% no posee dicho servicio.

El Desagüe: El servicio de alcantarillado es administrado por SEDAPAL a través de un sistema de redes que se conectan a la vivienda, comercio e industria, recolectando un promedio de 18m³/segundo. Solo 2.7m³/segundo (15%) del

total de aguas residuales recaudadas son tratadas en 18 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). El resto de aguas residuales crudas es vertido al mar a través de emisores localizados a lo largo del litoral, los que contaminan la bahía del Callao y depositan los restos en las playas de Ventanilla, en la cual se encuentran desechos de basura.

La red y cobertura; antes del 2005 se han realizado obras de mejoramiento del sistema de desagüe en los distritos de Lima Centro, sin embargo, el resto del sistema, presenta problemas tales como:

- ✓ Sedimentación excesiva en las redes por falta de mantenimiento racionamiento del agua y diseño inadecuado.
- ✓ Deterioro de las tuberías, debido al número elevado de colapsos y reparaciones en el sistema por sedimentación excesiva.
- ✓ Atoros frecuentes en el sistema por el alto nivel de sedimentación.
- ✓ Sobrecarga de tuberías por falta de capacidad del sistema.
- ✓ Falta de información del sistema que no permite su adecuada operación (SEDAPAL: 2005).

El sistema de redes de desagüe presenta un subsistema primario y un subsistema secundario. El subsistema primario al año 2004, tenía las siguientes características:

- ✓ Una longitud total de 744 Km con tuberías de concreto simple normalizado y concreto reforzado.
- ✓ El 16% de la longitud de tuberías tiene una antigüedad entre 30 a 50 años.
- ✓ Mientras que el 22% de la longitud de tuberías tiene una antigüedad de más de 50 años (SEDAPAL: 2005).

El subsistema de alcantarillado secundario presenta:

- ✓ Una longitud de 8,461 Km, de los cuales el centro de servicio Comas que representa el 22% (1.897 km) tiene la mayor longitud.
- ✓ Disponen de 57 cámaras de bombeo y 149 equipos, de los cuales 8 se encuentran en reparación o en reserva.
- ✓ De los 10,187 establecimientos industriales que descargan en el sistema de SEDAPAL, solo están controlados el 54.5% (5,551 establecimientos) y de ellos, solamente el 36% cumple con el Reglamento de Desagües Industriales del año 1960. El resto de locales industriales no llegan a tratar las aguas residuales a los niveles requeridos (SEDAPAL:2005).

Finalmente, según la última encuesta desarrollada por “Lima Cómo Vamos 2021”, en el mes de setiembre de 2021, a Lima y el Callao, el servicio de desagüe

en el hogar en un 14.0 % nada satisfecho, un 27.96% indiferente y un 0.5% no posee dicho servicio.

La Energía Eléctrica: La generación de energía para el Área Metropolitana de Lima y Callao se realiza mediante empresas que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional. Se utilizan dos modalidades para generar energía: Aquellas que utilizan recursos renovables como la energía hidráulica; y las que utilizan recursos no renovables como gas natural, petróleo y carbón.

Las primeras, tienen menor costo de producción y un menor impacto negativo en el medio ambiente, sin embargo, tienen una alta inversión inicial. Las segundas, a pesar de tener mayores costos de producción estos han disminuido a raíz de la utilización del gas natural proveniente de Camisea, lo que ha aumentado su producción.

El 42% de la producción total se genera por centrales térmicas, mientras que el 40% se hace por centrales hidroeléctricas. En la presente década existe la tendencia de incrementar la producción de electricidad mediante combustibles fósiles, por lo que el Estado ha impulsado políticas de incentivo para la generación de electricidad mediante centrales hidroeléctricas (OSINERGMIN: 2005).

En el caso específico de Lima y Callao se ubican dos plantas térmicas, la de Ventanilla (524 MW) y la de Santa Rosa (474 MW), así como las centrales hidroeléctricas de Huampaní (31MW) y la de Moyopampa (69 MW). La energía eléctrica es distribuida en la ciudad por dos empresas, Luz del Sur y EDELNOR. La primera de ellas abastece a los distritos localizados hacia el sur de la Av. Javier Prado, extendiéndose hasta la Provincia de Cañete, mientras que la segunda, abastece los distritos localizados al norte de la Av. Javier Prado incluyendo las provincias de Huaura, Huaral, Barranca y Oyón.

La Gestión de las empresas concesionarias del servicio; Luz del Sur, atiende un promedio de 900,000 clientes en una zona de 3,000 Km², que incluyen 30 distritos de Lima. Veamos:

- ✓ El 90.1% solicitan energía para uso residencial, mientras que el 6.6% lo hacen para uso comercial, el 0,4% para uso industrial y 3.0% para otros (Bunkenroad Latinoamérica: 2009).
- ✓ El 39.7% de la energía distribuida por Luz del Sur se utiliza en uso residencial, mientras que el 23.4% en industria, el 17% en comercio y el 19.9% en otros rubros (Bunkenroad Latinoamérica: 2009).
- ✓ De un total de 6,363 GWh suministrados por las fuentes generadoras a Luz del Sur, se han consumido en el año 2010, un total de 6,235.7 GWh.

- ✓ La mayor cantidad de solicitudes de consumos altos, mayores a 600 kW, se localizaron en Huachipa y Lurín, sectores de mayor preferencia en la localización industrial en los últimos años.

Finalmente, según la última encuesta desarrollada por “Lima Cómo Vamos 2021”, en el mes de setiembre de 2021, a Lima y el Callao, el servicio de Luz en el hogar en un 8.80% está nada satisfecho, un 20.58% indiferente y un 0.3% no posee dicho servicio.

Las Telecomunicaciones: Los Servicios de telefonía fija y móvil: “Más telefonía móvil, menos conexiones fijas” Según cifras recogidas de la ENAHO 2010-2011 por el Informe Lima Cómo Vamos 2011, en el 2010, el 54.1% de los hogares en Lima Metropolitana registraron tener el servicio de telefonía fija, mientras que al finalizar el 2011, esta cifra se redujo a 52,8%.

El mismo informe señala, según OSIPTEL, también hubo una reducción en el número de conexiones de telefonía fija entre el 2010 y el 2011.

Contrariamente a esta tendencia, en el caso de teléfonos celulares la cifra va en aumento. Así, para el 2010 se registró un 82,6% de hogares con al menos un miembro con teléfono celular, mientras que para el 2011 esta cifra aumentó a un 89,3%.

Acceso a internet y hogares con computadora: Según datos recogidos del ENAHO 2010-2011, en el año 2011, un 35% de los hogares limeños contaban con conexión a Internet. Además, esta cifra ha presentado un crecimiento del más de 10%; ya en el 2010 se encontraba alrededor del 24% (Lima Cómo Vamos, 2011: pág. 27).

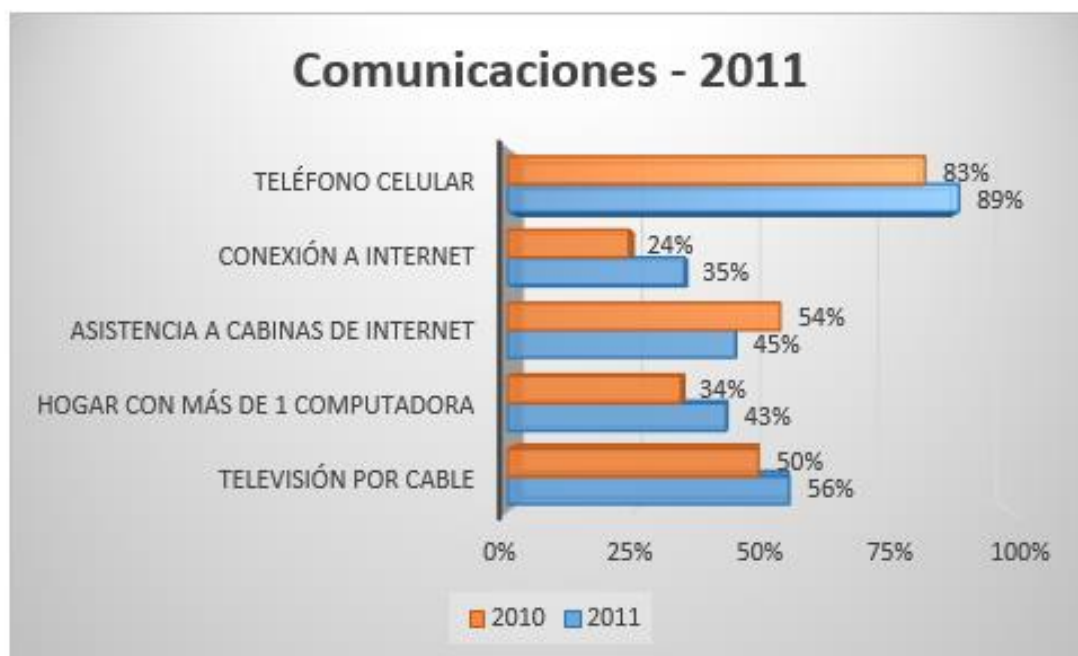
Respecto al uso de las cabinas de Internet, se estima que el 54% de la población recurrió a este servicio en el 2010. Para el año 2011, este porcentaje bajó a 45,1% (Lima Cómo Vamos, 2011: pág. 27), probablemente debido al incremento del acceso a internet en el hogar y el acceso a internet desde la telefonía móvil.

Asimismo, se tiene que, para el último trimestre del 2010, el 34,4% de los hogares contaban con al menos una computadora, mientras que para el 2011 esta cifra subió a 43,3% un aumento de cerca del 10% (Lima Cómo Vamos, 2011: pág. 27).

Servicio de televisión por cable: En diciembre del 2010, se registró que un 49,7% de los hogares contaba con servicio de televisión por cable. Mientras que, en el 2011, hubo un incremento porcentual de 6,1%, puesto que el 55,8% de los hogares limeños llegó a tener este servicio en su domicilio (Lima Cómo Vamos, 2011: pág. 27).

En cuanto a los prestadores del servicio, “(OSIPTEL), declara que existen un total de 21 empresas que brindan servicios de cable en todo el departamento de Lima” (Lima Cómo Vamos, 2011: pág. 27).

Por último, según la última encuesta desarrollada por “Lima Cómo Vamos 2021”, en el mes de setiembre de 2021, a Lima y el Callao, el servicio de conexión a Internet en el hogar en un 57.9 % está entre nada satisfecho e indiferente y un 13.3% no posee dicho servicio.



La Distribución del Gas Natural: Durante los últimos 10 años, el Perú viene siendo testigo de uno de los mayores eventos en economía y del sector energético del país, como es el gas natural; con relación a la ciudad de Lima, el Sistema de Distribución de Gas Natural en Lima Metropolitana, está compuesto por la red o ducto principales y ducto secundario industriales, atendiendo la ejecución y desarrollo de sus diversos procesos transformativos hasta la obtención de su producto final. Las redes de abastecimiento de gas natural en Lima Metropolitana se distribuyen en vías principales y secundarias, de manera subterránea.

El Servicio de distribución del gas natural, en Lima y Callao es asumido por la empresa (CÁLIDDA). Al respecto, según fuente de información de (OSINERGMIN), aproximadamente un millón de consumidores de Lima Metropolitana ya cuentan con gas natural procedente de los yacimientos de Camisea, Cusco. Dicho sistema de distribución, está proyectado sobre los 23 distritos que actualmente atiende, ampliándose con mayor fuerza sobre los distritos de Lurigancho, Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho²¹.

17.1 PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, 2014-2020

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 P I
VAB Electricidad, Gas y Agua							
- Corriente (Millones de S/)	10 719	12 623	15 758	16 240	17 662	19 889	19 971
- Constante (Millones de S/ de 2007)	8 133	8 666	9 344	9 432	9 862	10 292	9 665
Variación % anual	5,2	6,6	7,8	0,9	4,6	4,4	-6,1
Producción de electricidad (GWh)							
Total	45 549,8	48 066,2	51 700,0	52 700,1	54 893,2	56 968,5	52 734,5
- Hidráulica	22 210,7	23 300,6	24 171,7	29 074,5	30 737,5	31 462,1	30 506,1
- Térmica	22 882,3	23 932,8	26 223,4	22 264,9	21 907,9	23 088,3	19 636,0
- Solar	199,3	230,4	241,0	287,2	745,4	763,1	778,2
- Eólica	257,5	602,4	1 063,8	1 073,4	1 502,4	1 655,0	1 814,1
Coefficiente de electrificación nacional	93,2	94,2	94,5	95,1	95,5	95,8	96,3
N° de clientes de suministro de energía eléctrica (miles)	6 439	6 738	6 993	7 224	7 424	7 686	7 896
N° de consumidores de Gas Natural							
- Lima Metropolitana	247 207	332 086	425 378	557 592	743 799	937 031	1 027 330
Producción de agua potable (miles de m³)							
- Nacional	1374 624	1421219	1411027	1406 254	1457 969	1485 462	1510 033
- Lima Metropolitana	683 525	713 459	714 745	699 010	729 326	748 492	757 011

Nota: Información disponible al 11-05-2021

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ministerio de Energía y Minas.

Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional.

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Contugas S.A. - Quavii S.A.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - Gerencia de Desarrollo e Investigación.

21

<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf> - Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012-2025, aprobado mediante Ordenanza N° 659.
<https://www.imp.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/DIAGNOSTICO-PLAN-MET-2040-ABRIL-2021-compressed.pdf>
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/electricity-and-water/>
https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Libros/Libro-Industria-Gas-Natural-Peru-10anos-Camisea.pdf
<http://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2021/12/EncuestaLCV2021.pdf>

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

Observatorio Ciudadano Lima Cómo Vamos.

Tabla 648: Incorporación de nuevos proyectos residenciales

Nuevos Proyectos - Residenciales Incorporados (Clientes)			
Distrito	2020	2021	1er Sem 2022
Ancon	304	134	-
Ate	5,642	2,725	471
Breña	-	3,128	376
Callao	-	1,467	177
Carabaylo	7,236	8,201	1,257
Chilca	38	2,864	344
Chorrillos	1,364	407	-
Comas	64	523	60
La Victoria	406	6,057	728
Lurin	1,941	233	103
Mi Peru (ex-Ventanilla)	-	3,975	478
Miraflores	3	-	-
Pachacamac	252	-	-
Puente Piedra	2,981	6,151	827
Rimac	3,665	441	194
San Borja	-	1	-
San Isidro	1	-	-
San Juan de Lurigancho	1,439	895	91
San Juan de Miraflores	246	5,255	618
San Luis	-	1,374	166
San Martín de Porres	-	506	61
Santiago de Surco	28	4	1
Surquillo	-	4,977	599
Ventanilla	5,783	2,341	489
Villa El Salvador	2,043	244	107
Villa María del Triunfo	-	362	43
San Vicente Cañete	-	-	-
Independencia	1	-	-
Total	33,437	52,265	7,190

Fuente: Plan Quinquenal de Inversiones 2018-2022. OSINERGMIN (2018)
Elaboración: Equipo Técnico de Plan Met 2040

4.12. DESARROLLO INSTITUCIONAL:

El gobierno de la Municipalidad de Lima (2019 - 2022), ha tenido un desarrollo de gestión accidentando producto del brote del COVID-19, que provocó la declaratoria de “Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional”, lo cual ha tenido limitaciones en su desarrollo para lograr culminar sus planes y proyectos en el tiempo previsto, no solamente a nivel Municipalidad de Lima, sino también de Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, siendo los más relevantes:

1. El brote del COVID-19 que provocó la declaratoria de “Emergencia Sanitaria a nivel nacional”, desde el 15 de marzo del 2020, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación. Durante el año 2020, dicha declaratoria de emergencia fueron prorrogados o modificados; con la finalidad de continuar adoptando medidas excepcionales para proteger la vida y la salud de la población y reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el Covid-19, contexto que impactó principalmente en las siguientes actividades ejecutadas por la MML.
 - ✓ Inversión privada, se interrumpió el normal desenvolvimiento de la presentación de propuestas de iniciativas privadas.
 - ✓ Proyectos de inversión, reprogramación del cronograma de inversiones, limitación en visitas de supervisión a obras.

- ✓ Desarrollo económico, negocios temporalmente cerrados por evitar contagio del Covid-19, reprogramación de eventos masivos como ferias laborales y comerciales.
 - ✓ Desarrollo urbano, limitaciones en realización de labores de campo, visitas de inspección a predios, actividades de promoción y difusión, entrega de títulos de propiedad de asentamientos humanos.
 - ✓ Contrataciones, dificultades para obtener cotizaciones de los proveedores en las indagaciones de mercado.
 - ✓ Recurso humano, personal municipal vulnerable al Covid-19, suspensión de actividades presenciales para dar paso al trabajo remoto.
 - ✓ Servicios municipales, servicio de patrullaje y limpieza pública limitado temporalmente.
 - ✓ Fiscalización, limitación temporal en actividades operativas de fiscalización, capacitación y difusión.
 - ✓ El Fondo Metropolitano de Renovación Urbana (FOMUR), ha sido afectado en la recaudación proyectada de los recursos debido a que los habilitadores urbanos vienen cumpliendo con retraso sus obligaciones urbanísticas.
 - ✓ Cierre temporal de instalaciones recreativas, como el Circuito Mágico del Agua del Parque de la Reserva.
 - ✓ Actividades culturales, reprogramación de eventos masivos con enfoque deportivo y recreativo.
 - ✓ Asistencia humanitaria, temor a exposición al COVID-19 durante proceso de entrega de canastas familiares.
2. La reprogramación de actividades previstas en el Centro de Histórico de Lima, debido a manifestaciones y cierre de calles por la crisis política y social desatada alrededor de la vacancia presidencial de noviembre de 2020, generó un impacto negativo en las actividades económicas.
 3. La renovación urbana requiere realizar previamente la evaluación de los inmuebles en estado ruinoso; sin embargo, el que los pobladores de esos predios no estén organizados dificulta que se les dé charlas de sensibilización de saneamiento físico y legal de inmuebles, esto afecta el desarrollo urbano.
 4. Demora del MINAGRI en la aprobación de los Protocolos para la implementación de medidas de vigilancia prevención y control frente al Covid-19 en la actividad de Titulación de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.
 5. La población asentada de manera informal en la ribera de los ríos Rímac, Chillón, Lurín, así como terceros que se dedican a la acumulación y depósito de desmonte de manera ilegal sobre la faja marginal, han afectado a la descolmatación de estos ríos, al afectar la capacidad hidráulica y el cauce normal de estos.

Posteriormente, en el año 2021, producto de la pandemia COVID-19, se ha reactivado la economía y las actividades de gestión en forma progresiva, sin embargo, está en espera de una posible tercera ola, para lo cual tanto el gobierno nacional y local, hacen sus esfuerzos para controlarla o atenuarla, con la finalidad de continuar adoptando medidas excepcionales para proteger la vida y la salud de la población y reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

Adicionalmente, la Municipalidad Metropolitana de Lima, al margen de la pandemia del Covid-19, se ha caracterizado por el poco o limitado acceso a información transparente y oportuna sobre los actos de gobierno de la Municipalidad de Lima, en contratación de bienes y servicios, así como las obras públicas, no escapando del flagelo de la corrupción para el cual aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la corporación municipal, documento declarativo del compromiso de la comuna limeña en la lucha contra la corrupción, a través del cumplimiento obligatorio de dicha política en todos sus órganos y unidades orgánicas, así como en los órganos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y empresas municipales. Entre los principales acuerdos destaca la instauración de un buen gobierno corporativo, bajo una cultura de transparencia, integridad y ética. Asimismo, capacidad de respuesta preventiva, sancionadora y oportuna frente a la vulneración de principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales, a través de una plataforma anticorrupción que permita la articulación entre las entidades de la Corporación Municipal.

Asimismo, la participación ciudadana organizada en la ciudad de Lima, es importante para el desarrollo ordenado, coordinado y consensuado, para la transparencia de la gestión municipal; muy al margen de las obligaciones por parte del gobierno municipal, que en la actualidad, de acuerdo a la modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante la Ley N° 31433, se está otorgando atribuciones y responsabilidades a los Concejos Municipales para el ejercicio de su función de fiscalización, donde incluye también la participación ciudadana para la realización de las audiencias públicas municipales.

Finalmente, la Municipalidad de Lima Metropolitana, está siendo poco nada para convertirse en una Smart City o ciudad inteligente, las cual está identificada a las que usan la tecnología y la red para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, ampliando dicho concepto en tecnología y esa calidad de vida están íntimamente relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente, volcándose en los aspectos de una mejor movilidad ecológica o un cuidado del medio ambiente, las emisiones a la atmósfera y la calidad del aire; la Municipalidad de Lima Metropolitana, ha desarrollado muy poco en las 9 dimensiones para ser considerada Lima Metropolitana como una inteligente y sostenible, como son las siguientes: i) Capital humano

desarrollando, atrayendo y nutriendo talento, ii) Cohesión social, con el consenso entre los diferentes grupos sociales de la ciudad, iii) Economía y crecimiento, iv) Medio ambiente y ecología, v) Gobierno de la ciudad, vi) Planificación urbana respetuosa con el ambiente e inteligente, vii) Alcance internacional, viii) Tecnología e innovación, y ix) Movilidad y transporte²².

²² <https://www.munlima.gob.pe/images/memoria-2020-mml.pdf>
Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

V. ENFOQUES EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL (2023-2026).

El presente Plan de Gobierno Municipal, tiene como base cuatro (04) Dimensiones: Social, Económica, Territorial y Ambiental e Institucional, las cuales se abordan de manera integral y articulada con los sectores gubernamentales correspondiente y los enfoques siguientes:

Derechos Humanos.

En concordancia con el Plan Nacional de Derechos Humanos (2018 – 2021), nos comprometemos a fortalecer la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la ciudad. Así mismo, contemplar la consideración de poblaciones vulnerables, la población afrodescendiente; niñas, niños y adolescentes; personas privadas de libertad; víctimas del terrorismo; personas con discapacidad, entre otros.

Ambiental.

Promovemos la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la puesta en valor de la diversidad biológica y la calidad ambiental en beneficio de las personas y el entorno de manera articulada con las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil, en el marco del crecimiento verde y la gobernanza ambiental, en coordinación con el Ministerio del Ambiente.

Interculturalidad.

Históricamente, la ciudad de Lima acoge la diversidad cultural. Creemos en la convivencia sana entre grupos sociales con diferentes usos, tradiciones y costumbres que enriquece el recurso humano y genera valor a la ciudad. El enfoque intercultural de nuestro Plan de Gobierno, buscará respetar e incluir esta diversidad garantizando una ciudad sin discriminación y exclusión.

Igualdad de Género.

Reafirmamos el importante rol que tiene el Estado, en sus niveles: nacional, regional, provincial y distrital, en promover la igualdad entre mujeres y hombres, no sólo como un principio jurídico universal, sino también en el acceso a los servicios públicos y disfrute de la ciudad y se garantiza las mismas condiciones, trato y oportunidades sin distinción de género y pondremos en valor aquellos espacios sociales que persiguen el empoderamiento y la participación de las mujeres en vulnerabilidad.

Promoveremos el respeto a las mujeres y niños previniendo la violencia y maximizando las sanciones para frenar las situaciones que vulneran la vida.

Intergeneracional.

Lima, es una ciudad en permanente cambio y movimiento, donde se mezclan diferentes estilos de vida. Lo cual puede generar tensiones entre las necesidades y demandas de los grupos etarios con diferentes expectativas que deben ser abordados en el presente Plan de Gobierno Municipal. La ciudad debe ser flexible y abierta para que los niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y personas con habilidades diferentes, encuentren espacios de desarrollo personal, profesional, recreación, descanso, entre otros.

Inclusivo.

Deseamos, una ciudad donde todos sus habitantes puedan tener acceso a su disfrute, juntos y sin limitaciones a los niños, niñas, jóvenes, gestantes, adultos mayores, personas de baja estatura, personas con habilidades diferentes tienen derecho a circular sin obstáculos por las calles, así como a usar los servicios públicos como privados sin restricciones.

Reconocemos los diferentes tipos de discapacidad, no sólo para desarrollar planes y programas inclusivos para quienes las poseen, sino como elementos a tener en cuenta en la planificación y ejecución de obras públicas, productos y servicios que la ciudad ofrece.

Creemos que el desarrollo integral de todas las personas se vincula a su integración sin restricciones, sólo así conseguiremos una ciudad segura, justa y efectivamente accesible que incluya e integre a todas las personas. La accesibilidad en la ciudad es un derecho que integra a todos los ciudadanos sin importar su condición socio económica.

Participativo.

Adecuar e implementar acciones a través del fortalecimiento e institucionalidad de los espacios de diálogo, coordinación, colaboración y concertación con organización de la sociedad civil a fin de tomar decisiones que permitan el desarrollo de la ciudad en forma concertada.

VI. DESARROLLO DEL PLAN DE GOBIERNO.

La ciudad de Lima Metropolitana necesita un desarrollo integral y es por ello que nuestro Plan de Gobierno se encuentra alineado a la visión que nos hemos propuesto como ciudad, a nuestros objetivos estratégicos, los mismos que han sido diseñados teniendo como base la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, el Acuerdo Nacional, la Agenda 2030, el Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima (2012-2025) y el Plan Bicentenario, alineados a los ejes siguientes como son: Derechos fundamentales y dignidad de las personas, oportunidades y acceso a los servicios, Estado y Gobernabilidad, Economía, Competitividad y Empleo, Desarrollo Regional e Infraestructura y Recursos Naturales y Ambiente.

VII.OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

1. Fortalecimiento y liderar la seguridad ciudadana en coordinación con las Municipalidades, la Sociedad Organizada, el Ministerio del Interior, por intermedio de la PNP, la participación del Ministerio de Defensa y otras instituciones (Poder Judicial y Ministerio Público) para la reducción de la inseguridad ciudadana y el delito.
2. Difundir e implementar acciones para la prevención en temas de Gestión del Riesgo de Desastres y mejorar la resiliencia de Lima Metropolitana.
3. Reducir la brecha de la pobreza y pobreza extrema y promover la inclusión y equidad hacia grupos de población vulnerable y juventud.
4. Coadyuvar con la calidad educativa en Lima Metropolitana, para disminuir la brecha educativa para el fortalecimiento de valores y la identidad del educando.
5. Promover la diversidad cultural y fortalecer la identidad y autoestima de los residentes de Lima Metropolitana.
6. Acceso óptimo a los servicios de salud pública preventiva y colaborar con el Ministerio de Salud (MINSA) para mitigar la propagación del COVID-19 y otras enfermedades a los ciudadanos de Lima Metropolitana.
7. Promover la puesta en valor de las áreas comerciales y productivas, el fortalecimiento de las unidades empresariales (micro y pequeña empresa), la creación de una cultura del trabajo y la generación de un nivel de calidad óptima para el consumidor.
8. Fomentar el turismo en la metrópolis de Lima, poniendo en valor los atractivos turísticos que posee la ciudad de Lima, para ser incorporados a la oferta turística metropolitana.
9. Lograr un ambiente saludable, mediante el manejo adecuado de residuos sólidos, el incremento de áreas verdes y el control de la contaminación ambiental; fomentando la preservación, conservación, defensa, mejoramiento del medio ambiente e impulsando la cultura ambiental en la ciudad de Lima.
10. Aumentar la calidad de los servicios públicos de agua, luz, desagüe, telecomunicaciones y distribución de gas natural, para mejorar las necesidades básicas del ciudadano de Lima Metropolitana. Poniendo énfasis en el tema de saneamiento y fomentar la construcción de la vivienda social en toda la ciudad de Lima.
11. Concretizar el Ordenamiento Territorial, para tener un crecimiento ordenando de la metrópoli de Lima y generar su desarrollo ordenado.
12. Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana, para atender las necesidades de desplazamiento dentro de la ciudad en los diferentes medios de transporte a las personas con seguridad, eficacia y con un menor tiempo posible e implementar un sistema de transporte Multimodal integral en la ciudad de Lima Metropolitana.
13. Aprobar el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, con visión al año 2040, para su aprobación y ejecución de proyectos, (Lima mirando al mar).
14. Desarrollar junto con la ciudadanía una mayor participación, con transparencia y veeduría ciudadana con respecto a la Gestión Municipal.

15. Erradicar la corrupción en la Municipalidad Metropolitana de Lima, garantizando un Gobierno Municipal transparente.
16. Preparar el proceso de transformación de la ciudad de Lima para convertirse en una Ciudad Smart City o ciudad inteligente de acuerdo a los adelantos tecnológicos.

7.1 DIMENSIÓN SOCIAL.

7.1.1. Objetivo Estratégico 1.- Fortalecimiento y liderar la seguridad ciudadana en coordinación con las Municipalidades, la Sociedad Organizada, el Ministerio del Interior, por intermedio de la PNP, la participación del Ministerio de Defensa y otras instituciones (Poder Judicial y Ministerio Público) para la reducción de la inseguridad ciudadana y el delito.

Hecho:

En la ciudad de Lima Metropolitana es cada vez más creciente la **Inseguridad Ciudadana**, reflejada en un alto índice de delitos y violencia en general, como son el robo a viviendas, de vehículos, celulares etc., en diversas modalidades como es el realizado en motocicleta y moto taxis, hoy llamados robos al paso. Asimismo, al alto índice de delincuencia social, en la cual se encuentra la violencia de género.

Existiendo, poca participación de la sociedad organizada en apoyo al esfuerzo que realizan la Policía y las Municipalidades, porque es la primera afectada por el incremento delictivo. Esto aunado a que todos los distritos de Lima tienen sus programas y acciones de Seguridad Ciudadana en forma individual y no coordinada. Adicionalmente que en su gran mayoría carecen de recursos económicos y presupuestos suficientes para mejorar la infraestructura y el equipamiento, para implementar un buen servicio integrado de seguridad ciudadana.

Potencialidad:

- ✓ Presencia del servicio de Seguridad Ciudadana (Serenazgos), en todos los distritos incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ✓ Existencia de equipos e implementos y unidades móviles para la seguridad ciudadana en todas las Municipalidades Distritales y la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- ✓ Existencia de normas legales para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

- ✓ Se cuenta con una Escuela Metropolitana de Serenos (EMS) para la capacitación al personal de Serenazgo de todas las Municipalidades Distritales y la Municipalidad de Lima Metropolitana, sobre las bases legales y los procedimientos para una correcta actuación e intervención en materia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Voluntad de los vecinos y de la sociedad civil en forma conjunta a organizarse y colaborar para prevenir todas las actividades de inseguridad ciudadana.
- ✓ Predisposición de la Municipalidad Metropolitana de Lima a trabajar en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú (Ministerio del Interior) en la parte operativa y de gestión de la Seguridad Ciudadana. Asimismo, con otras instituciones públicas para mejorar la Seguridad Ciudadana.

Lineamientos de Política con la que se relacionan:

Acuerdo Nacional: VII Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Plan Bicentenario 2021: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos, en su objetivo específico 2.6.

Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima (2012-2025): 4. Dimensión Social: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas y el numeral 4.4. Seguridad ciudadana.

Identificación del Problema:

- ✓ Presentación de altos índices de delitos cometidos en las calles de la ciudad de Lima, en los últimos años pese a la lucha frontal que realiza la Policía Nacional del Perú (PNP) y los servicios de Seguridad Ciudadana (Serenazgos) en todos los distritos y la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ✓ Falta de equipos e implementos y unidades móviles para la seguridad ciudadana en todas las Municipalidades Distritales y la Municipalidad de Lima Metropolitana. Así como su modernización y adelantos tecnológicos en Seguridad Ciudadana.
- ✓ Actualizar y/o crear normas legales para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.
- ✓ Repotenciar la Escuela Metropolitana de Serenos (EMS) para la capacitación al personal de Serenazgo de todas las Municipalidades Distritales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre las bases legales y los procedimientos para una correcta actuación e intervención en materia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Poca participación de los vecinos y de la sociedad civil, para que en forma conjunta Municipalidad y Policía Nacional, se organice para coadyuvar en la Seguridad Ciudadana.

- ✓ Predisposición de la Municipalidad Metropolitana de Lima a trabajar en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú (Ministerio del Interior), en la parte operativa y de gestión de la Seguridad Ciudadana. Asimismo, con otras instituciones públicas para mejorar la seguridad ciudadana.

Propuesta de Acción:

- ✓ Fortalecimiento y equipamiento del sistema de seguridad ciudadana, destinando más presupuesto y recursos económicos en comparación al año anterior en el rubro de Seguridad Ciudadana, para incrementar el número de serenos, equipos y otros.
- ✓ Generar sinergias Interinstitucionales Municipalidad de Lima Metropolitana - PNP - Sociedad Civil - Entidades Públicas y privadas (Amigos por la Seguridad Ciudadana de Lima), para coadyuvar la seguridad ciudadana; al margen del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana. (CORESEC LM)
- ✓ Realizar en forma articulada con todas las Municipalidades distritales de Lima Metropolitana a través de un Programa Lima Segura y Sin Fronteras, para realizar operativos en cubierto de inteligencia y contrainteligencia. Asimismo, actualizar el mapa delictivo digital en tiempo real, para poder compartirlo con todos los miembros de seguridad ciudadana de los distritos y crear el departamento de investigaciones de serenazgo en cada distrito, contando con la participación de los ex miembros de la PNP para que hagan planificación contra la delincuencia.
- ✓ Presentación de propuestas de normas legales para el Sector Interior; para que entre otras faculte a los miembros del Serenazgo a la captura, denuncia y entrega de los delincuentes infraganti que comentan delitos.
- ✓ Presentación de Proyectos de Ley para mejorar el marco legal de la Seguridad Ciudadana que otorga un rol protagónico a la Municipalidad de Lima Metropolitana y presentar normas legales sobre Seguridad Ciudadana al Congreso de la República; como autorizar la entregar armamento no letal con grilletas a los miembros de Serenazgo para poder controlar a la ola delincuencia que someten a nuestros vecinos.
- ✓ Implementación y modernización de los recursos tecnológicos (cámaras inteligentes de captura de rostro y reconocimiento facial, los postes de emergencia y reconocimiento de placas, drones para seguridad ciudadana, etc.) para el Centro de Control de Seguridad de la Municipalidad de Lima Metropolitana, la cual compartirá la información y datos con las Comisarías o Municipalidades que lo soliciten, mediante un proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad de la Municipalidad de Lima Metropolitana".
- ✓ Firma de Convenio Municipalidad de Lima Metropolitana y Ministerio de Defensa, para el resguardo y el control de los mercados, colegios, bancos, centros comerciales, parques, iglesias y centros de salud, etc.
- ✓ Implementación de programas de prevención de actividades de riesgo en las escuelas públicas y privadas y en la comunidad en forma presencial y

digital brindándoles al mismo tiempo herramientas que les permitan tener más y mejores oportunidades.

- ✓ Cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2019-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1216, Decreto Legislativo que fortalece la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte, en lo relacionado Obligatoriedad del uso de cascos y chalecos con el número de matrícula de la Placa Única Nacional de rodaje de la motocicleta.
- ✓ Formulación y posterior aprobación de proyectos de inversión pública, para contribuir con la seguridad ciudadana en lo relacionado a infraestructura, equipos tecnológicos y vehiculares. Asimismo, con la continuidad de los proyectos de seguridad que están ejecución, como es el Proyecto “Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana y patrullaje tecnológico, mediante el sistema de video vigilancia ciudadana Cercado de Lima-Lima”, según el CUI N° 2404535.
- ✓ Implementar un Aplicativo de Seguridad Ciudadana con GPS. “Lima Ciudad Segura”, lugares (calles y avenidas) de alta incidencia de robos, arrebatos y asaltos.

Metas e indicadores al 2026:

- ✓ Ejecución al 30% de Incremento por cada año del presupuesto institucional de la Municipalidad de Lima Metropolitana, en el rubro de seguridad ciudadana, debiéndose duplicar al año 2026 el presupuesto institucional en lo referente a la Seguridad Ciudadana.
- ✓ Realizar 01 Reunión trimestrales (Amigos por la Seguridad Ciudadana de Lima), para coadyuvar la Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ejecución al 100% de la adquisición de un moderno Centro Control de Seguridad de Lima Metropolitana (Seguridad y tráfico vial), al año 2024, capaz de compartir y entregar la señal a la Comisaría o Municipalidad que lo soliciten.
- ✓ Ejecución al 100% de la compra de equipos tecnológicos de seguridad ciudadana (cámaras inteligentes de captura de rostro y reconocimiento facial, los postes de emergencia y reconociendo de placas, utilización de drones para el control de la seguridad ciudadana y también de las nuevas herramientas tecnológicas como es la inteligencia artificial para anticiparse a hechos delictivos, etc., al año 2024.
- ✓ Elaboración de 03 tres proyectos de normas legales en el año 2023 y 2024, para el Sector Interior y al Congreso de la República, para mejorar la seguridad ciudadana.
- ✓ Ejecución de 04 cuatro intervenciones mensuales, como mínimo, durante el periodo (2023-2026) intervenciones conjuntas en temas de seguridad ciudadana con la PNP.
- ✓ Se realizarán 200 resguardos diarios con apoyo de efectivos del Ministerio de Defensa en la ciudad de Lima, el cual se ejecutará de acuerdo a la demanda.

- ✓ Número de 04 capacitaciones por cada año para el periodo (2023-2026), capacitaciones presenciales y virtuales en materia de seguridad ciudadana, en la nueva Escuela Metropolitana de Serenos (EMS) para la capacitación al personal de Serenazgo de todo Lima Metropolitana.
- ✓ Número de Operativos en cubierto de inteligencia y contrainteligencia, en materia de seguridad ciudadana en los distritos de Lima, el cual contará con la participación de los ex miembros de la PNP y estará en función según lo dispuesto por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Número de operativos conjuntos de la MML y la PNP con relación al control de las motocicletas en concordancia con el Decreto Supremo N° 022-2019-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1216, Decreto Legislativo que fortalece la seguridad ciudadana en materia de tránsito y transporte, estará en función según lo dispuesto por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MML y de la Policía Nacional.
- ✓ Implementación de un 100% el Aplicativo de Seguridad Ciudadana (GPS) en el periodo (2023- 2024).

7.1.2. Objetivo Estratégico 2.- Difundir e implementar acciones para la prevención en temas de Gestión del Riesgo de Desastres y mejorar la resiliencia de Lima Metropolitana.

Hecho:

En Lima Metropolitana, casi el 50% de los habitantes están en alta exposición de peligros como tsunamis, sismos, licuación de suelos, deslizamientos, huaycos, fenómenos de El Niño, entre otros; quienes han ocupado y vienen ocupando terrenos de manera desordenada e insegura; aunado a que la Municipalidad no ha podido identificar e implementar hasta hoy todas las zonas de refugio temporales en los lugares más vulnerables de Lima Metropolitana, ni tampoco ha implementado los contenedores para la asistencia de desastres en todos los distritos.

Potencialidad:

- ✓ Se cuenta con zonas de refugios temporales en casos de desastres, en algunos distritos.
- ✓ Existe interés y preocupación por parte de la población de participar activamente en la prevención de desastres.
- ✓ Existencia de un mapa de microzonificación sísmica de diversos distritos.
- ✓ Se cuenta con normas legales del sector Interior, Vivienda y Construcción y Municipal, sobre usos y gestión de suelos.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Acuerdo Nacional: VII Política de Estado: Erradicación de la Violencia y fortalecimiento del civismo y de la Seguridad Ciudadana.
- ✓ Plan Bicentenario 2021: Oportunidades y acceso a los servicios básicos, en su objetivo específico 2.6.
- ✓ Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima (2012-2025): 4. Dimensión Territorial y Ambiental: Medio Ambiente, riesgo y vulnerabilidad y el numeral 5.4.3 Riesgos y Vulnerabilidad.

Identificación del Problema:

- ✓ Carencia de identificación y señalización adecuada de las zonas de refugio temporal en caso de desastres.
- ✓ Implementación y mantenimiento deficiente de los Contenedores de Primera Asistencia.
- ✓ Carencia de un adecuado Centro de Control en caso de emergencia.
- ✓ Falta de actualización del mapa de microzonificación sísmica.
- ✓ Falta de actualización de las zonas de refugio temporal en caso de desastres, en Lima Metropolitana.
- ✓ Uso inadecuado de los suelos y construcciones de viviendas antitécnicas.
- ✓ Atención de accidentes e incendios con infraestructura, maquinaria y equipos que ya cumplieron su ciclo de vida.

Propuesta de Acción:

- ✓ Actualizar el mapa de microzonificación sísmica.
- ✓ Implementar con los recursos logísticos y tecnológicos, el espacio que en caso de desastre se transformará en un Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- ✓ Identificar, señalar e Implementar zonas de refugio temporal y de asistencia.
- ✓ Monitorear constantemente en coordinación con los distritos, los ríos Chillón, Rímac, Lurín y Huaycoloro.
- ✓ Construcción de muros de contención y taludes en diversos sectores de Lima Metropolitana, con Código Único de Inversión siguiente: N°s 2181901; 2508272; 2525091; 2514737; 2518324; 2514730; 2507134; 2517536; 2516255; 2509038; 2506859; 2508270; 2509164; 2527311; 2523020; 2516357; 2516273; 2302084; 2514700; 2524090; 2523586; 2516327; 2516360; 2516302; 2516296; 2514699; 2516250; 2521605; 2514697; 2514682; 2516259; 2508305; 2506839; 2508372; 2496581; 2535899.
- ✓ Continuar con las políticas de información sobre prevención de desastres en todo Lima Metropolitana.
- ✓ Mejoramiento e implementación del servicio de prevención de incendios y de accidentes en general para la Compañía de Bomberos Voluntarios France 3 – Cercado de Lima - Lima.

Metas e Indicadores al 2026:

- ✓ Dos (02) Zonas de Refugio Temporal como mínimo, en cada una de las zonas más vulnerables de Lima Metropolitana.
- ✓ Un (01) Contenedor de Primera Asistencia como mínimo, en cada una de las zonas más vulnerables de Lima Metropolitana, en el periodo 2023 y 2026.
- ✓ Incorporación con recursos logísticos y tecnológicos al Centro de Control de Seguridad Integral, para que pueda convertirse en caso de desastres en el COE Metropolitano.
- ✓ Plano actualizado de microzonificación sísmica de los lugares más vulnerables de Lima Metropolitana.
- ✓ 50 muros y/o taludes construidos como mínimo , en cada año, los cuales deben contar para su ejecución con proyecto de Inversión aprobado.
- ✓ Avance al 100% del Proyecto de mejoramiento e implementación del servicio de prevención de incendios y de accidentes en general para la Compañía de bomberos Voluntarios France 3 – Cercado de Lima. Al año 2024.
- ✓ Dos (02) de publicaciones como mínimo, por medio escrito, radial, televisivo y/o redes sociales, en el periodo 2023 y 2026.

7.1.3. Objetivo Estratégico 3.- Reducir la brecha de la pobreza y pobreza extrema y promover la inclusión y equidad hacia grupos de población vulnerable y juventud.

Hecho:

En Lima Metropolitana, según los datos del INEI, tiene una brecha significativa de pobreza y pobreza extrema, el cual ha aumentado producto de la paralización de la mayoría de las actividades económicas, ante el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio por la presencia del COVID-19 en el país. Asimismo, presenta la existencia de inequidades y marginación hacia algunos grupos o segmentos de la población, sobre todo a la población en situación vulnerable y la juventud, la cual no es atendida oportunamente por el Gobierno Municipal.

Potencialidad.

- ✓ Existencia de Casas de la Juventud y Mujer en un número importante de distritos.
- ✓ La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA), en todos los distritos de Lima Metropolitana, la cual es la encargada de proteger y promover los derechos de los niños, y adolescentes en la jurisdicción de las Municipalidades.
- ✓ Se cuenta solo con un albergue temporal para que las personas en situación de calle puedan cumplir con el aislamiento social obligatorio, así como contar con las condiciones básicas de vida digna.
- ✓ Existencia de normas legales sobre discapacidad y violencia contra la mujer.
- ✓ Existencia de programas sociales para la generación de empleos social inclusivo, promovidos por el Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo.

Lineamientos de Política con la que se relaciona.

- ✓ Acuerdo Nacional: XI Política de Estado: Promoción de la Igualdad de oportunidades sin discriminación.
- ✓ Plan Bicentenario 2021: Derecho Fundamentales y Dignidad de las Personas oportunidades, en su objetivo específico 1.4 Desarrollo Urbano y Pobreza.
- ✓ Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima (2012-2025): 4. Dimensión Social: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas: 4.5 Pobreza Urbana y 4.5.2 Desigualdad.

Identificación del Problema:

- ✓ Falta de coordinación del Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo, con las Municipalidades de Lima Metropolitana, para promover proyectos de infraestructura intensivos en manos de obra no calificada, la cual tiene por finalidad de generar empleo temporal, promover el empleo sostenido y de calidad, debiendo desarrollar las capacidades y habilidades de miles de peruanos beneficiarios, desempleados y subempleados de escasos recursos económicos, en situación de pobreza y extrema pobreza.
- ✓ No se cuenta con albergues suficientes para las personas en situación de pobreza extrema, mujeres y niños violentados, en Lima Metropolitana, para mejorar las condiciones básicas de vida digna.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, no cuenta con programas sociales para trabajar los proyectos sociales de luz, agua, vías, etc., que hayan sido postergados por diversos motivos, en los presupuestos participativos.
- ✓ No se cuenta con programas sociales suficientes en el apoyo a la mujer, jóvenes y a las personas con habilidades diferentes.

Propuesta de Acción:

- ✓ Crear un Programa para la “Elaboración de Proyectos Vecinales de Lima”, para trabajar los proyectos sociales de luz, agua, vías, etc., que se hayan visto postergados por los presupuestos participativos y crear núcleos ejecutores dotados de expedientes técnicos y perfiles para gestionar en (FONCODES) u otro organismo público la entrega de recursos económicos para la infraestructura social.
- ✓ Culminar con la transferencia de competencias y funciones, la cual se encuentra pendiente por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de los servicios públicos del sector trabajo y promoción del empleo a la Municipalidad de Lima Metropolitana (MML), para poder coordinar con las municipalidades distritales todos los servicios del sector trabajo y promoción del empleo, en bien de los ciudadanos.
- ✓ Crear el programa social “**JÓVENES CON FUTURO**”, el cual dará capacitación técnica laboral en favor de los jóvenes con escasos recursos o

en riesgo, que permitirán desarrollar aprendizajes en sus lugares de desarrollo, como: Tele operadores, ventas por internet, encuestas por internet, cuidadores de mascotas, gerente de redes sociales en el uso Fiverr y Upwork, You Tuber, influencer de Instagram, etc. Trabajo que se desarrollará con las municipalidades distritales para el apoyo técnico y logístico, de acceso en las zonas más pobres de Lima Metropolitana.

- ✓ Crea el programa para la accesibilidad y la inserción socioeconómica de grupos de personas con habilidades diferentes, con el programa **“INCLUSIÓN EN EL TRABAJO”**, se capacitarán en tareas presenciales de trabajo y cursos virtuales para la inclusión laboral y posterior acceso a las empresas, en cumplimiento de la Ley General de la persona con discapacidad, Ley N° 29973 y su reglamento.
- ✓ Crear el Programa **“MUJER Y NIÑO SEGURO”** en todas las Casas Municipales de la mujer existentes, el cual consistirá en acondicionar alberges para la mujer y niños y darle la atención por un tiempo limitado.
- ✓ Construcción de albergues en Lima Metropolitana, para las personas en situación de pobreza extrema, mujeres y niños violentados, para mejorar las condiciones básicas de vida digna, como la construcción del Centro de Servicios de Igualdad Barrios Altos - Cercado de Lima, Código de Único de Inversión N° 2206612.
- ✓ Mejoramiento y ampliación de los servicios de la Casa de Emprendimiento Enrique Montenegro de la MML, distrito de San Juan de Lurigancho, según el Código Único Inversión N° 2492986.
- ✓ Culminación de la Creación de la “Casa Vecinal 4 Conde de Lemos” - Lima - Lima, Código de Único de Inversión N° 2193014.
- ✓ Creación de “Servicio de Igualdad” Barrios Altos– Lima. Lima, Código de Único de Inversión N° 2206612.

Metas e Indicadores al 2026:

- ✓ Cincuenta (50) Proyectos Vecinales de Lima (PVL) como mínimo, para trabajar los proyectos sociales de luz, agua, vías, etc., en el periodo de un (01) año.
- ✓ Cinco mil (5,000) jóvenes capacitados del programa **“JOVENES CON FUTURO”**, por año.
- ✓ Quinientas (500) personas con habilidades diferentes, en el programa **“INCLUSIÓN EN EL TRABAJO”**, para la accesibilidad y la inserción socioeconómica, por cada año.
- ✓ Mil (1000) de mujeres y niños atendidos en el Programa **“MUJER Y NIÑO SEGURO”** en todas las Casas Municipales de la mujer existentes en el periodo de un año, empezando desde el año 2023.
- ✓ cinco (05) alberges acondicionados para la mujer, niños y adultos mayores, para darles atención, empezando desde el año 2023.
- ✓ Avance al 100% de la construcción del Centro de Servicios de Igualdad - Barrios Altos - Cercado de Lima, Código de Único de Inversión N° 2206612.

- ✓ Avance al 100% de Mejoramiento y ampliación de los servicios de la Casa de Emprendimiento Enrique Montenegro de la MML, distrito de San Juan de Lurigancho.
- ✓ Avance al 100% de la Culminación de la Creación de la Casa Vecinal 4 Conde de Lemos, Lima - Lima.
- ✓ Avance al 100% de la Obra Creación de Servicio de Igualdad Barrios Altos, Lima - Lima.

7.1.4. Objetivo Estratégico 4.- Coadyuvar con la calidad educativa en Lima Metropolitana, para disminuir la brecha educativa para el fortalecimiento de valores y la identidad del educando.

Hechos:

Lima Metropolitana cuenta en la última década con una variada y amplia oferta educativa pública y privada; pero no acompañada por una mejora sustantiva en la calidad del servicio educativo. Siendo los principales retos el mejorar sus índices en cuanto a generación de capacidades, y en aquellos indicadores del rendimiento de los estudiantes en materias básicas; principalmente en razonamiento matemático y comprensión de lectura.

Por otro lado, las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, presentan serias deficiencias en su infraestructura y equipamiento; siendo asumido por la población como un problema de prioridad. Aunado a la insuficiencia de modernización de las Instituciones Educativas en la gestión pedagógica y la innovación tecnologías de la educación virtual la que acrecientan la brecha educativa existente.

Potencialidad:

- ✓ Se cuenta con Centros Educativos Públicos y Privados en todos los distritos de Lima Metropolitana.
- ✓ Existe una oferta educativa privada a la población de Lima Metropolitana, para todos los extractos sociales.
- ✓ Se cuenta con un Proyecto Educativo Nacional a futuro 2021.
- ✓ Se cuenta con una Ley de la Carrera magisterial, para el buen desempeño docente.
- ✓ Mejoras de la calidad educativa, con programas de capacitación.
- ✓ Acceso al uso de TICs en la educación pública y privada.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Acuerdo Nacional: XII Política de Estado: Acceso Universal a la educación y promoción de la cultura y deporte.

- ✓ Plan Bicentenario 2021: Eje estratégico 2: oportunidad y acceso a los servicios, 2.1 Educación.
- ✓ Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima (2012-2025): 4. Dimensión Social: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas: 4.2 Educación.

Identificación del Problema:

- ✓ Deficientes condiciones en infraestructura, equipos y de las capacidades de las instituciones educativas públicas, en especial la educación básica regular (especial, inicial, primaria y secundaria).
- ✓ Falta de oferta educacional pública y privada al alcance de la población de bajos recursos económicos y población vulnerable.
- ✓ Adolescentes y jóvenes con riesgo que caigan en el pandillaje, adicción al juego, consumo de drogas, alcohol y violencia familiar, lo que trae como consecuencia que un porcentaje importante de jóvenes entre 15 y 29 años no estudien ni trabajen.
- ✓ Se cuenta con un analfabetismo, en mujeres y hombres de 15 años y más de edad, en Lima Metropolitana en el año 2020 existe una tasa de 2.8% en mujeres y 1.1% en hombres.

Propuesta de Acción:

- ✓ Mejoramiento de la capacidad de las instituciones educativas de los niveles especial, inicial, primaria y secundaria, con programas de concursos telemáticos educativos y deportivos a nivel inter escolar.
- ✓ Mejorar las capacidades del personal docentes, con el programa “MAESTRO CAPACITADO”, en convenio con universidades para dictar cursos técnico pedagógico y el uso de TICs en la educación.
- ✓ Reducir el analfabetismo, de mujeres y hombres de 15 años y más de edad, en Lima Metropolitana, con el programa “Analfabetismo 0” en coordinación con el Ministerio de Educación para el periodo 2023 - 2026.
- ✓ Coadyuvar con la calidad educativa en Lima Metropolitana, implementando un Programa “WIFI DIGITAL EN ESPACIOS PÚBLICO GRATUITOS”, para disminuir la brecha educativa para el fortalecimiento de valores y la modernización de la educación.
- ✓ Implementación de Cursos de Educación Técnico Productivo para estudiantes de 3°, 4° y 5° de secundaria.
- ✓ Establecer el Programa de “APOYO ESCOLAR” a los alumnos de primaria y secundaria, en la realización de tareas y reforzamiento de clases, vía virtual y en forma presencial, en comprensión de lectura, matemática y ciencias.
- ✓ Elaboración de proyectos para la construcción e implementación de Mega Plazas Bibliotecas y Mega Polideportivos que pueda atender a miles de personas a la vez.

- ✓ Creación, mejoramiento y ampliación del Servicio Deportivo en diversas zonas de Lima Metropolitana, con Código de Único de Inversión siguientes: N° 2264786; N° 2523487.; 2523484; 2526392; 2527319; 2516436; 2524773; 2524767; 2523023; 2516358; 2521693; 2523540; 2433565.

Meta e Indicadores al 2026:

- ✓ Dos (02) Proyectos para la construcción de Mega Plazas, Bibliotecas y/o de Megas Polideportivos.
- ✓ Un (01) concursos telemáticos educativos y deportivos a nivel Inter escolar por año.
- ✓ Cinco Mil (5,000) de Personal docente capacitado con el programa "MAESTRO CAPACITADO".
- ✓ Doscientas (200) personas que dejan de ser analfabeto al año.
- ✓ Cien (100) lugares o espacios públicos con WIFI digital gratuitos en el periodo 2023-2026.
- ✓ Cinco mil (5000) alumnos del 3º, 4º y 5º de secundaria de escuelas públicas habrán participado de programas de orientación vocacional, formación técnica y de emprendimiento en negocios.
- ✓ Cinco Mil (5000) alumnos atendidos en el Programa de "APOYO ESCOLAR" en la realización de tareas y reforzamiento de clases, vía virtual y en forma presencial.
- ✓ 100% de avance de las obras Creación, mejoramiento y ampliación del Servicio Deportivo en diversas zonas de Lima Metropolitana.

7.1.5. Objetivo Estratégico 5.- Promover la diversidad cultural y fortalecer la identidad y autoestima de los residentes de Lima Metropolitana.

Hechos:

Lima Metropolitana, es considerada por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad desde el año 1991, el cual fue otorgado gracias a la historia, patrimonio, recursos, y cultura que envuelve la ciudad de Lima. Siendo la Cultura la inductora de desarrollo y cohesión social, la cual está vinculada con la dinámica de los flujos migratorios que está experimentado constantemente en el tiempo. Aunado a las expresiones culturales materiales e inmateriales que, hasta el día de hoy, Lima goza de una gran diversidad de monumentos coloniales y republicanos de gran valor cultural, artístico, histórico y social.

Potencialidad:

- ✓ Se cuenta con El Plan Maestro del Centro Histórico de Lima 2019-2029 (con visión al 2035), elaborado por PROLIMA, promueve la recuperación histórica, arquitectónica, urbana, social y humana del Centro Histórico de Lima.
- ✓ Lima es una de las ciudades del país que concentra actividades turísticas culturales.
- ✓ La Cultura en Lima se promociona en la historia, folklore, música y costumbres.
- ✓ Los pobladores de Lima, fortalecen su identidad y aprecio por su localidad.
- ✓ Ejecución del Proyecto de peatonalización de las calles del centro de Lima.
- ✓ Coordinaciones con el Ministerio de Cultura para el mantenimiento y la gestión del patrimonio cultural.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Acuerdo Nacional: XII Política de Estado: Acceso Universal a la educación y promoción de la cultura y deporte.
- ✓ Plan Bicentenario 2021: Eje estratégico 2: oportunidad y acceso a los servicios, 2.1 Educación.
- ✓ Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima (2012-2025): 4. Dimensión Social: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas: 4.1 Cultura – 4.1.1. Migración y 4.1.2 Interculturalidad.
- ✓ Plan Maestro del Centro Histórico de Lima (2019-2029), (con visión al 2035).
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 4: Educación de Calidad.

Identificación del Problema:

- ✓ Ejecución lenta del Plan Maestro del Centro Histórico de Lima 2019-2029 (con visión al 2035), elaborado por PROLIMA, promueve la recuperación histórica, arquitectónica, urbana, social y humana del Centro Histórico de Lima.
- ✓ La presencia de la Pandemia del Covid-19, paralizó las actividades turísticas culturales en los años 2020 y 2021 en la ciudad de Lima.
- ✓ Lenta promoción de actividades culturales (historia folklore, música y costumbres), en la ciudad de Lima en el año 2022.
- ✓ Muy pocos son los pobladores de la ciudad de Lima, que fortalecen su identidad y aprecio por su localidad.
- ✓ Ejecución Lenta del Proyecto de peatonalización de las calles del centro de la ciudad de Lima.
- ✓ Poca coordinación con el Ministerio de Cultura para efectuar convenios interinstitucionales para el mantenimiento y la gestión del patrimonio cultural.

Propuesta de Acción:

- ✓ Posicionar a Lima Metropolitana como centro cultural con políticas y actividades culturales atractivas, que pongan en valor la historia, tradición e identidad de la Metrópoli.
- ✓ Convertir a Lima en un Polo de desarrollo turístico y folklórico.
- ✓ Plan de difusión y revalorización del Patrimonio Histórico-Cultural de Lima.
- ✓ Realizar actividades de teatro, música, danza y artísticas al aire libre.
- ✓ Continuar con el Proyecto de peatonalización de las calles del centro de Lima, en su segunda etapa, ubicadas en la Av. Abancay, la Av. Tacna y el Jr. Huancavelica con el Jr. Miró Quesada, conformada por un número aproximado de 15 calles.
- ✓ Remodelación urbana, en un programa de solares y quintas en el centro de Lima y en el distrito del Rímac.
- ✓ Establecer circuitos Turísticos y Culturales en todo Lima Metropolitana (gastronomía, cultura, eventos y espectáculos etc).
- ✓ Estableceremos la puesta en valor de todas las huacas que se encuentren en todo Lima Metropolitana, en coordinación con el Ministerio de Cultura.
- ✓ Continuar con el Proyecto de Obras Exteriores, en las fachadas de carácter monumental y valor monumental, en la zona de intervención 01: San Francisco del eje estructurante Ancash, del centro histórico de Lima, con CUI N° 2484712.

Meta e Indicadores al 2030:

- ✓ Una (01) actividades semanal culturales turísticas y folklóricas, , en el periodo 2027-2030.
- ✓ Una (01) actividad semanal de difusión de la cultura, en el periodo 2027-2030.
- ✓ 100% de avance del Proyecto de peatonalización de las calles del centro de Lima, en su segunda etapa.
- ✓ 100% de avance de la remodelación urbana, en un programa de solares y quintas en el centro de Lima y en el distrito del Rímac.
- ✓ Implementación como mínimo de cinco (05) circuitos Turísticos y Culturales en todo Lima Metropolitana, en el periodo 2027-2030.
- ✓ 100% de avance de las obras puesta en valor de todas las huacas que se encuentre en todo Lima Metropolitana.
- ✓ 100% de avance de las obras del Proyecto de Obras Exteriores en las fachadas de carácter monumental y valor monumental en la zona de intervención 01: San Francisco del eje estructurante Ancash, del centro histórico de Lima.

7.1.6. Objetivo Estratégico 6.- Acceso optimo a los servicios de salud pública primaria y colaborar con el Ministerio de Salud (MINSA) para mitigar la propagación del COVID-19 a los ciudadanos de Lima Metropolitana.

Hecho:

Insuficiente capacidad del Ministerio de Salud (MINSA), el Seguro Social del Perú (ESSALUD), los establecimientos privados, la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades distritales, para cubrir la demanda de salud de la población de Lima Metropolitana, encontrándose un gran porcentaje de la población que no tiene cobertura de salud aceptable, así lo demuestran los indicadores básicos de mortalidad, desnutrición, anemia y la persistencia de enfermedades infecto contagiosas que ya fueron erradicadas en otros países. Ahora en estos años, la pandemia del COVID-19 ha dejado en evidencia nuestro precario sistema de salud: falta de infraestructura, equipamiento, medicamentos, personal capacitado y organización; los cuales son solo algunos de los problemas que enfrentamos hace muchos años a nivel salud y que impiden brindar una atención oportuna y de calidad a los ciudadanos de Lima Metropolitana.

Potencialidad:

- ✓ Existe la atención de la salud pública (primaria y especializada) a través del MINSA con el Sistema Integral de Salud (SIS), ESSALUD, FFAA, PNP, establecimientos de salud del sector privado, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de (SISOL) y todas las municipalidades locales, las cuales realizan funciones de salud, primaria de salubridad y saneamiento, utilizando su presupuesto en dicha materia para labores de promoción, y prevención. Asimismo, para el apoyo al Gobierno Central, en la lucha contra la Pandemia del COVID-19, para mitigar su propagación (vacunación, entrega de oxígeno y pruebas de descarte COVID-19).
- ✓ Existencia de Programas de Alimentación y Nutrición por parte del gobierno central, donde los gobiernos locales coadyuban con dichos programas como administradores y facilitadores. (Programas: del Vaso de Leche PVL, Comedores Populares, Ollas Comunes y Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis PCA -TBC).
- ✓ Se está Incorporando la tecnología para agilizar procesos en la atención médica, por parte del sector público y privado, a través del uso de la información electrónica y tecnología de la telecomunicación a la población de Lima, como es la (telemedicina) entre otros.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional: Acceso Universal a servicios de salud y seguridad social dentro del Eje Equidad y Justicia Social.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 2: Oportunidades y acceso a los servicios.
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025): Dimensión 4.3 Salud.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 3: Salud y Bienestar.

Identificación del Problema:

- ✓ Insuficiente oferta de los servicios de calidad en salud de parte del Sector público y privado, Gobierno Central ya sea a través del (MINSA), (EsSalud) y de los Institutos Armados, los cuales presentan una capacidad instalada inadecuada y/o infraestructura precaria, equipamiento obsoleto, inoperativo o insuficiente.
- ✓ Presencia de establecimientos de salud por parte de la Municipalidad de Lima Metropolitana en solo en 20 distritos de Lima Metropolitana a través de SISOL, para poder atender a una demanda insatisfecha de personas de escasos recursos económicos.
- ✓ Problemas para poder adquirir medicamentos por parte de las personas por el alto costo de las medicinas en las boticas privadas.
- ✓ Desnutrición infantil deteriora en el crecimiento y el desarrollo sano de los niños, a pesar de las políticas y programas del gobierno central.
- ✓ Los servicios de atención al adulto mayor son insuficientes, solo algunas municipalidades distritales cuentan con Casas del Adulto Mayor.
- ✓ Creciente consumo de drogas y alcohol en diversos grupos etarios.
- ✓ Falta de atención a las personas con discapacidad y a las personas con desequilibrio mental.
- ✓ Insuficiente atención por parte de las municipalidades distritales en el control y la salud de las mascotas (perros y gatos).

Propuesta de Acción:

- ✓ Establecer convenios de cooperación interinstitucionales entre la Municipalidad Metropolitana, Municipalidades Distritales, Ministerio de Salud, EsSalud y los Operadores Privados de Salud, para coadyubar y cerrar la brecha de la atención de la salud a los vecinos de Lima.
- ✓ Promover la atención médica a través de la Telemedicina a la población de Lima, por parte de SISOL, para la optimización de la gestión operativa del sistema de salud en Lima Metropolitana, según los siguientes servicios: Teleinterconsulta, Teleconsulta, Teleorientación y Telemonitoreo.
- ✓ Garantizar la atención en salud de Lima, con la prestación de salud de calidad a precios accesibles en todos los establecimientos de salud, con el Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) e incremento de más centros de salud, para los distritos de Surquillo, Comas, Magdalena del Mar, El Agustino, Los Olivos y Puente Piedra, entre otros.
- ✓ Ampliación y mejoramiento de los servicios médicos especializados y reposición de las ambulancias urbanas para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL). Asimismo, la instalación de plantas de oxígeno en todos los centros de salud del (SISOL).
- ✓ Mejoramiento del servicio de laboratorio de la Sub Gerencia de Sanidad y Promoción de la Salud de Lima Metropolitana, según el Proyecto de Inversión CUI N° 2481654.

- ✓ Construcción de Casas del Adulto Mayor en distritos donde no existen y generar programas de salud, integración familiar, intergeneracional, socioculturales, recreativos, productivos y de estilos de vida para un envejecimiento activo.
- ✓ Creación de un programa para focalizar a la población desnutrida, sobre la base de un sistema transparente y eficaz, para el fortalecimiento de los programas de complementación alimentaria.
- ✓ Convenios entre la Municipalidad de Lima Metropolitana e instituciones involucradas en salud pública, para la prevención y control de la desnutrición, consumo de drogas, alcohol, priorizando el combate de la TBC en áreas interdistritales.
- ✓ Creación de un programa de rehabilitación integral a las personas con discapacidad y un programa de la salud mental, en áreas interdistritales, con las municipalidades distritales y el Ministerio de salud.
- ✓ Implementación de las Boticas Municipales, para poder atender a las personas de escasos recursos económicos con la venta de medicamentos genéricos en áreas interdistritales, garantizando el acceso a los medicamentos.
- ✓ Mejorar el Servicio Veterinario Municipal (SERVEMUN), para contribuir al control y prevención de las principales enfermedades zoonóticas (enfermedades que se pueden contagiar de animales (Perros y Gatos) a humanos o viceversa), según el Proyecto de Inversión CUI N° 2511319.
- ✓ Programas para Implementar y promover las buenas prácticas de salud y estilos de vida saludables, a través de la actividad física, recreativa y deportiva entre otros, para la prevención de enfermedades en los diferentes grupos etarios.

Metas e Indicadores al 2030:

- ✓ 80% de la población del distrito cuenta con acceso a servicios básicos de salud, siendo la meta el 100%.
- ✓ 70% de los establecimientos de salud a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, han sido implementados con infraestructura adecuada, equipos y materiales de calidad, según normas de las OMS, siendo la meta el 100%.
- ✓ Treinta (30) Boticas Municipales, implementadas en Lima Metropolitana, en el periodo 2027-2030.
- ✓ Implementación de cinco (05) Programas Municipales para los discapacitados y las personas que adolecen salud mental.
- ✓ 100% de avance de construcción de las Casas del Adulto Mayor en los distritos de Lima Metropolitana que aún no han sido implementados.
- ✓ Cuatro (04) Convenios entre la Municipalidad de Lima Metropolitana e instituciones involucradas en salud pública, en lo relacionado desnutrición, consumo de drogas, alcohol y la TBC.

- ✓ Nuestra meta será alcanzar el 100% de población desnutrida identificada, sobre la base de la implementación de un sistema transparente y eficaz, para el fortalecimiento de los programas de complementación alimentaria.
- ✓ Implementación de seis (06) Hospitales con el Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) e incremento de los servicios especializados, en el periodo 2027-2030.
- ✓ Adquisición de mínimo diez (10) de unidades de ambulancias repuestas, en el periodo 2027-2030.
- ✓ Adquisición e Instalación de mínimo de diez (10) de Plantas de Oxígeno medicinal, en el periodo 2027-2030.
- ✓ 100% de avance del servicio de laboratorio de la Sub Gerencia de Sanidad de la MML.
- ✓ 100% de avance en la implementación del servicio de la Telemedicina a la población de Lima.
- ✓ Diez (10) convenios de cooperación interinstitucionales entre la Municipalidad Metropolitana, Municipalidades Distritales, Ministerio de Salud, EsSalud y los Operadores Privados de Salud, para coadyubar la atención de los vecinos de Lima, en el periodo 2027-2030.
- ✓ Cuatro (04) programas para implementar y promover las buenas prácticas de salud y estilos de vida saludables, en Lima Metropolitana, en el periodo 2027-2030.
- ✓ 100% de avance del mejoramiento y ampliación del servicio Veterinario Municipal.

7.2. DIMENSIÓN ECONÓMICA:

7.2.1. Objetivo Estratégico 7.- Promover la puesta en valor de las áreas comerciales y productivas, el fortalecimiento de las unidades empresariales (micro y pequeña empresa), la creación de una cultura del trabajo y la generación de un nivel de calidad óptima para el consumidor.

Hechos:

El presente objetivo, está relacionado a la gestión urbana y socio económica de la jurisdicción de Lima Metropolitana. Precisando que el tema urbano es el territorio y sus diferentes usos: comerciales, industrial y de servicios, que deben guardar un equilibrio y armonía para su coexistencia y desarrollo económico social, tanto por el comercio formal e informal, mejorando el acceso de las MYPE, a los mercados, promoviendo la formación de consorcios con fines de exportación, impulsando la articulación de las MYPE con la mediana y gran empresa.

Potencialidad:

- ✓ Calles, avenidas y zonas amplias, atractivas para el comercio de calidad y para la instalación de ejes comerciales y empresariales.
- ✓ La Peatonalización de las calles del Cercado de Lima, promueven el comercio formal.
- ✓ Existencia de algunos focos urbanos definidos para el comercio informal autorizado.
- ✓ Presencia de Galerías, Campos FERIALES, Centros Comerciales a nivel metropolitano, en el cual destaca el Emporio Comercial “Las Malvinas”.
- ✓ Existencia de Normativa legal relacionado al control del desarrollo urbano (zonificación), sanidad, defensa civil entre otros.
- ✓ Existencia de convenios con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para atender los programas Trabaja Perú, entre otros.
- ✓ Existencia de convenios con el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para atender a los emprendedores y productores.
- ✓ Existencia de programas y campañas para incentivar la formalización e impulsar las ventas de los comerciantes formales y emprendedores en la ciudad de Lima.
- ✓ Comerciantes de galerías del conglomerado Mesa Redonda y Mercado Central, sensibilizados para implementar las medidas establecidas en el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2035.
- ✓ Existencia de trabajadores estibadores organizados en asociaciones, pertenecientes a los conglomerados comerciales del Cercado de Lima.
- ✓ Existencia de playas de estacionamientos públicas y privadas en el centro de Lima.

- ✓ Existencia de un Mercado Mayorista de Lima, ubicado en el distrito de Santa Anita y un número importante de mercados de abastos públicos y privados.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional - Décimo Octava: Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización Económica.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 4: Economía, Competitividad y Empleo.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- ✓ Plan de Desarrollo Concertado (2017-2030) - Dimensión Económica: Competitividad Territorial y Empleo.
- ✓ Plan Maestro del Centro Histórico de Lima 2019 con visión al 2035.

Identificación del Problema:

- ✓ Crecimiento desordenado de la ciudad de Lima, el cual supera sus capacidades de atención y orden.
- ✓ Lento cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima, respecto a las licencias de funcionamiento de los comerciantes de las galerías del conglomerado Mesa Redonda y Mercado Central.
- ✓ Resistencia a la formalización de nuevos emprendedores, para evitar los costos del cumplimiento regulatorio, para la formalización del comercio formal en la ciudad de Lima.
- ✓ Problemática del comercio informal, es originado por personas de escasos recursos económicos, los cuales carecen de espacio físico definido para el desarrollo de sus actividades económicas, los cuales desconocen o hacen caso omiso a las Leyes sobre la materia.
- ✓ Incumplimiento de las normas Municipales por parte de los comerciantes formales e informales, especialmente en materia de zonificación, defensa civil, licencias, sanidad y otros.
- ✓ Capacidad instalada al 100% del gran comercio mercado mayorista de Lima, el cual ameritaría su ampliación o construcción de uno nuevo en otro sector de Lima.
- ✓ Pérdida de competitividad de los mercados de abasto de Lima, por la apertura de nuevos super mercados (Metro, Plaza Veja, Totus, Vivanda etc) y su precario orden y administración de estos.
- ✓ No tener un Plan Urbano Metropolitano 2021-2040, el cual todavía se encuentra en etapa de elaboración.
- ✓ Déficit de Playas de estacionamiento en todo Lima Metropolitana.

Propuestas de Acción:

- ✓ Promulgación de la normatividad específica necesaria para mejorar el hábitat urbano.
- ✓ Actualización del Plan Urbano Metropolitano 2021-2040, en el que se definan proyectos y actividades empresariales y comerciales, que permitan mejorar la infraestructura y el entorno urbano.
- ✓ Implementación de un Sistema de Información Geo referencial, que incorpore el Catastro Urbano Municipal actualizado, como herramienta para la toma de decisiones.
- ✓ Elaboración de un perfil y posterior expediente técnico, para crear un mercado mayorista en el distrito de Lurín o Pachacamac, el cual permitirá potenciar las áreas mencionadas y descongestionar el transporte de la carretera central.
- ✓ Revisión y adecuación de la normatividad en materia económica y de comercio.
- ✓ Incentivar la creación y la promoción de playas de estacionamiento, en especial las subterráneas.
- ✓ Promover las asociaciones público-privadas para generar nuevos servicios públicos locales.
- ✓ Promoción de actividades que fomenten la capacitación para la buena gestión de las MYPES.
- ✓ Programa de apoyo formalización y ordenamiento integral del comercio ambulatorio del cercado de Lima. Así como el apoyo de la Municipalidad para el acceso a créditos a comerciantes autorizados en las vías públicas.
- ✓ Estimular los mercados de abastos competitivos que cumplan con las medidas de orden, administración, sanitarias y de defensa civil.
- ✓ Realización de Programas de ferias itinerantes “De la Chacra a la Olla”, en las zonas norte, sur, este y oeste de Lima, para incentivar la cadena productiva y la oferta de los productos de temporada.
- ✓ Actualización del registro de estibadores organizados de los conglomerados comerciales del Cercado de Lima.
- ✓ Realización de talleres de formalización, para el desarrollo y la competitividad, en galerías comerciales de los conglomerados del Damero de Pizarro y fuera del Centro Histórico de Lima.
- ✓ Realización de talleres de sensibilización a comerciantes de las galerías del conglomerado Mesa Redonda y el Mercado Central, con la finalidad de difundir las medidas contempladas en el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima respecto a las licencias de funcionamiento.
- ✓ Convenio con el Ministerio de la Producción (PRODUCE), para atender a los emprendedores y productores, en el aprendizaje en gestión empresarial, formalización, innovación, ventas, marketing y digitalización; diagnósticos de madurez digital y empresarial; y articulación de los servicios de digitalización empresarial a las Mypes.
- ✓ Realización de ferias laborales y talleres de empleabilidad en forma virtual, en convenio con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- ✓ Realización de talleres virtuales técnico-productivos sobre gastronomía, pastelería, cosmetología y confección textil, para las personas emprendedoras.

Meta e Indicadores al 2030:

- ✓ Avance de la actualización al 100% hasta fines de 2023 del Plan Urbano Metropolitano 2021-2040.
- ✓ Avance de hasta el 100% de las medidas contempladas en el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima, respecto a las licencias de funcionamiento comerciantes de las galerías del conglomerado Mesa Redonda y el Mercado Central.
- ✓ Implementación en el año 2023 de un Sistema de Información Geo referencial, que incorpore el Catastro Urbano Municipal actualizado, como herramienta para la toma de decisiones.
- ✓ Lugar y elaboración del expediente técnico de obra en el año 2023 y el 100% de avance de obra en los años 2024 al 2026, del nuevo mercado mayorista.
- ✓ La revisión y actualización en un 100% de la normatividad en materia económica y de comercio, en los años 2023 y 2024.
- ✓ Elaboración al 100% en el año 2023, de la norma legal para incentivar la creación y la promoción de playas de estacionamiento, en especial las subterráneas.
- ✓ Diez (10) proyectos para promover las asociaciones público-privadas para generar nuevos servicios públicos locales, en el periodo 2023-2026.
- ✓ Mínimo de veinte (20) proyectos para actividades que fomenten la capacitación para la buena gestión de las MYPES, en el periodo 2023-2026.
- ✓ Dos (02) talleres anuales para el Programa de apoyo formalización y ordenamiento integral del comercio ambulatorio del cercado de Lima. Así como el apoyo de la Municipalidad para el acceso a crédito a comerciantes autorizados de la vía pública.
- ✓ Dos (02) charlas y talleres anuales para estimular los mercados de abastos competitivos que cumplan con las medidas de orden, administración, sanitarias y de defensa civil.
- ✓ Mínimo doce (12) ferias itinerantes “De la Chacra a la Olla”, en las zonas norte, sur, este y oeste de Lima, para incentivar la cadena productiva y la oferta de los productos de temporada, en el periodo de un año.
- ✓ El 100% de actualización del registro de estibadores organizados de los conglomerados comerciales del Cercado de Lima.
- ✓ Mínimo dos (02) talleres de formalización, para el desarrollo y la competitividad, en galerías comerciales de los conglomerados del Damero de Pizarro y fuera del Centro Histórico de Lima, en el periodo 2023-2026.
- ✓ Dos (02) talleres de sensibilización a comerciantes de las galerías del conglomerado de Mesa Redonda y el Mercado Central, con la finalidad de difundir las medidas contempladas en el Plan Maestro del Centro Histórico de Lima, respecto a las licencias de funcionamiento, en el periodo de un año.
- ✓ Seis (06) Convenio con el Ministerio de la Producción (PRODUCE), para atender a los emprendedores y productores, en el aprendizaje en gestión empresarial, formalización, innovación, ventas, marketing y digitalización; diagnósticos de madurez digital y empresarial; y articulación de los servicios de digitalización empresarial a las Mypes, en el periodo 2023-2026.

- ✓ Implementación de dos (02) ferias laborales y talleres de empleabilidad en forma virtual, en convenio con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el periodo de un año.
- ✓ Diez (10) talleres virtuales técnico-productivos sobre gastronomía, pastelería, cosmetología, confección textil, manualidades, electrónica y computación para las personas emprendedoras, en el periodo de un año.

7.2.2. Objetivo Estratégico 8.- Fomentar el turismo en la metrópolis de Lima, poniendo en valor los atractivos turísticos que posee la ciudad de Lima, para ser incorporados a la oferta turística metropolitana.

Hechos:

Las actividades vinculadas al Turismo en la ciudad de Lima Metropolitana, se están reactivando después de estar paralizada por la pandemia del Covid-19, destacando su riqueza histórica, cultural y gastronómica de nuestro país, con especial atención en las cocinas regionales, las cuales está en pleno crecimiento; teniendo una reducción de la brecha de infraestructura en turismo en la ciudad de Lima.

Potencialidad:

- ✓ El establecer conjuntamente con el Gobierno Central y Municipalidad Metropolitana de Lima, los espacios para garantizar la reactivación de los negocios turísticos tras la emergencia sanitaria, y por otro, el no dejar de generar confianza en la oferta turística país.
- ✓ El sector turismo enfrenta nuevos desafíos con nuevos formatos de consumo y fórmulas de visita, al igual que los requerimientos de seguridad ciudadana.
- ✓ Existencia de gremios y personas emprendedoras que encontraron en el turismo una oportunidad de desarrollo e inclusión económica y social, en Lima Metropolitana.
- ✓ Presencia de la Policía de Turismo en la ciudad de Lima, por parte de la Policía Nacional del Perú y de los Serenos bilingües de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los que refuerzan la seguridad y la atención a los turistas que visitan la ciudad.
- ✓ Existencia y potencial de lugares turístico en la ciudad de Lima, como: Santuario Arqueológico de Pachacamac; Paraíso; Puruchuco; San Borja; San Juan de Pariachi; Santa Catalina; Museo Larco; Museo de Sitio Huaca Pucllana; Plaza de Armas de Lima; Galería Municipal Pancho Fierro; la presentación itinerante del Ballet Municipal de Lima, de la Orquesta Filarmónica; de artes escénicas; el Circuito Mágico del Agua Parque de la Reserva; Parque de las Leyendas y otros.
- ✓ Por ser la ciudad de Lima considerada por la UNESCO, como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Dicho reconocimiento fue otorgado gracias a la historia, patrimonio, recursos, y cultura que envuelve la ciudad de Lima y que es fuente del turismo interno y externo.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional - Décimo Octava: Búsqueda de la Competitividad, productividad y formalización económica.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 4: Economía, competitividad y empleo.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 8: Trabajo decente y crecimiento económico y N° 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- ✓ Plan de Desarrollo Concertado (2017-2030) - Dimensión Económica: Competitividad Territorial y Empleo.
- ✓ Plan Estratégico Nacional del Turismo del Perú – PENTUR al 2021.

Identificación del Problema:

- ✓ Paralización del sector económico en turismo, en los años 2020 y 2021, ocasionado por la Emergencia Sanitaria de la Pandemia Covid -19, el cual ha afectado a los rubros de alojamiento, juegos, diversión, espectáculos y restaurantes, habiéndose perdido muchos puestos de trabajo.
- ✓ No se ha mejorado y potenciado más lugares turísticos en la ciudad de Lima, para aumentar la oferta turística en la ciudad de Lima.
- ✓ No se ha fortalecido e impulsado la oferta de productos y experiencias turísticas en base a escenarios de reactivación.
- ✓ Medidas insuficientes por parte del Gobierno Central para apoyar a los operadores y emprendedores del sector turismo en la ciudad de Lima.
- ✓ Solo existe una Plataforma Bilingüe del Serenazgo de Lima Metropolitana, el cual es integrado por 22 Serenos que hablan inglés, francés, italiano, japonés y quechua, entre otros idiomas, para todo Lima Metropolitana.
- ✓ Existencia de pocos planes de desarrollo turístico local, para impulsar al sector turismo, por parte de las Municipalidades pertenecientes a la ciudad de Lima.
- ✓ Reducido número de convenios firmados por la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales con el MINCETUR, para fomentar e incentivar el turismo en la ciudad de Lima.

Propuestas de Acción:

- ✓ Mejoramiento de las cadenas turísticas e implementación de corredores gastronómicos y turísticos, en la ciudad de Lima.
- ✓ Crear la marca **“CIUDAD DE LIMA”** para estimular el turismo de negocios, gastronómico, de juego, espectáculos y diversión.
- ✓ Ampliar la ruta turística de la ciudad de Lima, considerando al casco histórico de Lima y las zonas turísticas de los distritos de Barranco, Miraflores, Chorrillos y el Rimac.
- ✓ Ejecución del proyecto turístico el teleférico del Cerro San Cristóbal “distrito del Rimac”.

- ✓ Señalización vial sobre recursos turísticos y atractivos para el visitante de la ciudad de Lima.
- ✓ Recuperación de zonas y sitios arqueológicos en la ciudad de Lima.
- ✓ Mantenimiento del Circuito Mágico del Agua Parque de la Reserva y el Parque de las Leyendas.
- ✓ Programa de formación artesanal, para los emprendedores del sector turismo, en la ciudad de Lima.
- ✓ Crear el Serenazgo de Turismo, de la ciudad de Lima, los cuales estarán capacitados para orientar a los turistas de manera personalizada, mientras resguardan las calles, atiendan casos de pérdidas de documentos y objetos de valor, y ayuden a los ciudadanos a comunicarse y ubicar lugares históricos, arquitectónicos y demás.
- ✓ Proponer al Gobierno Central, medidas de carácter tributario para beneficiar e incentivar al sector turismo.
- ✓ Diseño del Plan de Desarrollo Turístico de Lima.

Meta e Indicadores al 2030:

- ✓ Elaboración del 100% del proyecto de Mejoramiento de las cadenas turísticas e implementación de corredores gastronómicos y turísticos, en la ciudad de Lima.
- ✓ Elaboración del 100% del proyecto de Creación la marca **“CIUDAD DE LIMA”** para estimular el turismo de negocios, gastronómico, de juego, espectáculos y diversión.
- ✓ Elaboración del 100% del proyecto de ampliación de la ruta turística de la ciudad de Lima, considerando al casco histórico de Lima y las zonas turísticas de los distritos de Barranco, Miraflores, Chorrillos y el Rimac.
- ✓ Ejecución y puesta en marcha del proyecto turístico, el teleférico del Cerro San Cristóbal “distrito del Rimac” al 100% en el año 2025.
- ✓ Ejecución del 100% del proyecto de señalización vial sobre recursos turísticos y atractivos para el visitante de la ciudad de Lima.
- ✓ Ejecución del 100% del proyecto de recuperación de zonas y sitios arqueológicos en la ciudad de Lima.
- ✓ Ejecución de la actividad, mantenimiento del Circuito Mágico del Agua Parque de la Reserva y el Parque de las Leyendas, 02 veces al año.
- ✓ Ejecución al 100% del programa de formación artesanal, para los emprendedores del sector turismo, en la ciudad de Lima.
- ✓ Crear el Serenazgo de Turismo, de la ciudad de Lima, los cuales estarán capacitados para orientar a los turistas de manera personalizada, mientras resguardan las calles, atiendan casos de pérdidas de documentos y objetos de valor, y ayuden a los ciudadanos a comunicarse y ubicar lugares históricos, arquitectónicos y demás. En el año 2024.
- ✓ Elaboración y presentación en un número de 02 proyectos de normas legales de carácter tributario, económico y administrativo al Gobierno Central, para beneficiar e incentivar al sector turismo de la ciudad de Lima y de todo el país.

- ✓ Elaboración del 100% del Diseño del Plan de Desarrollo Turístico de Lima Metropolitana.

7.3. DIMENSION TERRITORIAL Y AMBIENTAL:

7.3.1. Objetivo Estratégico 9.- Lograr un ambiente saludable mediante el manejo adecuado de residuos sólidos, el incremento de áreas verdes y el control de la contaminación ambiental; fomentando la preservación, conservación, defensa, mejoramiento del medio ambiente e impulsando la cultura ambiental en la ciudad de Lima.

Hechos

Los problemas ambientales de la ciudad de Lima, según Lima Cómo Vamos, 2021, se evidencia cinco problemas ambientales, siendo las principales la contaminación vehicular, contaminación del mar, falta de árboles, mantenimiento de las zonas verdes, la falta de cuidado de las zonas naturales y el nivel de ruido completa, problemas ambientales más urgentes. Sin embargo, muestra también que existe un factor determinante que genera variaciones significativas en la población más vulnerable de la ciudad de Lima; que es la falta de árboles y áreas verdes, el derroche de agua potable y la falta del cuidado de zonas naturales. La cobertura y disponibilidad del agua se presenta como un tema relevante, así como los espacios naturales en general. Además, indica que es de importancia el tema del cambio climático, el cual es de preocupación para el nivel socioeconómico (B) de la ciudad de Lima, pero de menos preocupante para el nivel socio económico (E) o sector vulnerable. Finalmente, también se hace mención al sistema de gestión de residuos (recojo, tratamiento y reciclaje), la calidad del aire por industrias, el derroche de agua potable, y la contaminación visual (avisos publicitarios en calles y avenidas), como otros de los problemas ambientales que fueron tomados en cuenta por limeños; siendo la limpieza pública (acumulación de basura), la segunda problemática que afecta la calidad de vida en la ciudad de Lima.

Potencialidad:

- ✓ Hay interés de algunos sectores de la población por el tema ambiental; como es la utilización de la bicicleta, como medio de transporte.
- ✓ Existencia de programas de reciclaje en diversos distritos de Lima Metropolitana.
- ✓ Existencia de plantas para la disposición final de los residuos sólidos en la ciudad de Lima.
- ✓ Control y revisión técnica a las unidades de transporte público y privado, control de emisión de gases.
- ✓ Existencia de proyectos de plantación de árboles para el incremento del verde urbano en la ciudad de Lima Metropolitana.

- ✓ Incremento de la conciencia por parte de la población de la necesidad de reciclar.
- ✓ Existen normas legales tanto del Gobierno Central como de la Municipalidad de Lima Metropolitana, para el control del medio ambiente.
- ✓ Existen plantas de tratamiento de agua, en algunos distritos de Lima.
- ✓ Existencia en la ciudad de Lima de áreas naturales y parques ecológicos como son: la zona reservada del río Rímac, los Pantanos de Villa; parque de las Leyendas; de la Reserva, la Amistad, la Pera del Amor; bosque el Olivar, el parque Campo Marte, los clubes zonales y los parques metropolitanos.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional: La Décimo Novena Política: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 6: Recursos Naturales y Ambiente.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025): Dimensión 4.3 Salud.
- ✓ Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la provincia de Lima Ordenanza N° 2256 y su Reglamento.

Definición del Problema:

- ✓ Elevados niveles de contaminación ambiental en la ciudad de Lima, especialmente en el Centro de Lima, por el alto tránsito de los vehículos privados y públicos y el nivel de ruido existente.
- ✓ La población de Lima Metropolitana en situación de vulnerabilidad, tienen los niveles más bajos de áreas verdes por M² por habitante.
- ✓ Deficiente estado y mantenimiento de las reservas naturales y de los parques ecológicos de Lima Metropolitana.
- ✓ Desorganización y descontrol del tránsito vehicular público y privado, lo que trae contaminación ambiental, en la ciudad de Lima.
- ✓ Riego realizado por los vecinos a las áreas verdes con agua potable en un 60%, a sabiendas que tenemos una ciudad con estrés hídrico.
- ✓ Poca vigilancia y control de la calidad ambiental en las playas del litoral y riberas de los ríos en el ámbito de la ciudad de Lima.
- ✓ Los programas de reciclaje de residuos sólidos que se vienen implementando en algunos distritos de Lima Metropolitana, se están ejecutando de manera muy tímida y con pocos volúmenes de residuos sólidos, los cuales a pesar de ser reciclable terminan en el relleno sanitario.
- ✓ Número muy pequeño de plantas de tratamiento de agua en la ciudad de Lima Metropolitana, para su utilización en el regadío de las áreas verdes.

- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, no cuenta en la ciudad de Lima Metropolitana con plantas de industrialización de los residuos sólidos orgánico e inorgánico.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, no cuenta en la ciudad de Lima Metropolitana con plantas y/o depósitos de desechos de materiales de construcción.
- ✓ En la Ciudad de Lima Metropolitana, existencia muy pocos proyectos de inversión para la plantación masiva de árboles para el incremento del verde urbano.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, no cuenta ni está tramitando su Certificación de Medio Ambiente en ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.

Propuesta de Acción:

- ✓ Coordinación con Instituciones públicas, privadas y sociedad civil para promover la educación ambiental y la acción responsable con el medio ambiente de la ciudad de Lima Metropolitana.
- ✓ Promover el cumplimiento de los estándares e indicadores ambientales para la Certificación en Gestión Ambiental Local y llegar a obtener la Certificación de Medio Ambiente en ISO 14001 para Lima Metropolitana.
- ✓ Implementación de nuevas áreas verdes sobre todo en zonas altas de riesgo y donde exista mayor población vulnerable, en cooperación con organismos nacionales e internacionales.
- ✓ Mantenimiento y relanzamiento de las reservas naturales y de los parques ecológicos de Lima Metropolitana.
- ✓ Evaluar y vigilar la calidad ambiental de las playas del litoral y riberas de los ríos en el ámbito de la provincia de Lima.
- ✓ Creación de cuatro (4) plantas de industrialización de los residuos sólidos orgánico e inorgánico en las zonas sur, norte, este y oeste de la ciudad de Lima, con inversión público-privado.
- ✓ Creación de dos (2) depósitos de desechos de materiales de construcción en la ciudad de Lima, con inversión público-privado.
- ✓ Recuperación, mantenimiento y protección de las reservas naturales como los Pantanos de Villa y Parques Ecológicos de Lima Metropolitana.
- ✓ Relanzamiento del proyecto de promoción del sembrado de jardines en las azoteas, como son: Programa Techo Verde, Azoteas verde y Techo Huerta, en la ciudad de Lima Metropolitana.
- ✓ Mantenimiento y recuperación de las grandes cuencas de los valles del Chillón, Rímac y Lurín.
- ✓ Seguir fomentando el uso de las bicicletas en las calles de la ciudad de Lima Metropolitana, para contribuir a la salud de los vecinos y como medio de transporte económico, eficiente y amigable al medio ambiente.
- ✓ Implementar dos (2) plantas de tratamiento de agua, en los distritos de Lurín y San Juan de Lurigancho, con inversión público-privada, para el 50% del riego de áreas verdes de la ciudad de Lima Metropolitana.

- ✓ Realizar operativos conjuntos de control de emisiones de vehículos de CO₂, con las entidades públicas relacionadas al medio ambiente.
- ✓ Ejecutar campañas masivas en los medios de comunicación y en las redes sociales, sobre la protección al planeta y cambio de climático.
- ✓ Proyectos de arborización en las zonas con mayor contaminación atmosférica (Lomo de corvina y las riberas de las playas de Lima Metropolitana, etc.).
- ✓ Proyecto de sembrado y resembrado de 500,000 árboles, a fin de que exista una política coordinada de protección y mantenimiento en diversas zonas de alta densidad poblacional y contaminación ambiental. Programa “**Árbol = Vida**”.

Meta e Indicadores al 2026:

- ✓ 100% de Coordinaciones con Instituciones públicas, privadas y sociedad civil, para promover la educación ambiental y la acción responsable con el medio ambiente de la ciudad de Lima Metropolitana.
- ✓ 100% de cumplimiento de los estándares e indicadores ambientales para la Certificación en Gestión Ambiental Local y llegar a obtener la Certificación de Medio Ambiente en ISO 14001 para Lima Metropolitana.
- ✓ 50% de nuevas áreas verdes implementadas sobre todo en zonas altas de riesgo y donde exista mayor población vulnerable, en cooperación con organismos nacionales e internacionales.
- ✓ 100% de mantenimiento y relanzamiento de las reservas naturales y de los parques ecológicos de Lima Metropolitana.
- ✓ 100% de evaluaciones e informes de la calidad ambiental de las playas del litoral y riberas de los ríos en el ámbito de la provincia de Lima.
- ✓ Estudio, Proyecto e Implementación de dos (02) plantas de industrialización de los residuos sólidos orgánico e inorgánico en la ciudad de Lima.
- ✓ Implementación (02) depósitos de desechos de materiales de construcción en la ciudad de Lima, con inversión público-privado.
- ✓ 100% de informes de la recuperación, mantenimiento y protección de las reservas naturales como los Pantanos de Villa y parques ecológicos de Lima Metropolitana.
- ✓ Mil (1000) de personas que se beneficiaran con el proyecto de promoción del sembrado de jardines en las azoteas, como son: Programa Techo Verde, Azoteas verde y Techo Huerta, en la ciudad de Lima Metropolitana, en el periodo de un año
- ✓ 100% de informes sobre el mantenimiento y recuperación de las grandes cuencas de los valles del Chillón, Rímac y Lurín.
- ✓ Seguir fomentando el uso de las bicicletas en las calles de la ciudad de Lima Metropolitana, para contribuir a la salud de los vecinos y como medio de transporte económico, eficiente y amigable al medio ambiente.
- ✓ Implementar dos (2) plantas de tratamiento de agua, en los distritos de Lurín y San Juan de Lurigancho, con inversión público-privada, para el 50% del riego de áreas verdes de la ciudad de Lima Metropolitana.

- ✓ Realizar operativos conjuntos de control de emisiones de vehículos de CO₂, con las entidades públicas relacionadas al medio ambiente.
- ✓ Ejecutar campañas masivas en los medios de comunicación y en las redes sociales sobre la protección al planeta y cambio de climático.
- ✓ Proyectos de arborización en las zonas con mayor contaminación atmosférica (Lomo de corvina y la ribera de las playas de Lima Metropolitana, etc.).
- ✓ Proyecto de sembrado y resembrado de 500,000 árboles, en el periodo 2023 al 2026, como una política coordinada de protección y mantenimiento en diversas zonas de alta densidad poblacional y contaminación ambiental. Programa “Árbol Vida”.

7.3.2. Objetivo Estratégico 10.- Aumentar la calidad de los servicios públicos de agua, luz, desagüe, telecomunicaciones y distribución de gas natural, para mejorar las necesidades básicas del ciudadano de Lima Metropolitana. Poniendo énfasis en el tema de saneamiento y fomentar la construcción de la vivienda social en toda la ciudad de Lima.

Hechos:

La Municipalidad Metropolitana de Lima, está obligada a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Lima, siendo el factor más importante la atención de los servicios básicos de agua potable, desagüe, energía eléctrica, telecomunicaciones y distribución de gas natural. Los cuales son atendidos en concesiones por empresas privadas, siendo su desarrollo el bienestar de sus pobladores, siendo el agua potable y el alcantarillado los servicios no satisfechos en la zona periurbana (pueblos jóvenes y pequeños asentamientos humanos).

Asimismo, en lo referente a viviendas en la ciudad de Lima, existe una demanda potencial de más de medio millón de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Vivienda y Construcción; y, con relación al Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao 2035 (PLAM 2035), este no hace mención de la aprobación ni consulta de un plan urbano como instrumento de planificación metropolitana, ni medidas para el fortalecimiento del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP).

Potencialidad:

- ✓ La ciudad de Lima, cuenta con 02 operadoras del servicio de energía eléctrica y solo una empresa pública privada (SEDAPAL), para el servicio de agua potable y del alcantarillado y una sola operadora para la distribución de gas natural que es la empresa (CÁLIDDA). Asimismo, de un número

importante de empresas privadas que brindan el servicio público de telecomunicaciones.

- ✓ Se cuenta con una demanda efectiva de 90,500 unidades de vivienda, en la ciudad de Lima.
- ✓ Existe una cantidad de viviendas que son autoconstruidas por sus propios.
- ✓ Se cuenta también con Programas Fondos MIVIVIENDA, para que se puedan acceder a una vivienda y dicho programa cuenta con programas y productos, como es el “Programa Techo Propio” para reducir la brecha de acceso a vivienda social a las personas de medianos recursos económicos.
- ✓ Se cuenta con una entidad pública COFOPRI la cual regularización la ocupación de terrenos ocupados por posesiones informales hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme lo establece la Ley 31056.
- ✓ Se cuenta con las normas legales urbanísticas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Planes de Desarrollo Urbano, Acondicionamiento Territorial, Planeamiento Integral e Instrumentos de Planificación aprobados por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional: Vigésimo Primera Política: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 2 Oportunidad y Acceso a los Servicios y el Eje N° 5 Desarrollo e Infraestructura.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 6-Agua Limpia y Saneamiento y el N° 11-Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025): Dimensión N° 5 - Territorial y Ambiental: 5.1 Crecimiento Urbano, agua, Saneamiento y Vivienda.
- ✓ Plan Energético Nacional 2014-2025.
- ✓ Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM -2035.
- ✓ Diagnóstico del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM-2040.

Identificación del Problema:

- ✓ En la ciudad de Lima, existe aproximadamente 1.5 millones de ciudadanos que no cuentan con acceso al agua potable ni alcantarillado. Existiendo un notorio contraste entre la zona urbana y periurbana, donde son los pueblos jóvenes y pequeños asentamientos humano que no gozan del servicio de agua, ni desagüe, los cuales son abastecidos de agua potable a través de camiones cisterna que venden el recurso hídrico a un costo elevado.
- ✓ Dificultad de la población de escasos recursos económicos para financiar la adquisición de la vivienda. Ello debido a que tienen empleo informal, sin historial crediticio y sin ingresos fijos, situación que complica la posibilidad de acceder al mercado de crédito formal, motivo por el cual un gran sector

de la población objetiva prefiere acceder a viviendas informales a través de invasiones y/o adquisición de lotes informales, incrementando el desorden de la ciudad y generando viviendas carentes de servicios básicos.

- ✓ Alto nivel de autoconstrucción informal, (sin licencia o sin asistencia profesional). Se estima que 8 de cada 10 construcciones se efectúan sin licencia.
- ✓ En la ciudad de Lima Metropolitana, los servicios públicos de agua potable, desagüe, energía eléctrica, telecomunicaciones y de gas natural, tienen muchas quejas y/o reclamos y controversias de los servicios públicos prestados, por parte de los usuarios, los cuales en algunos casos acuden a los Organismos Supervisores o Superintendencias y al INDECOPI, para solucionar sus reclamos.
- ✓ Una gran cantidad de cables aéreos eléctricos y de telecomunicaciones de las conexiones pre domiciliarias o acometidas y el uso como almacenamiento de cables en los postes eléctricos y de telecomunicaciones ubicados en casi todas las zonas urbanas de la ciudad de Lima, lo que trae consigo un impacto negativo en el ornato de la ciudad.
- ✓ La ciudad de Lima, tiene una presión inmobiliaria alta la que contribuye a la densificación urbana.
- ✓ Alto número de viviendas y/o predios de Lima Metropolitana que carecen de saneamiento físico legal, en especial los predios de la población vulnerable.
- ✓ Déficit del número las viviendas con habilitaciones urbanas y/o incompletas o inconclusas.
- ✓ Crecimiento desordenado y prohibido de predios de las poblaciones ubicados en las alturas o cabeceras de la ciudad de Lima Metropolitana.

Propuestas de Acción:

- ✓ Culminar la elaboración del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano-Lima y Callao (PLAM -2040).
- ✓ Evaluación, actualización y aprobación la ejecución del Plan Metropolitano de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la provincia de Lima y sus Planes Urbanos Distritales, así como de modernización del actual Plano de Zonificación General de los Usos del Suelo y los Planos de Zonificación Distrital que operan para este ámbito provincial, en función a los nuevos indicadores de desarrollo físico, ambiental, social y económico que actualmente registra la Metrópoli de Lima.
- ✓ Lograr que las Municipalidades de Lima Metropolitana, se conviertan en reales promotores en la ejecución de proyectos de vivienda social y no sean una traba burocrática, tanto desde el otorgamiento de permisos y licencias como desde no rechazar y/o aplazar la ejecución de dichos proyectos en los distritos.
- ✓ Fomentar el crecimiento ordenado, con planificación urbana y el uso de fuentes de energía alternativa en reemplazo de las energías de fuentes convencionales, dándole promoción a las edificaciones que utilicen la

energía solar, para ir poco a poco creciendo y logra que la ciudad de Lima sea una ciudad sostenible.

- ✓ Realizar un programa para el financiamiento de viviendas para los sectores económicos D y E., dirigido y ejecutado por la CAJA METROPOLITANA, la cual facilitará el acceso al crédito y el financiamiento de vivienda a sectores marginales.
- ✓ Reducir la brecha de viviendas, incrementando el número de viviendas de Lima Metropolitana, con saneamiento físico legal (habilitaciones urbanas y con recepción de obras de habilitación).
- ✓ Hacer cumplir la normativa legal a nivel de Lima metropolitana (Ordenanza N° 2431-2022 y modificatorias), para que las empresas prestadoras de los servicios públicos de electricidad, saneamiento, telefonía, internet, televisión por cable y gas natural, de presentar a la Municipalidad correspondiente, su programa anual de obras en las vías públicas y la actualización del mismo, con la finalidad de que esa información sea tomada en cuenta para la programación y ejecución de las obras en dichas vías, a efectos de preservar el ornato público, proteger el ambiente, reducir el impacto en las personas, alcanzar la eficiencia en costos incurridos y promover una cultura de reducción de costos en la prestación de servicios públicos.
- ✓ Promover en coordinación y planificación con las empresas prestadoras de los servicios públicos, el crecimiento ordenado de la infraestructura del servicio público existente o por instalarse, en armonía con el medio ambiente, la seguridad pública y el desarrollo urbano de la ciudad de Lima.
- ✓ Implementar el Programa “**Agua = Vida**”, el cual dotará agua potable a los pobladores de los asentamientos humanos de Lima Metropolitana que carecen de agua mediante camiones cisternas.
- ✓ Presentar un Proyecto de Ley para actualizar la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias; para que sea actualizada, donde definitivamente elimine las barreras burocráticas Municipales para la ejecución de proyectos de viviendas.
- ✓ Coordinar estrecha y permanente con el Ministerio de Vivienda y Construcción y COFOPRI, para que la Municipalidad Metropolitana de Lima, realice convenios y proyectos juntos para reducir la brecha en viviendas en la ciudad de Lima.

Meta e Indicadores al 2026:

- ✓ El 100% en el año 2023, culminado y aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano-Lima y Callao (PLAM -2040).
- ✓ Todos los años del periodo 2023-2026, elaboración de 01 informe anual de la Evaluación, actualización y la aprobación de la ejecución del Plan Metropolitano de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en la provincia de Lima y sus Planes Urbanos Distritales.
- ✓ Actualización anual de los Plano de Zonificación General de los Usos del Suelo y los Planos de Zonificación Distrital que operan para este ámbito provincial, en función a los nuevos indicadores de desarrollo físico, ambiental, social y económico que actualmente registra la Metrópoli de Lima.

- ✓ Elaboración, programación y ejecución en el año 2023 y 2024 de un PROGRAMA DE VIVIENDA MUNICIPAL (PVM), para el financiamiento de viviendas para los sectores económicos D y E., dirigido y ejecutado por la CAJA METROPOLITANA, la cual facilitará el acceso al crédito y el financiamiento de vivienda a sectores marginales, siendo su indicador el número de viviendas que accedieron al crédito de vivienda.
- ✓ Número de viviendas de Lima Metropolitana, con saneamiento físico legal (habilitaciones urbanas y con recepción de obras de habilitación).
- ✓ 100% de cumplimiento de la normativa legal a nivel de Lima metropolitana (Ordenanza N° 2431-2022 y modificatorias), para que las empresas prestadoras de los servicios públicos de electricidad, saneamiento, telefonía, internet, televisión por cable y gas natural, de presentar a la Municipalidad correspondiente, su programa anual de obras en las vías públicas y la actualización del mismo, con la finalidad de que esa información sea tomada en cuenta para la programación y ejecución de las obras en dichas vías.
- ✓ 100% de coordinaciones con las empresas prestadoras de los servicios públicos, el crecimiento ordenado de la infraestructura del servicio público existente o por instalarse, en armonía con el medio ambiente, la seguridad pública y el desarrollo urbano de la ciudad de Lima.
- ✓ Diez mil (10,000) de M³ de agua potable hacia los asentamientos humanos de Lima Metropolitana.
- ✓ Elaboración en el año (2023) de un proyecto de Ley para actualizar la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias; para que sea actualizada, donde definitivamente elimine las barreras burocráticas Municipales para la ejecución de proyectos de viviendas.
- ✓ Número de coordinaciones con el Ministerio de Vivienda y Construcción y COFOPRI, para que la Municipalidad Metropolitana de Lima, realice convenios y proyectos juntos para reducir la brecha en viviendas en la ciudad de Lima.
- ✓ Elaboración, aprobación y ejecución de un “Programa Energía Verde” (PEV), para fomentar el crecimiento ordenado, con planificación urbana y el uso de fuentes de energía alternativa en reemplazo de las energías de fuentes convencionales, dándole promoción a las edificaciones que utilicen la energía solar, para ir poco a poco creciendo y logra que la ciudad de Lima sea una ciudad sostenible, siendo su indicador el número de viviendas que accedieron a dicho programa.

7.3.3. Objetivo Estratégico 11.- Concretizar el Ordenamiento Territorial, para tener un crecimiento ordenando de la Metrópoli de Lima y generar su desarrollo ordenado.

Hechos:

Crecimiento desmedido urbano de la ciudad de Lima, sin planificación y las consecuencias de la incursión del ordenamiento territorial para la toma de decisiones de políticas públicas sobre la materia en su debido momento, ocasionan desorden, inseguridad ciudadana, etc. Motivo por el cual urge el desarrollo y la culminación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima (2021-2040), documento técnico-normativo que permitirá dotar a la ciudadanía de estrategias territoriales eficientes, sostenibles que mejorarán la calidad de vida de los habitantes y buscará priorizar los proyectos de inversión, proteger las áreas naturales y el patrimonio natural y cultural, ubicar zonas de riesgo, promover el acceso a una vivienda digna, que impacte en toda la Metrópoli Limeña.

Potencialidad:

- ✓ Existencia de un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM 1990-2010, aprobado y vigente a la fecha.
- ✓ Existencia de un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM -2035, el cual no ha sido aprobado.
- ✓ Existencia de un Diagnóstico del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM-2040, en proceso de culminación y aprobación.
- ✓ Existencia de límites distritales y de la provincia de Lima a su creación, mediante Ley.
- ✓ Se cuenta con normas legales de demarcación territorial y organización territorial, a nivel nacional.
- ✓ Se cuenta con un Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM – 2040.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional: Vigésima Primera Política: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 5 Desarrollo e Infraestructura.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 11-Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025): Dimensión N° 5-Territorial y Ambiental: La Superficie y Espacio como soporte.
- ✓ Existencia de un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM – 1990-2010 (aprobado y vigente).
- ✓ Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM-2035 (referencial al no haber sido aprobado).

Identificación del Problema:

- ✓ La existencia de un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM–1990-2010, hoy caduco, con una evaluación negativa en lo social, económica, ambiental y sin una revisión integral de la zonificación y los usos del suelo de la Metrópoli de Lima, el cual ha sido prorrogado varias veces su vigencia por las últimas Gestiones Municipal de Lima Metropolitana, siendo las últimas prórrogas establecida por las Ordenanzas Municipales de Lima N° 1702-2013 y N° 1862-2014, la vigencia del PLANMET 1990-2010, hasta la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo Urbano de Lima y Callao al 2035.
- ✓ Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM-2035, el cual fue elaborado en la Gestión Municipal (2014–2017), es un instrumento referencial al no haber sido aprobado por el Concejo Municipal Metropolitano, por las Gestiones Municipal (2014–2017) y (2015–2018).
- ✓ La actual Gestión Municipal (2019-2022) de Lima Metropolitana, ha decidido la formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2021-2040, el cual tiene avanzado su Diagnóstico y el resto en proceso de ejecución.
- ✓ Problemas limítrofes entre distritos de Lima Metropolitana, porque sus leyes de creación señalan límites parciales o en forma referencial, lo que causa permanentes conflictos entre poblaciones y autoridades vecinos y lo más preocupante es la doble tributación Municipal a los vecinos de los sectores en conflicto por ambas autoridades locales.

Propuestas de Acción:

- ✓ Fortalecer al Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), con un número mayor de Técnicos y Especialistas para formular, organizar, dirigir, evaluar, y dar conformidad a los planes de desarrollo integral e institucional, reglamento de acondicionamiento territorial, plan de desarrollo urbano, plan del medio ambiente y otros, formular proyectos de inversión y administrar el banco de proyectos de inversión de Lima Metropolitana.
- ✓ Culminación y aprobación del PLANMET 2040 el cual no solo “rescate” el contenido del PLAM 2035, sino que también cuente con la participación de la sociedad civil para su formulación, a fin de que sea participativo y democrático y oriente la gestión metropolitana municipal hacia un desarrollo urbano sostenible.
- ✓ Constitución de Mesas de Diálogo entre los distritos inmersos en problemas limítrofes, en coordinación con el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), para llegar acuerdos preliminares para su solución.
- ✓ Presentación al Congreso de la República proyectos de Ley para solucionar el 100% de problemas limítrofes entre los distritos de Lima Metropolitana.
- ✓ Revaluación de la Zonificación de las Zonas Altas denominadas Zonas Protección y Tratamiento Paisajista (PPT), por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para su posterior adecuación de los predios ubicados en dichas alturas, para que sean denominados habitables

(plantados de árboles, retiro de rocas movibles y construcción de muros de contención, etc.), para su posterior saneamiento físico legal de dichos predios.

Meta e Indicadores 2026:

- ✓ Implementar al Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), con un 25% cada año, empezando en el año 2023, con un número mayor de Técnicos y Especialistas para formular, organizar, dirigir, evaluar, y dar conformidad a los planes de desarrollo integral e institucional.
- ✓ Culminación y aprobación del PLANMET 2040, en un 100% en el año 2023, el cual debe contar con la participación de la sociedad civil en su formulación.
- ✓ Cinco (05) de Mesas de Diálogo en cada año, empezando en el año 2023, entre los distritos inmersos en problemas limítrofes, en coordinación con Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), para llegar acuerdos preliminares para su solución.
- ✓ Cinco (05) de proyectos de Ley para solucionar el 100% de problemas limítrofes entre los distritos de Lima Metropolitana, presentados al Congreso de la República, a partir del periodo 2023 al 2026.
- ✓ Cien (100) de estudios de revaluación de la Zonificación de las Zonas Altas denominadas Zonas Protección y Tratamiento Paisajista (PPT), por parte Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), en el periodo de un año.

7.3.4. Objetivo Estratégico 12.- Ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana, para atender las necesidades de desplazamiento dentro de la ciudad en los diferentes medios de transporte a las personas con seguridad, eficacia y con un menor tiempo posible e implementar un sistema de transporte Multimodal integral en la ciudad de Lima Metropolitana.

Hechos:

La ciudad de Lima Metropolitana, según los Técnicos de Planificación Urbana, los cuales indican que tienen un crecimiento urbano desordenado y poco sostenible. Los esfuerzos para hacer frente a los presentes retos urbanos, la continua expansión informal, el caos del tránsito vehicular y transporte público, el deterioro de las pistas, veredas, la falta de infraestructura vial e insuficiencias de los servicios básicos, en forma acentuada en los nuevos asentamientos humanos, los cuales carecen servicios elementales y otras tugurizadas y desarticuladas del contexto de la ciudad de Lima. Aunados a que los Gobiernos Municipales últimos han firmado contratos de concesión lesivos para la Municipalidad de Metropolitana de Lima en lo relacionado a los peajes.

Potencialidad:

- ✓ Habitantes de la ciudad de Lima anhelan muchas mejoras, siendo las más importantes el problema del transporte, seguridad ciudadana y medio ambiente.
- ✓ Se está ejecutando proyectos de creación de ciclovías en varios distritos pertenecientes a Lima Metropolitana y la aparición de nuevos modos de transporte menor (Scooter, etc.).
- ✓ La ciudad de Lima Metropolitana, cuenta con los transportes masivos, siguiente: El Metropolitano y el Metro Línea 1.
- ✓ Existencia de un Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima y Callao PLAM-1990-2010 (aprobado y vigente) y en desarrollo el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima-Callao 2040.
- ✓ Se cuenta con normatividad legal para la participación del financiamiento privado o mixto de proyectos públicos, como son: Las Asociaciones Público Privada (APP), Obras por Impuestos y otros.
- ✓ Se ha implementado en el año 2021, un Plan Integral de Infraestructura Urbana de Mantenimiento de los Puentes Vehiculares y Peatonales, por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de optimizar la funcionalidad de importantes vías y accesos de la ciudad de Lima.
- ✓ Se cuenta con un plano del Sistema Vial Metropolitano, el cual fue actualizado por la Ordenanza N° 341-MML del año 2001 y sus adendas, como instrumento del PLANMET 1992), para integrar los 42 distritos pertenecientes a Lima Metropolitana.
- ✓ Se cuenta con la Ordenanza N° 2343-2021, que actualiza el Plano del Sistema Vial Metropolitano extendiéndolo hasta las localidades de Huaral por el Norte y Mala al Sur, incorporando nuevos accesos viales de comunicación y diversas vías de interconexión en Lima Metropolitana, incorporando también referencialmente los proyectos del Sistema de Transporte Intermodal.
- ✓ Se cuenta con un “Plan Maestro de Ciclovías para Lima y Callao”, el cual fue aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el Acuerdo de Concejo N° 067, de fecha 26 de marzo del 2007, como instrumento técnico-normativo de Planificar la Implementación Sostenible de la Red de Ciclovías en el Ámbito Urbano de Lima y Callao.
- ✓ Se cuenta con la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, de fecha 25 de julio de 2021, tiene por objeto establecer los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano, a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible, entendido como la optimización del aprovechamiento del suelo en armonía con el bien común y el interés general.
- ✓ Se cuenta con la Ley N° 30494, que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, de fecha 02 de agosto de 2016.
- ✓ Se cuenta desde el 28 de diciembre de 2018, con la competencia en lo relacionado al transporte público a la Autoridad de Transporte Urbano para

Lima y Callao (ATU), órgano dependiente del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que apruebe el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- ✓ Se cuenta desde el 16 de mayo de 2009, con la creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre, carga y Mercancías (SUTRAN) adscrita al Ministerio de Transporte y Comunicaciones y tiene como funciones normar, supervisar y sancionar las actividades del transporte de carga y mercancía en el ámbito nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional: Vigésima Primera Política: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 5 Desarrollo e Infraestructura.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 11-Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025): Dimensión N° 5-Territorial y Ambiental: La Superficie y Espacio como soporte y 5.3 Transporte, Movilidad y Vialidad.

Identificación del Problema:

- ✓ Crecimiento desordenado de la ciudad de Lima Metropolitana, la cual incluye a los distritos, que superan sus capacidades de atención en los servicios básicos, transporte público, salud, educación, seguridad ciudadana y otros.
- ✓ Caos del tránsito vehicular y transporte público y la falta de infraestructura vial adecuada en la ciudad de Lima y la ya existente, no tienen un mantenimiento preventivo y correctivo oportuno tanto de las pistas como veredas y bermas centrales; así como su correspondiente señalización.
- ✓ Contratos de Concesión de los peajes lesivos para la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ✓ Falta de Planificación Urbana y Habilitaciones Urbanas incompletas o inconclusas en la ciudad de Lima Metropolitana.
- ✓ Control y la fiscalización del tránsito, es imperceptible y deficiente, aunado a la falta de organización semaforica, que agravan el déficit de capacidad de la infraestructura vial.
- ✓ Inexistencia de una red de ciclovías, implementándose sólo en vías aisladas en la ciudad de Lima.

- ✓ La Población vulnerable que residen en las zonas de altura carecen de servicio de transporte público, debiendo bajar a las vías de las zonas bajas, para su desplazamiento.
- ✓ Déficit de proyectos de inversión pública, privada y mixta, para la red vial y de estacionamientos vehiculares, en la ciudad de Lima Metropolitana.
- ✓ No existe una vía vehicular para transporte público, para carga vehicular, el cual ocasiona pérdida de horas hombres y congestionamiento del tránsito en el centro de Lima.

Propuesta de Acción:

- ✓ La reactivación del proyecto con nuevo expediente y otros operadores, para la ampliación de la Vía Expresa del Paseo de la República hasta la Panamericana Sur, **“Vía Expresa Sur”**, la cual tiene por objeto la construcción de 4.6 Km de autopista, correspondiente a la ampliación de la segunda etapa de la Vía Expresa Paseo de la República en el tramo desde la intersección con la Av. República de Panamá hasta la intersección con la Autopista Panamericana Sur. Se encuentra dividida en 5 subtramos, dentro los cuales se incluye dos puentes, dos óvalos y dos intercambios viales.
- ✓ La reactivación del proyecto **“Ampliación de la Autopista Ramiro Prialé”**, como vía alterna a la carretera Central, es una mega obra de 20 kilómetros de extensión que unirá Lima y Chosica. El proyecto comprende la ejecución de obras y operación de 9.6 km de la actual Autopista Ramiro Prialé existente, cuya extensión es de 10 km, además de la construcción y operación de 20 kilómetros nuevos ubicados entre la Av. Las Torres en Huachipa y la Carretera Central en el sector Puente Los Ángeles.
- ✓ Promover convenios entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales con la Autoridad de Transporte Urbano, para Lima y Callao (ATU) para efectuar la vigilancia y control vial.
- ✓ Continuar con el proceso de la terminación de los contratos de los peajes de la concesión de Línea Amarilla y Rutas de Lima, vía procedimiento arbitral Internacional, recurriendo a los mecanismos de solución de controversias previstos en esos contratos. Teniendo conocimiento que a la fecha la empresa Rutas de Lima tiene hoy como accionista mayoritario a la empresa Brookfield.
- ✓ Instalación de semaforización inteligente en las principales vías de Lima Metropolitana y lograr la ola verde para la descongestión vehicular y deberán ser capaces de medir, a través de una cámara de video, la cantidad de vehículos en una intersección y decidir los mejores tiempos para dar pase, entre otros.
- ✓ Elaboración de los expedientes técnicos, al haber sido aprobados a nivel de perfil los dos proyectos de los Teleféricos urbanos, que unirán los distritos de Independencia, San Juan de Lurigancho (de 6 Km. con 5 estaciones) y El Agustino, Santa Anita (en la parte alta del cerro Catalina Huanca con 4 estaciones), mediante la modalidad de inversión de obra pública, para iniciar la fase de ejecución y posterior operación.

- ✓ Actualización del Plan Maestro de Ciclovías para Lima y Callao 2005-2025, para la actualización de la Red Ciclovía Metropolitana, para la interconexión entre las Ciclovías distritales existentes y las que se ejecuten en los próximos años.
- ✓ La elaboración del perfil y el expediente técnico para el proyecto de la Interconexión Vial Ancón-Carabaylo.
- ✓ La elaboración del perfil y el expediente técnico para el proyecto de la Interconexión Vial Cieneguilla-Pachacamac-Huarocharí (Las Tinajas).
- ✓ La elaboración del perfil y el expediente técnico para el proyecto de la Interconexión Vial Cieneguilla-Huaycán.
- ✓ Elaboración de los perfiles y el expediente técnico de los proyectos de inversión de las Telecabinas, en los sectores siguientes: Telecabinas, Av. El Sol-Playa Venecia (Villa El Salvador), Telecabina Estación Naranjal-Independencia a Paradero San Carlos-San Juan de Lurigancho y Telecabina Cerro San Cristóbal.
- ✓ Elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto de la “vía Periurbana”, el cual es parte del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano (PLAM) y conectar la ciudad de Lima por el norte (Ancón), hacia el sur (Pucusana), sin aproximarse al centro de Lima, para trasladar mercancías y evitar la congestión del tránsito por los camiones de carga, que actualmente atraviesan la ciudad de Lima; dicha vía tendrá un recorrido de 120 km., aproximadamente. Al ser un megaproyecto, su ejecución estaría programada por tramos y su culminación demoraría entre 10 a 15 años.
- ✓ Elaboración y presentación de ante proyectos y proyectos de inversión para la red vial y estacionamientos privados, con financiamiento público, privado y mixto, para la ciudad de Lima Metropolitana.
- ✓ Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las vías metropolitanas, priorizando su ejecución de acuerdo aquellas que soportan la mayor carga vehicular público y privado.
- ✓ La culminación al 100% de las obras en curso. Asimismo, el priorizar los proyectos más urgentes que cuentan con y sin Código Único de Inversión, de la Municipalidad Metropolitana de Lima (según Anexo N° 01 que se adjunta al presente).

Meta e Indicadores al 2026:

- ✓ Entre los años 2023 y 2024, se ejecutará la reactivación del proyecto con nuevo expediente y otros operadores, para la ampliación de la Vía Expresa del Paseo de la República hasta la Panamericana Sur, “**Vía Expresa Sur**”.
- ✓ Entre los años 2023 y 2024 se reactivará el proyecto Ampliación de la Autopista Ramiro Prialé, como vía alterna a la carretera Central.
- ✓ Mínimo de veinte (20) convenios efectuados en el periodo 2023-2026 entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), para efectuar la vigilancia y control vial.

- ✓ Entre los años 2023 y 2026, se ejecutará el proceso de la terminación de los contratos de los peajes de la concesión de Línea Amarilla y Rutas de Lima, vía procedimiento arbitral Internacional, recurriendo a los mecanismos de solución de controversias previstos en esos contratos.
- ✓ Entre los años 2023 y 2024, se elaborará el perfil y el expediente técnico al 100% para la Instalación de Semaforización Inteligente en las principales vías de Lima Metropolitana.
- ✓ En el año 2023, se elaborará al 100% los dos expedientes técnicos del proyecto Teleféricos Urbanos, que unirán los distritos de Independencia-San Juan de Lurigancho y del Teleférico urbano que unirán los distritos de El Agustino-Santa Anita (en la parte alta del cerro Catalina Huanca).
- ✓ En el año 2023, se elaborará al 100% la actualización del Plan Maestro de Ciclovías para Lima y Callao 2005-2025, para la actualización de la Red Ciclovía Metropolitana.
- ✓ Entre los años 2023–2024, se elaborará al 100% el perfil y expediente técnico para la Interconexión Vial Ancón-Carabaylo.
- ✓ En los años 2023-2024, se elaborará al 100% el perfil y el expediente técnico para la Interconexión Vial Cieneguilla-Pachacamac-Huarochoirí (Las Tinajas).
- ✓ Entre los años 2023-2024, se elaborará al 100% el perfil y el expediente técnico para la Interconexión Vial Cieneguilla-Huaycán.
- ✓ Entre los años 2023-2024, se elaborará al 100% el perfil y posterior expediente técnico del proyecto de inversión de las Telecabinas, en los sectores siguientes: Telecabina Av. El Sol-Playa Venecia (Villa El Salvador), Telecabina Estación Naranjal-Independencia a Paradero San Carlos-San Juan de Lurigancho y Telecabina Cerro San Cristóbal.
- ✓ Entre los años 2023-2024, se elaborará al 100% el perfil y el expediente técnico del proyecto de la “vía Periurbana”, el cual es parte del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano (PLAM) y conectar la ciudad de Lima por el norte (Ancón) hacia el sur (Pucusana).
- ✓ Mínimo de treinta (30) ante proyectos y proyectos de inversión para la red vial y estacionamientos privados, en el periodo 2023–2026, con financiamiento público, privado y mixto, para la ciudad de Lima Metropolitana, en el periodo 2023-2026.
- ✓ Mínimo de veinte (20) en un año, de expedientes técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo a las vías metropolitanas, aquellas que soportan la mayor carga vehicular público y privado.
- ✓ La culminación al 100% en el periodo 2023–2026 de las obras en curso. Asimismo, el priorizar los proyectos más urgentes que cuentan con Código Único de Inversión, de la Municipalidad Metropolitana de Lima (según Anexo N° 01 que se adjunta al presente).

7.3.5. Objetivo Estratégico 13.- Aprobar el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, con visión al año 2040 para la aprobación y ejecución de proyectos, (Lima Mirando al mar).

Hechos:

El “Plan Maestro de la Costa Verde”, es el instrumento que norma el desarrollo integral de la franja costera, a través del Reglamento de Uso de Suelos y del Mar, Habilitación Urbana, Construcción y Ambiente, el cual contiene el conjunto de lineamientos y normas generales promotoras y orientadoras del desarrollo de la Costa Verde. Asimismo, para tomarlo en cuenta para los futuros proyectos de inversión que se realice por parte del sector público y privado, en todo el espacio territorial de esta parte de la ciudad de Lima, por lo tanto, dicho plan promueve la defensa y conservación de este importante espacio urbano para todos los ciudadanos.

Potencialidad:

- ✓ La franja costera de la Costa Verde, está conformada por los distritos: San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos.
- ✓ Tiene una Autoridad del proyecto Costa Verde (APCV), el cual es un organismo autónomo conformado por los Alcaldes de los distritos ribereños y un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ✓ Se encuentra en proceso de elaboración, el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040. A través de la Autoridad del Proyecto Costa Verde (APCV), donde primeramente se aprobaron la visión y los lineamientos estratégicos, asimismo, propone 71 políticas de gestión del Plan Maestro, las cuales se dividen en ocho ejes temáticos: articulación institucional; ordenamiento territorial y urbanístico; ordenamiento físico, ambiental; movilidad y transporte; servicios básicos; interacciones recreativas, deportivas y culturales; seguridad física ante desastres y gestión y administración; posteriormente se pasó a la etapa de las Mesas Técnicas de Trabajo, para continuar con la modificación del Plan Maestro, una vez culminada se procederá a difundirlo de manera pública, para recibir los aportes y sugerencias de los vecinos, para que finalmente, ser aprobado por el Concejo Metropolitano de Lima.
- ✓ La Municipalidad de Lima y las municipalidades distritales de la franja costera de la costa verde, están promoviendo en forma individual la defensa y conservación de la Costa Verde. Asimismo, la ejecución de proyectos de inversión importantes para todos los vecinos de la ciudad de Lima.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional: Vigésimo Primera Política: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 5 Desarrollo e Infraestructura.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 11-Ciudades y Comunidades Sostenibles y N° 14 - Vida Submarina y 15 - Vida de Ecosistemas Terrestres.

- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025): Dimensión N° 5 - Territorial y Ambiental: La Superficie y Espacio como soporte.

Identificación del Problema:

- ✓ Existe una descoordinación de los distritos: San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ejecutar y financiar en conjunto el proyecto de la Costa Verde de manera integral en beneficio de la ciudad de Lima.
- ✓ El Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde, 1995-2010, el cual fue aprobado el 20 de noviembre de 1995, hasta la fecha está vigente.
- ✓ Algunas municipalidades distritales están realizando proyectos de inversión en la franja costera de la Costa Verde, como la Municipalidad de Miraflores que en el presente año anuncia la construcción del Teleférico Lima Costa Verde, que unirá el malecón miraflorentino (altura del Parque Domodossola) con la Playa Redondo, al lado de la Vía Costa Verde, donde el viaje durará no más de tres minutos y se podrá trasladar 300 pasajeros por hora de ida y vuelta.

Propuesta de Acción:

- ✓ Modificación y aprobación por el Concejo Municipal Metropolitano, el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040.
- ✓ Realización de Mesas Técnicas de Trabajo, con los representantes de los distritos de San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la elaboración y ejecución de proyectos para la franja costera de la Costa Verde de manera consensuada e integral, en beneficio de la ciudad de Lima; los cuales deben alinearse al Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040.
- ✓ Adecuación de los proyectos puestos en marcha que se están ejecutando antes del Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040, como son: la construcción del Teleférico Lima Costa Verde, que unirá el malecón miraflorentino (altura del Parque Domodossola) con la Playa Redondo; aprobación del proyecto privado "Hotel Larco Mar" en el distrito de Miraflores, recuperación del antiguo Funicular en el distrito de Barranco y construcción de un Funicular desde el malecón, sobre el eje de la Av. Defensores del Morro, hasta la Playa Agua Dulce, entre otros.
- ✓ Elaboración de un estudio, aprobación y posterior ejecución del Proyecto de inversión, para recuperar la Playa Herradura, "Colocar contenedores tubulares de geosintético en la orilla, tecnología de avanzada que han aplicado el Club Regatas y el Country Club de Villa para recuperar sus

playas, pues protegen y contienen la arena, incentivando la futura formación de playa, para cuando vuelva a ingresar arena a la playa La Herradura".

- ✓ Realizar y/o actualizar los estudios que planteaban construir andenes y la instalación y/o mantenimiento de las geomallas en distritos de la franja costera de la Costa Verde, para la protección de taludes de la Costa verde, dichos estudios se deben adecuar al Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040.

Metas e Indicadores al 2026:

- ✓ Culminación al 100% en el año 2023, de la modificación y aprobación por el Concejo Municipal Metropolitano, del Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040.
- ✓ Mínimo dos (02) Mesas Técnicas de Trabajo, por año, en el periodo 2023 al 2026, con los representantes de los distritos de San Miguel, Magdalena, San Isidro, Miraflores, Barranco y Chorrillos y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la elaboración y ejecución de proyectos en la franja costera de la Costa Verde de manera consensuada e integral, en beneficio de la ciudad de Lima; los cuales deben alinearse al Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040.
- ✓ Mínimo de cuatro (04) adecuaciones de los proyectos puestos en marcha, que se están ejecutando antes de la Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040, como son: la construcción del Teleférico Lima Costa Verde, que unirá el malecón miraflorentino (altura del Parque Domodossola) con la Playa Redondo; aprobación del proyecto privado "Hotel Larco Mar" en el distrito de Miraflores, recuperación del antiguo Funicular en el distrito de Barranco y construcción de un Funicular desde el malecón, sobre el eje de la Av. Defensores del Morro, hasta la Playa Agua Dulce, entre otros.
- ✓ Mínimo de dos (02) de estudio, aprobación y posterior ejecución del Proyecto de inversión, para recuperar la Playa Herradura, "Colocar contenedores tubulares de geosintético en la orilla, tecnología holandesa que han aplicado el Club Regatas y el Country Club de Villa para recuperar sus playas, pues protegen y contienen la arena, incentivando la futura formación de playa para cuando vuelva a ingresar arena a la playa La Herradura".
- ✓ Culminación al 100% entre los años 2023 y 2024, realizar y/o actualizar los estudios que planteaba construir andenes y la instalación y/o mantenimiento de las geomallas en los distritos de la franja costera de la Costa Verde, para la protección de taludes, dichos estudios se deben adecuar al Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2021-2031, con visión al año 2040.

7.4. DIMENSION INSTITUCIONAL:

7.4.1. Objetivo Estratégico 14: Desarrollar junto con la ciudadanía de una mayor participación, con transparencia y veeduría ciudadana con respecto a la Gestión Municipal.

Hechos:

La actual administración Municipal se propuso como parte de su plataforma de gobierno, abrir la gestión hacia el ciudadano e impulsar los procesos de participación y consultas. Participación ciudadana organizada, el cual es muy importante para el desarrollo ordenado, coordinado y consensuado, para transparentar la Gestión municipal de la ciudad de Lima y obtener reconocimientos de buenas prácticas en participación ciudadana, deseando obtener las siguientes metas: atención a las demandas de la población y en la provisión de servicios; reducción del tiempo para atención de las demandas de la población y confianza en el proceso participativo y las instituciones locales.

Al margen de las obligaciones por parte del Gobierno Municipal en materia de Participación Vecinal, en la actualidad de acuerdo a la modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades, según la Ley N° 31433, de fecha 06 de marzo de 2022, se está otorgando atribuciones y responsabilidades a los Concejos Municipales para el ejercicio de su función de fiscalización, donde incluye también la participación ciudadana, para la realización de las audiencias públicas Municipales, para dar a conocer la gestión del gobierno local, la evaluación, la ejecución presupuestal, los logros y las dificultades que impidieron el cumplimiento de los compromisos.

Potencialidad:

- ✓ Esfuerzos realizados por parte del actual Gobierno Municipal, como parte de su plataforma de gobierno, para abrir la gestión hacia el ciudadano e impulsar los procesos de participación de las Juntas Vecinales que son espacios que articulan la participación de la comunidad en alianza con la Municipalidad de Lima Metropolitana, y que sus representantes trabajen de forma concertada y organizada con las autoridades ediles, con el objetivo de lograr el desarrollo de la ciudad de Lima.
- ✓ Energías puestas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la búsqueda de atender de manera cada vez más eficiente y rápida las demandas de los vecinos, a través de dos canales: una ventanilla en la que los vecinos presentan varios tipos de pedidos y la organización de consultas, talleres y acompañamiento a través de las casas vecinales.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, según el reconocimiento y el Registro de Organizaciones Sociales-RUOS, para el periodo (2020-2022),

cuenta actualmente con 414 organizaciones sociales, entre juntas vecinales, comités vecinales, asociaciones de vecinos entre otros, siendo los tipos de organización social: organizaciones vecinales, de apoyo alimentario, seguridad ciudadana, temáticas, poblaciones vulnerables, económicas, deportivas, juventudes, etc.

- ✓ Determinación de patrones de participación ciudadana, dividido en ubicaciones y jurisdicción, en “Casa Municipal Vecinal”, en un número de seis 06 para la conformación de la Junta de Delegados Comunales del Cercado de Lima, para la elección de los Representantes Vecinales ante el Consejo de Desarrollo Local-CODEL.
- ✓ La Municipalidad de Lima, cuenta con marco legal, como es la Ordenanza Municipal N° 1762 y su modificatoria, la cual establece procedimiento para el reconocimiento y Registro Municipal de Organizaciones para la participación vecinal en Lima Metropolitana.

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional: la Vigésima Cuarta Política de Estado: Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente.
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025), Dimensión Política N° 7: El Gobierno de la Ciudad.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 3: Estado y Gobernabilidad.
- ✓ Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 Paz, Justicia e instituciones Sólidas.

Identificación del Problema:

- ✓ Clamor de las Juntas Vecinales de Lima Metropolitana a no ser tomadas en cuenta en la problemática y opiniones con relación los asuntos de interés vecinal.
- ✓ Existencia de muy pocas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC) en el cercado de Lima, las que debe promover la Municipalidad de Lima y también la Policial Nacional, con el fin de garantizar una estrategia preventiva en favor de la seguridad ciudadana.
- ✓ Deficiente gestión de la información sobre las juntas vecinales de seguridad ciudadana promovidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana y la Policía Nacional del Perú. Ante esta situación, no hay un control de la funcionalidad y las actividades que desarrollan las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC), siendo un impedimento para medir su efectividad en favor de la ciudad de Lima. Asimismo, hay una ausencia en el recojo de información, haciendo que la toma de decisiones de parte de las autoridades de la PNP y la MML sea en base a la experiencia mas no en la evidencia.

- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, recién está promoviendo la participación de los jóvenes ciudadanos, para facilitar, articular y fortalecer la gestión y desarrollo de la gestión de la Municipalidad.
- ✓ La Municipalidad de Lima, no cuenta con marco legal actualizado para mejorar la participación vecinal y el reconocimiento y Registro Municipal de las organizaciones para la Participación Vecinal en la ciudad de Lima.

Propuesta de Acción:

- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, debe continuar con promover la participación de los jóvenes ciudadanos, para facilitar, articular y fortalecer la gestión y desarrollo de la Gestión de la Municipalidad.
- ✓ Gestión Municipal será inclusiva, incorporando al vecino como un cogestor para atender las necesidades inmediatas de cada uno de los sectores de Lima Cercado.
- ✓ Reforzaremos el Presupuesto Participativo como un espacio en el que el ciudadano decide que obras o servicios necesita siendo parte del cambio.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, buscará mecanismos técnicos para que las Juntas Vecinales de Lima Metropolitana, tengan una respuesta inmediata con relación a las solicitudes, pedidos y opiniones con relación a la problemática de los asuntos de interés vecinal, como la realización de un Boletín Informativo Virtual Trimestral de Transparencia de gestión y la creación de un Canal de Internet Municipal, con información de los servicios públicos y denuncias y quejas con el servicio de inteligencia artificial las 24 horas del día.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, promoverá la formación de más Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC) en el cercado de Lima, con el fin de garantizar una estrategia preventiva en favor de la Seguridad Ciudadana.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, mejorará los mecanismos de procesamiento de la información sobre las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, promovidas por la Municipalidad de Lima Metropolitana y la Policía Nacional del Perú.
- ✓ La Municipalidad de Lima, deberá actualizar y crear el marco legal, para mejorar la Participación Vecinal en Lima Metropolitana, como es: El registro, presentación, atención de solicitudes, pedidos, propuestas, proyectos y quejas.

Metas e Indicadores al 2026:

- ✓ Cinco (05) actividades de promoción de jóvenes ciudadanos para que participen en las Juntas de Vecinos del Cercado de Lima, para promover la participación de los jóvenes ciudadanos y fortalecer la gestión y desarrollo de la gestión de la Municipalidad, en el periodo de un (01) año.

- ✓ Gestión Municipal inclusiva, en un 100% incorporando al vecino como un cogestor para atender las necesidades inmediatas de cada uno de los sectores de Lima Cercado.
- ✓ Reforzaremos en un 100% el Presupuesto Participativo, como un espacio en el que el ciudadano decide que obras o servicios necesita siendo parte del cambio.
- ✓ Mínimo de un (01) boletín en forma mensual de información para que las Juntas Vecinales de Lima Metropolitana tengan una respuesta inmediata, a las solicitudes, pedidos y opiniones con relación a la problemática de interés vecinal.
- ✓ El 50% de avance en la elaboración de un proyecto en el año 2023, para la creación de un Canal de Internet Municipal, con información de los servicios públicos y denuncias y quejas con el servicio de inteligencia artificial, las 24 horas del día.
- ✓ Mínimo de quince (15) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC), en el Cercado de Lima, con el fin de garantizar una estrategia preventiva en favor de la Seguridad Ciudadana.
- ✓ Mínimo de dos (02) Normas Legales Municipales, en temas de Participación Vecinal, como son: Registro, presentación, atención de solicitudes, pedidos, propuestas, proyectos y quejas.

7.4.2. Objetivo Estratégico 15: Erradicar la corrupción en la Municipalidad Metropolitana de Lima, garantizando un Gobierno Municipal transparente.

Hechos:

La corrupción esta dispersada en el sector estatal y también alcanza a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo ésta actuar con firmeza en una mayor transparencia, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, mayor probidad como es la imparcialidad e independencia en su actuación, el uso adecuado del cargo y de los bienes del Estado. Finalmente, por último, un efectivo mecanismo de control con participación ciudadana e implementación de aplicativos informáticos.

Potencialidad:

- ✓ La existencia de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el cual tiene como finalidad buscar en todos sus niveles, un Estado Democrático, Descentralizado y al Servicio del ciudadano.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, tiene un compromiso firme con el cumplimiento de estándares internacionales y con la normatividad nacional en materia antisoborno y, de manera especial, con la Norma Internacional ISO 37001:2016 o su equivalente la Norma Técnica Peruana NTP ISO 37001:2017.

- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, tiene aprobado un Sistema de Gestión Antisoborno, para la lucha contra la corrupción, la que se está implementando progresivamente.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, ha recibido la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) y de Gestión Antisoborno (ISO 37001-2016) en sus procesos de inversión público-privada y proyectos en activos, con fecha 29 de marzo de 2021.

Lineamientos de Política:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional; la Vigésima Sexta Política de Estado: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción (...).
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025); 7 Dimensión Política: El Gobierno de la Ciudad.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 3: Estado y Gobernabilidad.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Identificación del Problema:

- ✓ La ausencia de valores de una parte de la sociedad, lo que explica la interesada poca claridad para determinar lo correcto de lo incorrecto en el ejercicio de la función pública, teniendo como factores sociales y políticos de raigambre histórica (inicio desde el virreinato) en el Perú, que han determinado que los funcionarios públicos perciban al Estado como un botín a conquistar y aprovechable, prescindiendo de las normas y reglas establecidas; hoy la administración Municipal de Lima Metropolitana, no escapa de este flagelo.
- ✓ Alta percepción de la corrupción en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la que afecta la legitimidad del Gobierno Local.
- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima, cuenta con instrumentos de Gestión Municipal desactualizados para la mejora y control de la Gestión Municipal y la tímida implementación de una gestión por resultados.
- ✓ Resistencia por parte de los servidores Municipales a los cambios tecnológicos y de la tecnología de la información, para obtener una Gestión Municipal por resultados, para desterrar a la corrupción.
- ✓ La designación de los funcionarios públicos para gerenciar el Gobierno Municipal, teniendo como criterio el compadrazgo y no la meritocracia, lo que trae consigo una administración pública de forma intolerablemente concentrada, discrecional y sin ejercicio transparente del mismo.

Propuesta de Acción:

- ✓ El Gobierno Municipal, comprometido en deslindar claramente con la corrupción y establecer mecanismos efectivos y “filtros” para evitar caer en ella, promoviendo la recuperación de la dimensión ética de la política en la ciudad de Lima.
- ✓ El Gobierno Municipal, practicará una política transparente, con periódicas rendiciones de cuentas públicas, como principio rector de la propuesta de gobierno que presentamos a la ciudadanía en concordancia con la Ley N° 31433.
- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima, realizará un control de la Gestión Municipal por resultados cada 03 meses al personal de confianza (Gerentes y Subgerentes). Así también la realización de una evaluación rigurosa para su designación como funcionarios y directivos de confianza, en concordancia con lo establecidos por la Ley N° 31419 “Que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y por los instrumentos de gestión de la entidad pública”.
- ✓ Continuar con el mantenimiento del sistema de gestión antisoborno y la aprobación de la auditoría externa para la recertificación del correspondiente ISO 37001:2016, que permite constatar que las actividades descritas en el alcance de la certificación se desarrollan bajo los estándares de dicha norma.
- ✓ Continuar con el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, permite brindar un servicio eficiente y eficaz, y reducir los tiempos de espera y de atención.
- ✓ La Municipalidad de Lima Metropolitana, promoverá los proyectos de asociaciones público-privadas (APP), iniciativas privadas autofinanciadas y/o proyectos en activos de iniciativas privadas, aplicado y utilizando la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) y de Gestión Antisoborno (ISO 37001-2016) en sus procesos de inversión público-privada y proyectos en activos.

Metas e Indicadores al 2026:

- ✓ Cuatro (04) acciones que promuevan mecanismos efectivos para luchar y deslindar la corrupción, dentro de ellos la difusión y señalización en cada oficina de la Municipalidad, promoviendo la recuperación de la ética en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ✓ Dos (02) rendiciones de cuenta del Gobierno Municipal, practicará una política transparente, en concordancia con la Ley N° 31433.
- ✓ Mínimo de dos (02) instrumentos de Gestión Municipal, actualizados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la mejora y control de la gestión municipal.

- ✓ Implementación en un 80% en la Gestión por Resultados en la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ✓ Avance al 100% del mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno y la aprobación de la Auditoría Externa para la recertificación del correspondiente ISO 37001:2016, que permite constatar que las actividades descritas en el alcance de la certificación se desarrollan bajo los estándares de dicha norma.
- ✓ Avance al 50% del mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, permite brindar un servicio eficiente y eficaz, y reducir los tiempos de espera y de atención.
- ✓ Mínimo dos (02) proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP), iniciativas privadas autofinanciadas y/o proyectos en activos de iniciativas privadas, aplicando y utilizando la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) y de Gestión Antisoborno (ISO 37001-2016) en sus procesos de inversión público-privada y proyectos en activos.

7.4.3. Objetivo Estratégico 16: Preparar el proceso de transformación de la Ciudad de Lima para convertirse en una Ciudad Smart City o ciudad inteligente de acuerdo a los adelantos tecnológicos.

Hechos:

La gobernabilidad Municipal debe estar basada en el uso de la tecnología de la información, las comunicaciones y de tener una buena relación entre la ciudadanía y el gobierno local, la participación ciudadana y la democracia, como pilares para el logro de un buen gobierno; que encuentra su mayor desarrollo cuando convergen prácticas concertadas y de corresponsabilidad logrando un desarrollo humano sostenible.

Potencialidad:

- ✓ Existencia de normas legales para el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones por parte del gobierno central a través de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- ✓ La administración Municipal de Lima Metropolitana, poco a poco estaría rompiendo los paradigmas de los viejos esquemas de la Gestión Municipal con la aplicación en forma lenta de la tecnología de la información y la Comunicación (TIC).

Lineamientos de Política con la que se relaciona:

- ✓ Política de Estado del Acuerdo Nacional; la Vigésima Política de Estado: Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología y la Vigésima Cuarta Política de Estado: Estado Eficiente y Transparente.
- ✓ Plan Regional de Desarrollo Concertado (2012-2025): Dimensión Política N° 02) Aspectos generales de la ciudad de Lima, y la Dimensión Política N° 7: El gobierno de la ciudad.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Eje N° 3: Estado y Gobernabilidad y Eje 4. Economía, Competitividad y Empleo, 4.3. Ciencia y Tecnología.
- ✓ Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible N° 9: Industria, Innovación e infraestructura, en lo relacionado: (Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020).
- ✓ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, secretaria de Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.
- ✓ Política Nacional de informática y gobierno electrónico, secretaria de Gestión Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 067-2003-PCM.

Identificación del Problema:

- ✓ Uso lento e insipiente de las tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), en la Gestión Municipal.
- ✓ Todavía no hay una innovación tecnológica y arquitectónica que aumente la calidad de vida para la ciudad de Lima.
- ✓ No hay un compromiso y respeto con el medio ambiente, en la ciudad de Lima.
- ✓ No existe una colaboración activa entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y los vecinos de la ciudad de Lima (cohesión social).
- ✓ No existe una integración tecnológica de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con sus infraestructuras y el servicio de transporte en general.
- ✓ No hay una Planificación urbana coherente y ordenada, en la ciudad de Lima.
- ✓ Accesibilidad universal y movilidad urbana sostenible, en proceso de ejecución.

Propuestas de Acción:

- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima, comenzará a Implementar poco a poco los sistemas automatizados de servicios que benefician día a día a sus habitantes, para iniciar el proceso de traslado tecnológico, para convertir a la ciudad de Lima en Smart City, reduciendo de esta manera la brecha digital existente.
- ✓ La Municipalidad Metropolitana de Lima, comenzará la Implementación de una cultura de innovación tecnológica, para mejorar la gestión de los servicios públicos municipales (Tupa y Consultas), hasta llegar a utilizar la

herramienta de la Inteligencia Artificial (IA). Asimismo, que todos los servicios administrativos sean atendidos en línea a través del portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- ✓ Desarrollaremos un Gobierno Municipal Electrónico, potenciando el uso de las tecnologías de información en la Gestión Municipal, como un elemento transversal en la modernización de la gestión del Estado; iniciando la actualización de los instrumentos de gestión, TUPA, ROF, MOF, CAP, PAP, etc.
- ✓ Plan piloto, para la implementar WiFi libre en plazas, parques y paraderos del Cercado de Lima.
- ✓ Crear un Aplicativo de Seguridad Ciudadana con GPS. **“Lima Ciudad Segura”**, lugares (calles y avenidas) de alta incidencia de robos, arrebatos y asaltos.
- ✓ Desarrollar un aplicativo para localizar tu bus o servicio metropolitano, en qué paraderos se encuentran recorriendo y el tiempo de llegada de este.
- ✓ Desarrollar un aplicativo de Gestión y Transparencia, en Línea, para tramitar las solicitudes de los servicios Municipales establecidos en el TUPA y las consultas de su proceso administrativo a través del portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- ✓ La colocación de módulos con publicidad en pantallas touch screen en Lima, para que informen a los vecinos los servicios en general.
- ✓ Desarrollar un aplicativo turístico de Lima en código QR, en paraderos, calles y avenidas de alto tránsito, con información de lugares, direcciones, de las actividades de la Municipalidad en Turismo, Cultura, espectáculos, etc.
- ✓ Plan Piloto para el mejoramiento del alumbrado público en zonas deportivas y recreativas con Paneles Solares.

Metas e Indicadores al 2026:

- ✓ 50% de avance de la brecha digital en los sistemas automatizados de servicios que benefician el día a día de sus habitantes.
- ✓ 40% de avance de implementación de las mejoras de la gestión de los servicios públicos Municipal y la utilización de la herramienta de la Inteligencia Artificial (IA).
- ✓ 50% en el desarrollo de la actualización de los instrumentos de gestión, para un Gobierno Municipal Electrónico.
- ✓ Elaboración de un proyecto de inversión en el año 2023, para convertir a la ciudad de Lima en una Smart City.
- ✓ 50% de avance del Plan piloto, para la implementar WiFi libres en plazas, parques y paraderos del Cercado de Lima.
- ✓ Elaboración de un aplicativo de Seguridad Ciudadana con GPS, en el año 2023. **“Lima Ciudad Segura”**, lugares (calles y avenidas) de alta incidencia de robos, arrebatos y asaltos.
- ✓ Elaboración y puesta en marcha en el año 2023 del aplicativo de localiza tu bus o servicio de metropolitano, en qué paraderos se encuentran recorriendo y el tiempo de llegada de este.

- ✓ Elaboración y puesta en marcha del aplicativo de Gestión, Simplificación y Transparencia, en Línea, para tramitar las solicitudes de los servicios Municipales establecidos en el TUPA y las consultas de su proceso administrativo a través del Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, 50% en el año 2023; 25% en el 2024 y 25% en el año 2025.
- ✓ Mínimo veinte (20) módulos colocados con publicidad en pantallas touch screen en el Cercado de Lima, para informar a los vecinos de los servicios generales, como plan piloto.
- ✓ Elaboración de un proyecto de Inversión en el año 2023, para el desarrollo de un aplicativo turístico de Lima en código QR, en paraderos, calles y avenidas de alto tránsito, con información de lugares, direcciones y lugares de las actividades de la Municipalidad en Turismo, Cultura, espectáculos, etc.
- ✓ Veinte (20) Paneles Solares, colocados para el alumbrado público en zonas deportivas y recreativas del Cercado de Lima, como plan piloto en el año 2023.

VIII. PROYECTOS Y OBRAS:

8.1. Relación de Obras y Proyectos con y sin Código de Inversión a Ejecutarse Durante el Gobierno Municipal del Partido Demócrata Verde, periodo 2023 –2026.

1. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en la Av. Chimpu Ocllo, tramo comprendido entre la Av. Autopista Chillón Trapiche y la Av. San Juan de Dios, en los distritos de Carabayllo y Puente Piedra de la provincia de Lima, departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 253248, por un monto de S/. 164'663,477.00 soles.
2. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en la Av. San Carlos y prolongación San Carlos, en el tramo comprendido entre la Av. Túpac Amaru y la Panamericana Norte, en los distritos de Comas y Puente Piedra, de la provincia de Lima, departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 253123, por un monto de S/. 123'265,474.68 soles.
3. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en la Av. Periurbana, entre la Av. José Saco Rojas y Av. Juana de Arco, en los distritos de Carabayllo y Puente Piedra, de la provincia de Lima, departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 252991, por un monto de S/. 57'536,957.49 soles.
4. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Red Semafórica de los ejes viales: Av. Pirámide del Sol, Av. Chinchaysuyo, Av. Gran Chimú, Av. Riva Agüero, Av. Ancash, Av. Cesar Vallejo, Av. Lurigancho, Av. Portada del Sol, en los distritos de El Agustino y San Juan de Lurigancho de la provincia de Lima, departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 250634, por un monto de S/. 32'734,485.63 soles.
5. Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Movilidad Urbana a través de pistas, veredas, de la Av. Las Américas, puente ciclista de conexión de la Av. Las Américas hacia la Av. Paseo de la República, sobre la Vía Expresa de Paseo de la República la Victoria del distrito de la Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 253772, por un monto de S/. 30'419,904.48 soles.
6. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal, en la Asociación Upis Portada de Manchay II, Ampliación Sector las Mercedes, del distrito de Pachacamac,

provincia de Lima, departamento de Lima, Código Único de Inversión N° 243090, por un monto de S/. 1'732,279.84 soles.

7. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal en la Asociación Upis Los Hijos de Portada II y Asentamiento Humano, Asociación Pro Vivienda "Buena Vista Manchay", del distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima, Código Único de inversión N° 243084, por un monto de S/. 1'353,174.01 soles.
8. Creacion del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en el Pasaje El Bosque (Mz. 2, Mz. 3, Mz. 4 y Mz. 5), pasaje Las Poncianas (Mz. 2), pasaje Los Algarrobos y pasaje Las Palmeras; y del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el pasaje Los Eucaliptos (entre pasaje S/N y calle Los Maderos), del Asentamiento Humano, La Pradera Del Sur, del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima, Código Único de Inversión N° 253960, por un monto de S/. 1.313,438.01 soles.
9. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en el pasaje María Magdalena (Mz. M1, Lote 1), calle Virgen de Guadalupe (Mz. F1, Lote 17 al 18) y Prolongación (Mz. K3, Lote 3 al 9), y Av. Virgen de las Nieves (Mz. S, Lote 19 al 20) y del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el Pasaje San Martin (Entre la Mz. J1, Lote 8 y Mz. J, Lote 10) y pasaje Santo Toribio (Entre Mz. M2, LOTE 1 y Mz. K2 Lote 8), de la Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves Ltda., del distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima, Código Único de Inversión N° 253964, por un monto de S/. 1'105,123.24 soles.
10. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal, en el Asentamiento Humano, Bellavista, II Etapa Ampliación, del distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, Código Único de Inversión N° 239187, por un monto de S/. 1'050,532.15 soles.
11. Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal, en el Centro Poblado Huertos de Manchay, Sector Santa Rosa del distrito de Pachamac, provincia de Lima, departamento de Lima, Código Único de Inversión N° 243090, por un monto de S/. 836'620.52 soles.
12. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en la calle Parque Sonia, en las Mz. A7, B7, C7 y D7; y del

Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el pasaje A del Asentamiento Humano Año Nuevo, Zona A, Sector 29 del distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2535899, por un monto de S/. 2'507,874.96 soles.

13. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en la Asociación de Vivienda Alegría de Carabaylo, del distrito de Carabaylo, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código SNIP, por un monto de S/. 2'507,874.96 soles.
14. Creación de la Ciclovía en la Av. San Pedro, distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 1'500,000.00 soles.
15. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en el pasaje 28 de Julio, y Vías de Acceso Peatonal en pasaje S/N, pasaje Las Lomas, pasaje Las Flores y pasaje Velazco, en el Asentamiento Humano, Nueva Esperanza, Comité 54B, del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 1'058,157.60 soles.
16. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal, en Asentamiento Humano, Ampliación Villa El Polvorín, del distrito de Carabaylo, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 342'834.54 soles.
17. Creación de la Ciclovía, en la Av. Malecón Checa, tramo: Av. Gran Chimú hasta Próceres de la Independencia, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2525211, por un monto de S/. 3'243,978.91 soles.
18. Creación de la Ciclovía, en la Av. La Molina tramo: Av. Javier Prado hasta Av. Nicolás Ayllón, en los distritos de Ate y la Molina de la provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2531314, por un monto de S/. 2'769,744.60 soles.
19. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en el pasaje Manuel Ramírez (Mz. A, Lote 1) y pasaje José de Arriz; y del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en los pasajes 2, 3, José

de Arriz, en el Asentamiento Humano, Villa el Carmen del distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2514682, por un monto de S/. 465,367.15 soles.

20. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en el pasaje Los Quechuas, en el Asentamiento Humano, Comité N° 115, 3^{er} Sector, eje Zonal, distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 397,378.11 soles.
21. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en el pasaje Palmas, pasaje Chocaya y pasaje Luna, en el Pueblo Joven Virgen de Lourdes, del Distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 974,254.53 soles.
22. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes, en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en la calle Los Libertadores Sector 1 y Sector 2 en el Asentamiento Humano Cerro El Pino, del distrito de la Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2516259, por un monto de 1'040,400.28 soles.
23. Creación del Parque Canino, en el Club Zonal Huáscar del distrito de Villa el Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2507974, por un monto de S/. 2'071,493.10 soles.
24. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en el pasaje B y en el área de riesgo (Mz O), y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el área de riesgo (Mz O) de la Asociación Programa Vivienda Social Las Lomas, del distrito de Punta Negra, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2509038, por un monto de S/. 3'180,230.66 soles.
25. Creación de la Ciclovía, en la Av. Aramburu, Av. Santa cruz, Av. Comandante Espinar, del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2486360, por un monto de S/. 2'105,571.64 soles.

26. Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en el Puente La Capitana Lurigancho, Chosica, del distrito de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2505045, por un monto de S/. 16'436,250.04 soles.
27. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Pasaje 1, calle 1, calle 2, calle 3 y calle S/N de la Asociación de Vivienda el Amanecer de Ancón del distrito de Ancón, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2506309, por un monto de S/. 3'783,373.50 soles.
28. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en la Av. Pacasmayo y Prolongación Pacasmayo, en el tramo comprendido entre la Av. Carlos Alberto Izaguirre y la Av. Tantamayo, distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2513352, por un monto de S/. 22'874,132.95 soles.
29. Creación de la Ciclovía en la Av. Prolongación España, Av. General Varela, Jirón Centenario, Prolongación Jirón Nazca, distrito de Breña, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2479706, por un monto de S/. 2'267,597.76 soles.
30. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en el Puente Huánuco, distrito de Rimac, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2499122, por un monto de S/. 6'458,914.82 soles.
31. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el pasaje S/N 1 (Mz k1) y pasaje S/N 2 (Entre Zona de Riesgo y Lote 4 de la Mz J1) del Asentamiento Humano San Genaro II, Primera Zona del distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2519288, por un monto de S/. 453,852.42 soles.
32. Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal del Pueblo Joven Milagro de Jesús, distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 1'430,212.00 soles.
33. Mejoramiento de la Ciclovía, en la Av. Mariano Cornejo, Av. Colombia, Av. Del Río, prolongación Av. Ugarteche, distrito de Pueblo Libre, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2481184, por un monto de S/. 5'781,534.18 soles.

34. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el Puente Balta, del distrito de Rimac, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2498527, por un monto de S/. 3'153,652.54 soles.
35. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en la Av. 03 de Octubre, y Vías de Acceso Peatonal entre Jr. Ñaupe y Av. Cerro de Pasco, y entre Jr. Ñaupe y Av. 03 de Octubre del Comité Valle Hermoso del Pueblo Joven Carmen Alto Señor de los Milagros II etapa, distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 527,358.55 soles.
36. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en pasaje C; y Vías de Acceso Peatonal, en pasaje B del Asentamiento Humano Vista Alegre B, del distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 310,416.34 soles.
37. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en calle Las Palmeras, pasaje El Inti y pasaje El Arco, y Vías de Acceso Peatonal en el pasaje 2, pasaje 3 y pasaje entre Mz "T" y Mz "S", del Programa Municipal Urbano Ambiental Las Terrazas del Pueblo, en el distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 2'171,072.57 soles.
38. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por deslizamiento, en Av. Santa Rosa de Lima, Jr. Junín, Jr. Loreto y Vías de Acceso Peatonal en calle Ucayali en el Pueblo Joven Nueva Esperanza Sector Santa Rosa de Lima, distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 1'643,412.13 soles.
39. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Asentamiento Humano, Sagrado Corazón de Jesús, Sector Ampliación de los Jardines de Flor de Amancaes, del distrito de Rimac, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2521571, por un monto de S/. 2'137,462.50 soles.
40. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en los pasajes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Organización Vecinal San Pedro de Payet de Independencia, del distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2514684, por un monto de S/. 574,899.96 soles.
41. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en la calle Las Poncianas (Mz O, P, Q, R) y del Servicio de

Transitabilidad Peatonal, en las calles 5, 7, 8, 9 y pasaje B en el Asentamiento Humano Villa San Juan, del distrito de San Juan de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código de Inversión 2516255, por un monto de S/. 1'762,290.16 soles.

42. Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal, calle Fortaleza, calle Tacna, calle Tamayo, calle Ancash, pasaje Huascarán, pasaje San Cristobal, pasaje Loreto, pasaje Yahuar Huaca, pasaje Cajamarca, pasaje Inca Roca, pasaje La libertad y pasaje Huancavelica del Asentamiento Humano San Cosme, distrito de la Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 2'042,170.40 soles.
43. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento y Vías de Acceso Peatonal en el Asentamiento Humano Villa Mercedes, Las Lomas, distrito de Punta Negra, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 7'855,215.29 soles.
44. Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en los Comités 2, 10, 12 Ampliación, 14B, 16, 18 y 20 del Pueblo Joven San Juan de Dios, del sector El Ermitaño, en el distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2529912, por un monto de S/. 2'363,966.41 soles.
45. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en los pasajes 2, 4, 8 y las calles 1 y 2, y del Servicio de Transitabilidad Peatonal en los pasajes 1, 3, 6, 7, 8 y 9 en la Asociación de Productores y Comerciantes Agropecuarios Renacer de Julio, zona S, Huaycán del distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2517536, por un monto de S/. 939,076.69 soles.
46. Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Metropolitana, tramo Av. Universitaria, Vía Expresa Canta Callao, del distrito de Comas, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2436007, por un monto de S/. 35'762,147.92 soles.
47. Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento y Vías de Acceso Peatonal, en el Asentamiento Humano Ramiro Priale, distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 2'209,095.22 soles.

48. Creación de la Ciclovía en la Av. Alcázar, tramo: prolongación. Av. Tacna hasta Av. Morro de Arica, distrito de Rimac, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2520296, por un monto de S/. 1'651,864.84 soles.
49. Creación de los Servicios de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento y de Transitabilidad Peatonal en el Proyecto Integral Santa Rosa de Lima del distrito de Santa Rosa, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2507134, por un monto de S/. 5'153,505.63 soles.
50. Creación de una Ciclovía, en la Av. Aviación, entre la Av. Angamos y la Av. México en los distritos de San Borja y la Victoria de la provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2435309, por un monto de S/. 2'844,122.07 soles.
51. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en las Calles las Delicias y Las Flores, y del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el Pasaje Los Naranjos, en el Asentamiento Humano 3 de octubre, del distrito de Carabayllo, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2518324, por un monto de S/. 621,512.54 soles.
52. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento, en las calles 8, Circunvalación, S/N (Colindante con Mz C); y del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en las calles 5, 6, 7 y 8 en el Asentamiento Humano Cesar Vallejo, distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2514730, por un monto de S/. 839,159.71 soles.
53. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en la Av. José Saco Rojas, en el tramo comprendido entre la Av. Perimétrica (Los Eucaliptos) y la Av. Periurbana, distrito de Carabayllo, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2515845, por un monto de S/. 31'786,204.97 soles.
54. Mejoramiento del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el pasaje 3 (Mz. X entre Lotes 9 y 12), y pasaje S/N (Mz. W entre Lotes 2 y 9), y del Servicio de Transitabilidad Peatonal, en el pasaje 2 (entre Jirón F y F') y calle 1 (Entre Jr. F y pasaje 3) en el Asentamiento

Humano Jerusalén del distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2514737, por un monto de S/. 825,945.40 soles.

55. Creación de la Ciclovía, en la Av. Uruguay, Av. Venezuela, tramo: Av. Garcilaso de la Vega hasta Av. Universitaria, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2483381, por un monto de S/. 1'899,433.74 soles.
56. Creación de la Ciclovía, en la Av. Manuel de la Torre, Av. Ruiseñores, Av. Metropolitana, Av. Encalada, Av. Colectora Industrial, distrito de Santa Anita, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2488114, por un monto de S/. 2'956,447.16 soles.
57. Creación de la Ciclovía, en la Av. Proceres de Huandoy, tramo: Av. 2 de Octubre hasta Av. Los Alisos, distrito de los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2504399, por un monto de S/. 3'221,012.23 soles.
58. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal, en la Av. El Derby, en el tramo comprendido entre la Av. Manuel Olgún y puerta N° 3 del Jockey Club del Perú, del distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2518651, por un monto de S/. 3'829,988.35 soles.
59. Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Alemania, de la Urbanización Trinidad, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2484706, por un monto de S/. 2'174,953.95 soles.
60. Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal, calle Fortaleza, calle Tacna, calle Tamayo, calle Ancash, pasaje Huascarán, pasaje San Cristobal, pasaje Loreto, pasaje Yahuar Huaca, pasaje Cajamarca, pasaje Inca Roca, pasaje La libertad y pasaje Huancavelica del Asentamiento Humano San Cosme, distrito de la Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 2'042,170.40 soles.
61. Mejoramiento de la Infraestructura, de los Jirones Zepita, Guillermo Dansey, Moquegua, Angaraes, Cañete, Chancay, Tayacaja, Peñaloza, Inclán, Delgado y Prolongación Tacna en el área delimitada por la Av. Alfonso Ugarte, Av. Emancipación, Av. Tacna, Av. Garcilaso de la Vega y jirón

Quilca. En el Cercado de Lima, con Código SNIP 2194726, por un monto de S/. 10'921,118.51 soles.

62. Mejoramiento de las Vías de Acceso Peatonal en el Asentamiento Humano Ampliación, Centro Poblado Rural los Huertos de Manchay, sector B del distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2430883, por un monto de S/. 2'092,915.17 soles.
63. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal en la Asociación Upis Los Hijos De Portada II y Asentamiento Humano Asociación pro vivienda "Buena Vista Manchay", del distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código de Inversión 2430843, por un monto de S/. 1'895,001.15 soles.
64. Creación de la Ciclovía en la Av. El Ejercito, tramo: Av. Salaverry hasta Bajada Marbella, distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 820,000.00 soles.
65. Creación de la Ciclovía en la Av. Tupac Amaru, Av. Francisco Bolognesi, Av. Naranjal, distrito de los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 3'057,292.91 soles.
66. Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Panamericana Norte, altura del km 42.5 en la Cooperativa de Vivienda de Técnicos y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra del Perú, en el distrito de Santa Rosa, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2535092, por un monto de S/. 2'086,422.45 soles.
67. Creación de la Ciclo Vía, en la Av. Huarochiri, Av. Separadora Industrial, Av. 22 de julio, en los distritos de Santa Anita y Ate de la provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 3'128,986.16 soles.
68. Mejoramiento y Ampliación de la Av. Juan pablo II, tramo Av. Central, Av. 26 de noviembre, en los distritos de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, de la provincia de Lima, provincia de Lima, con Código SNIP 2413834, por un monto de S/. 38'891,423.67 soles., en proceso de ejecución.

69. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal en la Asociación UPIS, portada de Manchay II, Ampliación sector Las Mercedes del distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2430902, por un monto de S/. 1'183,773.61 soles.
70. Mejoramiento de las Vías Acceso Peatonal en el Asentamiento Humano San Camilo, distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2333009, por un monto de S/. 2'263,215.79 soles.
71. Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Puente Ramiro Priale, Cruce Autopista Ramiro Priale con el Rio Huaycoloro del distrito de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2490911, por un monto de S/. 72'185,128.97 soles, en proceso por concluir.
72. Creación de una Ciclovía en la Av. Juan Velasco Alvarado, tramo Av. Mariano Pastor Sevilla, Av. Pachacutec, en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código de Inversión 2163679, por un monto de S/. 2'802,378.40 soles.
73. Creación de una Ciclovía en la Av. Primero de Mayo, tramo Av. Mariano Pastor Sevilla, Av. Separadora Industrial, en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2163678, por un monto de S/. 1'889,193.79 soles.
74. Creación de la Ciclovía en la Av. México tramo: Av. Paseo de la República, Av. Nicolás Ayllón, Centro Poblado de la Victoria, provincia de Lima, Región Lima, con Código de Inversión 2392380, por un monto de S/. 1'934,940.50 soles.
75. Creación de una Ciclovía, en la Av. Separadora Industrial tramo: Av. José Carlos Mariátegui, Estación 01 del Metro de Lima Centro, Poblado de Villa El Salvador, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, Región de Lima, con Código SNIP 2392518, por un monto de S/. 1'614,809.51 soles.
76. Creación del Puente Vehicular Sobre el rio Chillón, entre la Av. Parque Zonal y Av. Colectora, distrito de Carabaylo, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 6'059,962.84 soles.

77. Creación del Intercambio Vial (Viaducto) entre la Av. Pacífico y la Av. Túpac Amaru, distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 14'993,732.94 soles.
78. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal, en el pasaje San Pedro, pasaje Santa Rosa, pasaje D, pasaje 02, pasaje 05, pasaje 07, pasaje SN (1) y pasaje SN (2) del Asentamiento Humano Santa Rosa de Lima, distrito de Independencia, provincia de Lima, departamento de Lima, con Código SNIP 2332864, por un monto de S/. 1'881,824.58 soles.
79. Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Prolongación Pachacutec de 4 distritos de la provincia de Lima, departamento de Lima, sin Código de Inversión, por un monto de S/. 270'601,227.00 soles.
80. Mejoramiento de Vías de Acceso Peatonal, en el pasaje Cusco y pasaje San Martín del Asentamiento Humano Santa Rosa, Comité 3, distrito de Puente Piedra, provincia de Lima, departamento Lima, con Código SNIP 2336833, por un monto de S/. 361,537.37 soles.

IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE FINANCIAMIENTO.

9.1. Fuente de Financiamiento y Propuestas de Seguimiento al Plan de Financiamiento.

El Presupuesto Público es un instrumento de Gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, por medio de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas, dentro de ellas está la Municipalidad Metropolitana de Lima. El cual establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Para el periodo de Gobierno Municipal 2023-2026 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tendrá las fuentes de financiamiento siguientes:

1. Recursos Ordinarios: Ingresos obtenidos por la entidad Municipal provenientes de la recaudación tributaria y otros, el cual constituyen fondos disponibles de la entidad de libre programación.
2. Recursos Directamente Recaudados: Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar, las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, Concesiones, entre otros; así como el rendimiento financiero y el saldo de balance de año fiscal anteriores.
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: Comprenden los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
4. Donaciones y Transferencias: Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.
5. Recursos Determinados:
 - 5.1. Contribuciones a Fondos; Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de

Salud. Se incluyen las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

5.2. Fondo de Compensación Municipal; Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

5.3. Impuestos Municipales; Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Siendo los tributos siguientes:

- ✓ Impuesto Predial
- ✓ Impuesto de Alcabala
- ✓ Impuesto al Patrimonio Vehicular
- ✓ Impuesto a las Apuestas
- ✓ Impuestos a los Juegos
- ✓ Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- ✓ Impuestos a los Juegos de Casino
- ✓ Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas

Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de Regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

X.REFERENCIAS.

[1].https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/00TOMO_01.pdf

Fuente: INEI 2018.

[2].https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1168/libro.pdf

Fuente: INEI 2014.

[3].https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/00TOMO_01.pdf

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0012/N53/anexo031.htm Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones / INEI

Fuente: INEI 2018 y Censo Nacional Población de Vivienda 2007-2017.

[4].<http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Resultados-Nacionales-2016.pdf>

¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes? Resultados de la ECE 2016

Fuente: Ministerio de Educación.

[5].<https://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2018/11/InformeGestion2017.pdf>

Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos.

[6].https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/np_90_2020.pdf

Fuente: INEI Nota de Prensa N° 090 de fecha 25 de junio 2020.

[7].<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima.

[8].<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-155-2021-inei.pdf>

Fuente: INEI Nota de Prensa N° 155 de fecha 15 de octubre 2021.

[9].https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/552419/4._Infografia_N%C2%BA_06_2019_Jovenes_NINI_en_Lima_Metropolitana-Lima_Metropolitana.pdf

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares sobre Condición de Vida y Pobreza (ENAHOG), 2018

[10].<https://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2018/11/InformeGestion2017.pdf>

Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos.

[11].<http://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2021/12/EncuestaLCV2021.pdf>

Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos

[12].Censos Nacionales 2017: XII de población y VII de Vivienda

[http://intranet.sisol.gob.pe/sisolweb/transparencia/documentos/MEMORIA%20ANUAL%202020%20-%20Final%20\(1\).pdf](http://intranet.sisol.gob.pe/sisolweb/transparencia/documentos/MEMORIA%20ANUAL%202020%20-%20Final%20(1).pdf) -

Fuente: INEI 2017 y 2020

Municipalidad Metropolitana de Lima, Sistema Metropolitano de la Solidaridad –(SISOL) Memoria Anual 2020

Superintendencia Nacional de Salud-Registro Nacional de Instituciones

Prestadoras de Servicios de Salud – MINSA

[13].<https://www.munlima.gob.pe/>

Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 de Lima Metropolitana (aprobado por Ordenanza N° 2341-2021)

Fuente: Municipalidad de Lima Metropolitana

[14].https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1519/cap04.pdf - IV Percepción de Seguridad Ciudadana

Fuente: INEI

[15].www.limacomovamos.org VIII Informe de Resultados sobre Calidad de Vida

Fuente: Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos

[16].<https://imp.gob.pe/wp-content/uploads/2021/02/MOVILIDAD-URBANA.pdf> (Plan Met Lima al 2040)

Fuente: Instituto Metropolitana de Planificación – Municipalidad Metropolitana de Lima

[17].<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-panorama-economico-departamental-dic-2020.pdf>

<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>

<https://www.munlima.gob.pe/images/PROPUESTA-PLAN-DE-ACCION-REGIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-2022.pdf> - 3.1.3 Economía

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1664237/Bolet%C3%ADn%20N%C2%B004%202020%20Lima%20Metropolitana.pdf>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA)

[18].<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf> - 5.4 .3 Riesgos y Vulnerabilidad.

Fuente:

Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos

[19].<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-301-de-la-poblacion-del-pais-durante-el-ano-2020-12875>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

[20].https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1675/-PerfilSociodemografico-de-la-Poblacion-con-Discapacidad-2017

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

[21].https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar -ENDES 2018

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

[22].<http://censo2017.inei.gob.pe/> - Censo Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

[23].<https://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-y-organizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf> - Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012-2025, aprobado mediante Ordenanza N° 659

<https://www.imp.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/DIAGNOSTICO-PLAN-MET-2040-ABRIL-2021-compressed.pdf>

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/electricity-and-water/>

https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Libros/Libro-Industria-Gas-Natural-Peru-10anios-Camisea.pdf

<http://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2021/12/EncuestaLCV2021.pdf>

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)

Observatorio Ciudadano Lima Cómo vamos

[24].<https://www.munlima.gob.pe/images/memoria-2020-mml.pdf>

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)